

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 12
DEL 7 DE MARZO DE 2017

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Ávila Serna, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada María Ávila Serna: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura, presento ante esta honorable asamblea el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que abroga a la ley vigente del mismo nombre, propuesta por mi compañera de bancada del Partido Verde, diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso.

Como parte de los trabajos de dictaminación exaltamos la importancia de la conservación de los ecosistemas y el de garantizar un medio ambiente sano para el desarrollo humano, preservando la biodiversidad y disfrutando los servicios ambientales que nos ofrecen los ecosistemas que corresponden a los territorios forestales, sin perder de vista en ningún momento el desarrollo forestal sustentable que nuestro México actual demanda.

Para que ello sea así resulta indispensable reorientar los esfuerzos encaminados al uso sustentable de los recursos forestales, procurando la conservación de los bienes y servicios que proporcionan dichos ecosistemas, fortaleciendo la generación de empleos en las zonas forestales con la oferta de productos, así como la correcta integración de la cadena productiva forestal.

Compañeras diputadas y diputados, estamos frente a la posibilidad de enaltecer la garantía de uno de los derechos fundamentales de los seres humanos: la protección legal de toda persona a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible; reconociendo la importancia de los procesos naturales de los ecosistemas, siendo precisamente nuestros los bosques y zonas forestales fábricas de tan importante líquido y vital para los seres vivos.

Con la aprobación de la ley en comento se perfecciona la actualización y armonización al derecho ambiental en materia de protección al patrimonio natural y de promoción del desarrollo sustentable, así como en el control y abatimiento global del cambio climático.

Al respecto, somos enfáticos en que la nueva ley será congruente con la regulación sobre cambio climático y los servicios ambientales de los ecosistemas; así como lograr eficientar la administración, conservación y vigilancia del inventario forestal en los tres órdenes de gobierno, incluyendo la propia inversión que orienta el Estado para este objetivo, atendiendo con ello a la realidad económica del país y de una administración austera, pero eficiente en el ejercicio del gasto público en beneficio del desarrollo forestal sustentable.

Hacemos propia la preocupación de la iniciadora respecto de las dificultades detectadas en la legislación vigente, por considerarse erogaciones adversas al desarrollo forestal, la conservación y protección de los ecosistemas y el patrimonio natural, además de limitar las acciones en materia de cambio climático.

Por citar algunas de las problemáticas identificadas, son las relacionadas a las facultades de la Comisión Nacional Forestal en materia de avisos y autorizaciones de plantaciones para el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas y productos forestales.

También estimamos oportuno la unificación del sistema nacional de gestión forestal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el Sistema Nacional de Información Forestal de la Comisión Nacional Forestal, reasignado la titularidad y funciones en el encargo al sistema resultado.

Reconocemos el proyecto de establecer un nuevo ordenamiento legal que establezca las diferencias entre el recurso biológico forestal, referido a especies y variedades y al recurso genético forestal relativo al germoplasma forestal. Coincidimos en la necesidad de eliminar lo relativo al Ser-

vicio Nacional Forestal a partir de corregir la actividad que él mismo haya venido desarrollando, así como del sustento legal de sus atribuciones y los resultados que genera.

Asimismo, se propone eliminar el estudio satelital anual del índice de cobertura forestal, mediante la propuesta correspondiente para que pase a formar parte del inventario nacional forestal y de suelos. Exaltamos la propuesta de que los informes, avisos y solicitudes sean presentados por vía electrónica para el mejoramiento de la trazabilidad en el control y optimización de la información para efectos ambientales forestales; en tanto, proponen que en casos de excepción se conceda presentar por otra vía.

Celebramos la incorporación de términos conceptuales para los efectos de la correcta aplicación e interpretación de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, entre ellos destaca la inclusión de desarrollo científico y tecnológico con sus definiciones centrales en el texto del ordenamiento que se plantea.

Asimismo, reconocemos el objetivo de formar las pequeñas unidades productivas a efecto de dar inicio de economías sanas a la escala en la provisión de materias primas y servicios a procesos de comercialización, mediante el impulso de micro, pequeñas y medianas empresas, en el contexto de la propuesta de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Cabe señalar que la aprobación de la nueva ley no viene a denostar los avances y logros alcanzados con la misma, se trata de un trabajo de fortalecimiento para alcanzar una congruencia deseable entre la legislación sobre el desarrollo forestal sustentable y los ordenamientos sobre el cambio climático y los servicios de ecosistemas en la posibilidad de un nuevo modelo de desarrollo forestal sustentable, dando paso a la consolidación y articulación de políticas públicas para que nos brinden instrumentos actuales para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Con el proyecto de decreto de la nueva ley se plantea la actualización de la legislación en materia de desarrollo forestal sustentable, abrogando la ley vigente y expidiendo un nuevo ordenamiento lleno de nuevas ideas encaminadas a alcanzar soluciones jurídicas que atiendan las problemáticas detectadas.

Reconocemos el arduo trabajo al interior de la comisión dictaminadora como un ejemplo de pluralidad y responsa-

bilidad para impulsar aquellas propuestas que ponen de manifiesto el compromiso de cada uno de sus integrantes como representantes de las diferentes fuerzas políticas aquí presentes.

Como representante de la Comisión de Medio Ambiente, los invito a que se sumen a la aprobación de la ley que sienta bases sólidas para la consolidación de políticas públicas que resuelvan una efectiva protección de los recursos forestales, sin omitir el agradecimiento a todas aquellas organizaciones, investigadores, estudiantes y autoridades que se involucraron en la construcción de una ley mucho más fortalecida en beneficio de nuestros recursos forestales. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada María Ávila Serna.

Para presentar moción suspensiva tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con la venia de la Mesa Directiva. Hoy se presenta un dictamen para reformar la Ley General de Desarrollo Forestal a través de la abrogación de la vigente y la creación de una nueva presentación que hoy se pone a consideración de ese pleno por la comisión dictaminadora.

Estamos solicitando moción suspensiva por dos cuestiones. Una de forma básicamente, puesto que se violenta el artículo 85 del Reglamento, el cual señala que en el dictamen debe considerarse el impacto presupuestal.

Hay un error en la publicación del día jueves 2 de marzo. Señala que la Comisión de Presupuesto expresó su opinión respecto a este dictamen, puesto que el Presidente de la Mesa Directiva en su momento lo turnó para dictamen a la Comisión de Medio Ambiente, y para opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Señala el dictamen que existe una opinión de fecha 29 de junio de 2016, lo cual es un error evidente, puesto que la iniciativa se presentó el 20 de septiembre de 2016. Es falso que haya una opinión de la Comisión de Presupuesto, puesto que esta comisión no ha conocido esta opinión; si bien existe una propuesta de opinión por parte del centro de estudios correspondiente, esta opinión no ha sido puesta a consideración de la Comisión de Presupuesto, puesto que

esta comisión no ha sido convocada a una sesión ordinaria a partir de que empezó este periodo legislativo, y en el transcurso del receso tampoco fue convocado. Por lo tanto es falso que exista una opinión de la Comisión de Presupuesto respecto a este dictamen que hoy se presenta.

Segundo. Hay cuestiones técnicas que se evaden en el dictamen que se presenta; no existe la palabra “evaluación”. Las políticas públicas no son sujetas de evaluación, los programas no son sujetos de evaluación, y eso demerita en la calidad y en las pretensiones del propio dictamen.

La cuestión forestal es una cuestión fundamental para la humanidad, tan es así que se han implementado tratados internacionales para implementar acciones contra el calentamiento global. Es imprescindible acciones que den respuesta a la depredación del medio ambiente, es imprescindible que esta Cámara de Diputados dé una respuesta viable, eficiente y eficaz para contener el calentamiento global, y para ello debe implementar una ley que realmente fortalezca el desarrollo de zonas forestales.

Este dictamen que se presenta, por ejemplo, no prevé reservas forestales; ve a los bosques como un medio económico de lucro y de depredación en procesos productivos y cadenas de valor, pero no lo ve como una reserva que debemos generar para las futuras generaciones.

Hemos depredado grandes cantidades de bosques y selvas en nuestro país sin considerar el impacto que tiene para el medio ambiente y las futuras generaciones. Es posible enmendar esa situación con una buena ley.

Aparte, esta ley no ha considerado la opinión de organizaciones sociales o de especialistas en el medio ambiente; es una ley centralizada que va a favorecer la opacidad en los permisos para deforestación.

Es una ley que va a favorecer cadenas productivas que pretenden lucrar con el medio ambiente y con los recursos naturales. Por eso solicitamos a la Mesa Directiva que en apego al artículo 85 del Reglamento del esta Cámara, retire este dictamen y lo devuelva para su corrección a la comisión correspondiente. Es cuanto, señora presidenta.

«Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIII Legislatura.— Presente.

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva al dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se expide una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que presenta la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la siguiente:

Exposición de motivos

1.- El dictamen que se presenta, cuyo trámite urgente aprobado por este pleno, violenta el proceso legislativo contenido en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 20, 22, 23 y 34 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 59, 60, 61, 62, párrafo II, 63, 64, 76, 80 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

(...)

F. En la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o.

1. El Congreso y las cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.

Artículo 20.

1. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; **garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.**

2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

a) a e). ...;

f) **Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.;**

g) (...)

Artículo 22.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad. Garantiza el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad del recinto legislativo.

2. (...)

3. El Presidente, al dirigir las sesiones, velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los grupos parlamentarios, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara; asimismo, hará prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo.

4. El Presidente responderá sólo ante el Pleno cuando en el ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que las rigen.

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

f) **Dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que**

deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara;

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 1.

1. El presente Reglamento tendrá por objeto normar la actividad parlamentaria en la Cámara de Diputados, así como establecer los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento.

2. Lo no previsto en este Reglamento se ajustará a las disposiciones complementarias que sean aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Este Pleno de la Cámara de Diputados, no tiene poderes plenipotenciarios, está obligado a observar, en el dictamen que se presenta, lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y su propio Reglamento.

La constitucionalidad y legalidad en los acuerdos y resoluciones de esta Cámara de Diputado no puede estar subordinada a **intereses políticos y económicos** en torno a temas de trascendencia nacional y que afectan principios de constitucionalidad y legalidad en la aprobación de leyes.

El dictamen que se pone a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, violenta los artículos 80 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Artículo 80.

1. El dictamen es un acto legislativo colegiado a través del cual, una o más comisiones facultadas **presentan una opinión técnica calificada**, por escrito para aprobar o desechar los siguientes asuntos:

I. Minutas;

II. **Iniciativas de ley o de decreto;**

III. a VII. ...

2. Las comisiones podrán retirar el dictamen enviado a la Mesa Directiva, hasta antes de que se discuta por el Pleno. Para ello, su Junta Directiva deberá acordarlo. La comisión que retire un dictamen tendrá hasta cinco

días para volverlo a presentar. El dictamen se podrá retirar una sola vez.

Artículo 85.

1. El dictamen deberá contener los siguientes elementos:

I. Encabezado o título del dictamen donde se especifique el asunto objeto del mismo, así como el ordenamiento u ordenamientos que pretenda crear o modificar;

II. Nombre de la comisión o comisiones que lo presenten;

III. Fundamento legal para emitir dictamen;

IV. Antecedentes del procedimiento;

V. Nombre del iniciador;

VI. Contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema;

VII. Proceso de análisis, señalando las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias audiencias públicas o foros con el fin de tener mayores elementos para dictaminar;

VIII. En su caso, valoración de impacto presupuestal, regulatorio u otro;

IX. Análisis y valoración de los argumentos del autor que sustentan el asunto o asuntos;

X. Análisis y valoración de los textos normativos propuestos, en su caso, explicando si se aprueban, modifican o desechan;

XI. En caso de dictamen positivo:

a) El proyecto de decreto;

b) La denominación del proyecto de ley o decreto;

c) El texto normativo que se somete a la consideración del Pleno, y

d) Los artículos transitorios.

XII. En caso de dictamen negativo, el proyecto de acuerdo respectivo.

XIII. En ambos casos el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de las diputadas y de los diputados de la comisión o comisiones que dictaminan, que debe constar mediante firma autógrafa, y

XIV. Lugar y fecha de la reunión de la comisión en que se aprueba.

2. Deberá además, acompañarse de la lista de asistencia de la reunión en que se aprobó, a efecto de verificar el quórum.

3. Lo anterior no obstará para que las diputadas o los diputados que voten en contra, también lo hagan constar en el dictamen mediante su firma, acompañada de la frase: "En contra".

La legalidad es un principio que rige las actividades legislativas, en consecuencia, la Comisión Dictaminadora, la Mesa Directiva y el propio Pleno de la Cámara de Diputados, están obligados a cumplir con lo dispuesto en los artículos 80 y 85 señalados con anterioridad.

Considerando que los ecosistemas forestales albergan una biodiversidad de incalculable valor y prestan servicios ambientales como la recarga de mantos acuíferos, estratégicos para la viabilidad de la agricultura, de las industrias y de las ciudades, además de tener un valor fundamental y estratégico en las acciones para contener el cambio climático, en el marco de compromisos internacionales del Estado mexicano.

También, es de considerar que en las regiones forestales la actividad de silvicultura e industria forestal es el principal motor del desarrollo sustentable; que en ellas habita la mitad de la población rural de México; que son en su mayoría zonas con presencia indígena con propiedad comunal y ejidal, con rezagos agudos en bienestar, presas de la tala ilegal, el crimen organizado y la nula acción de las instituciones del Estado en los ámbitos municipal, de las entidades y de la Federación.

Condiciones que exigen una atención emergente al problema de la deforestación y eliminación de reservas y merma

del patrimonio ambiental de las generaciones presentes y futuras en México.

El dictamen que se presenta es inconsistente al señalar lo siguiente:

1.- En el “antecedente primero” se informa que en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 20 de septiembre de 2016, la diputada Alma Lucía Arsaluz Alonso, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 25 de febrero de 2003, y se crea una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Como consecuencia del anterior, en el “antecedente segundo” se indica que en la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó trámite a la iniciativa, en los siguientes términos: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión”.

Precisando que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados, en lo que ha transcurrido de 2017, no ha sesionado, consecuentemente no ha conocido o aprobado opinión alguna sobre la ley que dictamina la proponente.

No obstante, en los mismos antecedentes, la dictaminadora señala textualmente lo siguiente:

“Manifiestan que el 29 de junio del 2016, solicitaron al Comité del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, la opinión de impacto presupuestaria de la iniciativa, y mediante oficio CEFP/DG/0257/16, el Centro de Estudios referido señaló que de ser aprobado el proyecto de nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, contenido en dicha iniciativa, no representaría un impacto presupuestario, en consideración de lo siguiente:

“La presente iniciativa tiene como objetivo promulgar una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, abrogando la ley vigente, publicada el 25 de septiembre de 2003, en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de fortalecer el marco legal para el desarrollo forestal y armonizar la misma con otras en materia ambiental, como son: la Ley General de Cambio

Climático y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

En esencia la actualización de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable corresponde a un reordenamiento de funciones administrativas regulatorias por parte de la Comisión Nacional Forestal, la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y de la Federación, cuyas atribuciones se fortalecen, haciéndolas más explícitas para llevar a cabo los fines del proyecto de ley contenido en la iniciativa en comento, en cuanto a la conservación, restauración y protección de los ecosistemas forestales, así como al impulso al desarrollo de la gobernanza forestal y de desarrollo comunitario.

Por lo antes expuesto, la propuesta no pretende modificar las estructuras orgánico-administrativas actuales, ni la ejecución de nuevas funciones o la asignación de nuevas responsabilidades para el Gobierno federal, que impliquen modificaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación; además, asumen que el diseño de políticas públicas es una función que el Estado realiza de manera regular, y cuenta con estructuras orgánico-administrativas dedicadas a estos fines, por lo que la eventual aprobación no implicaría impacto presupuestario alguno”.

Mediante oficio CPCP/ST/964/17, suscrito por el secretario técnico Raúl Gonzalo Abarca, recibido el 18 de febrero de 2017; se presentó el proyecto de opinión de impacto presupuestario. Por lo que se reitera, que dicha opinión no es del conocimiento y consecuente aprobación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Claramente el artículo 85, fracciones VI, VII y VIII, del Reglamento de esta Cámara de Diputados establece que el dictamen contendrá:

Contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema;

Proceso de análisis, señalando las actividades realizadas, como entrevistas, comparencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar;

En su caso, valoración de impacto presupuestal, regulatorio u otro;

De la lectura integral del dictamen que se presenta, cuya primera lectura se publicó en la Gaceta de la Cámara de Diputados del día 02 de marzo del año en curso, se desprende que la Comisión Dictaminadora no realizó actividad alguna con las autoridades federales, estatales y municipales cuyas atribuciones pretende regular la nueva ley. Tampoco se considera la opinión científica y técnica de investigadores, académicos, institutos de investigación o universidades públicas, que han destacado en estudios vinculados con el desarrollo forestal sustentable. Se omite la consideración de tratados internacionales suscritos en materia de medio ambiente y protección forestal en el combate al cambio climático. Asimismo, se omite la referencia a las buenas prácticas en la materia.

Las Ciencias de la Sostenibilidad (CS) y las Políticas Públicas (PP) son dos caras de una misma moneda. Ambas disciplinas están enfocadas en resolver problemas. Las CS los definen como problemas “perversos” y las PP se limitan a definirlos como problemas públicos. El problema de los valores es otra característica que comparten, siendo fundamental admitir que los tomadores de decisiones tendrán siempre una carga valorativa que influirá en su elección. Comprender las dos disciplinas en conjunto ayudará a generar decisiones mejor fundamentadas y - muy posiblemente - con mayor probabilidad de éxito.

En el ámbito internacional, las Ciencias de la Sostenibilidad (CS) se definen como el cuerpo de investigaciones transdisciplinarias que aborda las interacciones entre los sistemas naturales y sociales, buscando la reducción sustancial de la pobreza y la conservación de los ecosistemas (Kates et al., 2011). A diferencia de las ciencias exactas y positivistas, sus criterios se basan en el realismo crítico, el cual propone que nada es absoluto. El conocimiento es fallible, corregible y tiene sesgos culturales. Por lo tanto, no existe una mejor solución o una formulación definitiva de un problema. La finalidad de las CS es proporcionar una gama de soluciones que sean factibles y que consideren los stakeholders clave de los sistemas socio-ecológicos.

A su vez, las PP son un proceso integrador de decisiones, acciones, acuerdos e instrumentos, ejecutado por autoridades públicas encaminado a solucionar una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un sistema, el cual se pretende modificar o mantener (Velásquez, 2009). La mejor política pública muy pocas veces será la que esté basada en una propuesta técnica, por el contrario se considera que la mejor política pública será aquella que este legitimizada entre los diversos actores que

serán impactados por sus resultados (Arellano y Blanco, 2013).

El cambio climático es de naturaleza compleja. La propuesta de una nueva ley general en materia forestal requiere mayor información para poder formular un marco regulatorio nacional efectivo para la solución de problemas y la regulación sustentable y responsable de los distintos actores que intervienen en los procesos que pretende regular.

El dictamen omite información que permita conceptualizar y realizar un diagnóstico del problema, carece de información y construcción de alternativas, además de existir un sistema de coordinación que diluye la responsabilidad administrativa y penal de los sujetos con atribuciones de regulación.

Atendiendo a la experiencia internacional, Canadá fue uno de los primeros países en utilizar los **criterios e indicadores basados en evidencias científicas con el fin de permanecer alerta a los cambios tendencias y garantizar que las decisiones sobre la gestión forestal sostenible se basen en evidencias sólidas**. Su implicación a través de criterios e indicadores se inició con el Proceso de Montreal en el año 1992. Los criterios definen una gama de valores forestales, como el mantenimiento de la diversidad biológica, la minimización de los impactos sobre el suelo y el agua o la generación de una amplia gama de bienes y servicios para obtener beneficios económicos y sociales a largo plazo, y los indicadores miden objetivamente el progreso.

Los criterios y los indicadores han apoyado las estrategias y la investigación forestales en el Canadá durante 20 años, y se utilizan para medir el progreso hacia objetivos de gestión forestal sostenible.

Existe un conjunto de **seis criterios y 46 indicadores a nivel nacional**, y las provincias y territorios disponen de sus propios criterios e indicadores, o bien adaptan el conjunto aplicado a nivel nacional a sus propias necesidades.

En todo el Canadá se utilizan **criterios e indicadores para conformar las políticas nacionales, las reglas y la legislación sobre gestión forestal**.

En todo el mundo, están ayudando a otros países a realizar un seguimiento y obtener informes sobre el estado y las tendencias en sus esfuerzos por alcanzar una gestión forestal sostenible.

Criterios más recientes aplicados en el Canadá:

1. Biodiversidad: mantener la diversidad biológica para que los organismos y ecosistemas puedan responder y adaptarse al cambio climático.
2. Condiciones del ecosistema y productividad: asegurar que los ecosistemas forestales puedan tolerar y recuperarse de las alteraciones de origen natural o humano, así como conservar sus funciones y procesos ecológicos.
3. Suelo y agua: modificar las técnicas de gestión para minimizar las alteraciones, la erosión y la compactación.
4. El rol en los ciclos ecológicos globales: asegurar que los bosques puedan sostenerse en y contribuir a los procesos de autorregulación responsables del reciclaje del carbono, el agua, el nitrógeno y otros elementos necesarios para el sostenimiento de la vida.
5. Beneficios económicos y sociales: proporcionar una amplia gama de productos y servicios forestales a largo plazo que ofrezcan beneficios económicos y sociales significativos.
6. Responsabilidad social: el reflejo de los valores sociales en las operaciones forestales y el reconocimiento de que numerosas comunidades rurales dependen de los bosques para su bienestar económico, social y cultural.

Decisiones basadas en criterios científicos

La gestión forestal sostenible implica cubrir las necesidades de productos forestales de la sociedad entre otros beneficios, a la vez que se respetan los valores que las personas atribuyen a los bosques y se preservan la salud y la diversidad de los bosques.

La ciencia juega un papel de gran importancia en la gestión sostenible de los bosques la cual se debe utilizar para **determinar los planes de tala y de tratamientos silvícolas, mantener la biodiversidad, delimitar áreas protegidas y afrontar alteraciones como los incendios forestales o las plagas.** La ciencia es especialmente importante para tomar decisiones que ayuden al sector forestal a adaptarse a los efectos inciertos del cambio climático.

Planificación de la gestión forestal

Antes de poder cortar un árbol en las tierras públicas una compañía necesita disponer de un **plan de gestión forestal aprobado**, desarrollado en colaboración con los organismos públicos, para mostrar cómo se gestionarán todos los valores forestales, aparte de la madera.

Es necesario en la nueva ley, disponer de un perfil de las condiciones actuales del bosque, identificar las condiciones futuras deseadas y mostrar de qué modo se van a alcanzar dichas condiciones.

Es conveniente utilizar en el nuevo marco de competencias modelos computarizados para simular distintas estrategias de tala y de gestión antes de elegir el mejor método para alcanzar los objetivos deseados, en políticas públicas sustentables.

En la planificación democrática de un sistema de silvicultura debe cubrirse todas las actividades que mejor se ajustan a los valores únicos de cada lugar, desde la planificación inicial hasta la tala, replantación y cuidado del nuevo bosque.

Identificar el método más apropiado de tala, los profesionales especializados certificados en recursos forestales y establecer **reservas para proteger el paisaje y mantener el limo fuera de los cursos de agua, definen el mejor momento para talar con el fin de evitar daños en el suelo, y mucho más.** La corta es un método de tala común que se asemeja a grandes alteraciones de origen natural como el fuego, el viento, las inundaciones o los insectos. Supone la eliminación de la mayor parte de los árboles de una zona, **dejando grupos de árboles y zonas de transición que sirven como hábitat para la vida salvaje y protegen otros valores forestales.** Ésta es la forma más adecuada ecológicamente de talar y renovar el bosque, que se conforma a base de alteraciones naturales.

Violencia contra defensores de los bosques

La depredación forestal y del medio ambiente en todo el territorio nacional, la tala y el mercado ilegal de maderas, así como el asesinato de activistas defensores de los bosques en comunidades indígenas y tierras ejidales, muestra la ineficiencia del marco regulatorio de esta actividad.

Nombres como los de Ildefonso Zamora, Aldo Zamora, Rodolfo Montiel, Teodoro Cabrera, Isidro Baldenegro y

Wilfrido Álvarez, encontraron la represión, tortura, encarcelamiento y en algunos casos la muerte, sólo por oponerse a quienes se dedican a cortar árboles por negocio, aun cuando haciéndolo ponen en riesgo el futuro de sus propios hijos.

Se calcula que desde 1991, treinta inspectores forestales han muerto por cuestiones relacionadas con su trabajo y un número mucho mayor ha sufrido golpes y amenazas.

Otro caso extremo de la violencia que padecen los defensores de los bosques, fue el asesinato del indígena Aldo Zamora, hijo de Ildefonso Zamora, el 15 de mayo de 2007, en represalia a las actividades de esa familia para defender los bosques de San Juan Atzingo, que estaban siendo arrasados por los talamontes.

A más de tres años de ocurridos los hechos, sólo han sido detenidas dos personas que participaron en la emboscada, sin que hasta la fecha se les haya dictado sentencia. Sin embargo, los autores materiales de este asesinato, los hermanos Luis y Alejo Encarnación Neri, continúan en libertad pese a que están plenamente identificados y existen órdenes de aprehensión en su contra desde el 24 de mayo de 2007.

La lucha por los bosques es una lucha por la vida de todos. Al desaparecer los bosques perdemos un elemento indispensable para la vida: el agua. Del líquido que utilizamos diariamente, dos terceras partes son captadas en las zonas boscosas. La deforestación agrava la escasez de este vital recurso, propicia la erosión del suelo y provoca deslaves de tierra e inundaciones. Además, los más afectados por la deforestación son las personas que viven en bosques y selvas. En su mayoría son pobres y dependen de los recursos forestales para subsistir.

Al desaparecer los bosques, la gente se ve obligada a emigrar o a defender su entorno. Por ello, no es difícil entender por qué la gente se arriesga y decide enfrentar los intereses de unos pocos depredadores, aún a costa de su libertad, su integridad física o su propia vida.

Mientras el Gobierno federal no tome en serio el problema de la deforestación en nuestro país y establezca políticas públicas congruentes en este sector, seguirán habiendo asesinatos y ataques contra quienes deciden afrontar este problema con la urgencia y el compromiso que se requiere.

Por lo expuesto, solicito a esta Mesa Directiva, que:

Primero. Se dé trámite a la moción suspensiva del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se expide una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Segundo. Se devuelva a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados, el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se expide una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; a efecto de llevar a cabo el análisis, discusión y dictaminación de acuerdo a los que contemplan los artículos 80 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.— Diputado Juan Romero Tenorio (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputado Romero Tenorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva presentada por el diputado Juan Romero Tenorio.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se desecha.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra por cinco minutos cada uno.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, fijará la postura el diputado Gonzalo Guízar Valladares.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputada presidenta. Es un tema estratégico para la vida nacional, para el planeta, y hay que reconocer que nosotros hoy, como Partido Encuentro Social, sin duda que venimos a ratificar la rúbrica que estampamos en el dictamen de la comisión. Ahí la gran mayoría de los partidos políticos, casi todos, excepto uno, firmó el dictamen a favor.

Encuentro Social, en la convicción de sus principios y, por supuesto, de su programa de acción, viene hoy a confirmar un voto a favor de este dictamen por muchas razones. En primer lugar porque esta ley, la anterior que se abroga, con el apoyo de ustedes, ésta es mucho mejor que la anterior. Tenemos más avances que la anterior, menos confusiones que la anterior. No es pretexto.

Además, el dictamen sustentado en el comité o en la dirección de asuntos económicos, en el consejo, en la dirección o equivalente en esta Cámara es totalmente correcto que no tiene ningún impacto presupuestal, es un órgano de la Cámara, así lo marca el dictamen, que da su voto a favor porque no representa impacto económico adicional a la anterior ley. Es decir, los mecanismos y los cálculos presupuestales no son afectados, el Centro de Estudios Económicos de la Cámara así lo establece y así lo confirma el dictamen en comentario.

Pero esta ley, amigas y amigos, es muy importante porque además reduce los trámites, tiene implementos importantes en su mejora regulatoria, sí existen mecanismos de mejora regulatoria que simplifican y nulifican los excesos de procedimientos en el área de campo.

Este decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 2003 y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable es para armonizar los acuerdos de Nagoya, son acuerdos de la Unión Europea, que tienen por propósito regular la vida de la selva, la vida forestal de los Estados nación que en él participan.

Es decir, sí tenemos el compromiso ético y moral de respaldar nosotros como parte de este pleno este dictamen estratégico por muchas razones. Pero, dos de ellas importantes y sobresalientes: dota la Comisión Nacional Forestal con facultades en materia de avisos y autorizaciones de plantaciones forestales comerciales, aprovechamiento de

recursos genéticos. Conjunta el Sistema Nacional de Gestión Forestal, de la Semarnat con el Sistema Nacional de Información Forestal, de la Conafor. Es decir, hoy desvinculadas, se vinculan para optimizar su eficiencia y su eficacia, darle mayor uso sustentable al tema forestal.

Es muy importante también porque mandaríamos un mensaje muy claro. Cuando hoy Donald Trump está en contra de los problemas del calentamiento global, es decir está a favor de que no se toquen, que es mentira el calentamiento global del planeta, hoy nosotros con este dictamen, con el apoyo de la mayoría estamos dando un mensaje en contrario, que aquí en la Cámara de Diputados sí existe un interés, por encima de cualquier otra cosa, del planeta.

Los políticos podrán engañar a los electores, pero no podrán engañar al planeta, es una gran realidad. Esta iniciativa sí trae por supuesto generosidad para el planeta, es indiscutible que trae generosidad para el planeta. No podemos decir otra cosa.

Fíjense bien qué pensaba Víctor Hugo. Decía Víctor Hugo: Produce una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras el género humano no la escucha. Hoy antepone conveniencias partidistas a una ley que trae generosidad. Por supuesto es perfectible toda acción del género humano, pero esta ley que hoy está en discusión por supuesto que es mejor que la que se abroga con el apoyo del pleno. Por eso Encuentro Social va a favor de este dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Guízar Valladares. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Francisco Javier Pinto Torres.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, Canal del Congreso, diversos medios de comunicación que nos acompañan y, obviamente, a los ciudadanos que nos ven a través del mismo. Buscar vías adecuadas para el desarrollo sustentable en nuestro país es ya una prioridad impostergable. Para Nueva Alianza este, sumado a la protección del medio ambiente y a los ecosistemas nacionales, son asuntos de prioridad permanente.

Los bosques en nuestro territorio ya no pueden ser vistos como un recurso abundante e inagotable, sino como un re-

curso limitado, precioso. Pero, además, de vital importancia. De vital importancia para la viabilidad a un futuro como nación y como especie.

En consecuencia, desde la Comisión de Medio Ambiente nos abocamos y nos enfocamos a analizar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de actualizar nuestro marco normativo y que este tuviera una mayor operatividad, tanto para la autoridad, como para el aprovechamiento responsable de nuestros bosques.

En este proyecto de ley se atienden temas de gran importancia, como la falta de vinculación económica del sector forestal e incentivos para la conservación sustentable de los recursos maderables, las dificultades de comercialización y la falta de implementación de nuevas tecnologías y técnicas que permitan una mayor productividad.

Asimismo en el proyecto de dictamen se ha planteado reducir los trámites burocráticos y dotar de mayores facultades a la Comisión Nacional Forestal, como un organismo técnico especializado con autoridad sobre la materia.

Esencialmente, en este dictamen se da orden y coherencia a las leyes ambientales, a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para hacerlas más operativas en cuanto al control integral de los recursos forestales maderables y no maderables.

De igual forma, cuidamos que en todo este proyecto de ley se mantenga el enfoque de sustentabilidad, como un concepto esencial para el aprovechamiento y disfrute de nuestros recursos naturales, sobre todo de los bosques, que son la principal barrera contra la contaminación, al ser captadores de carbono y mantener los humedales y recargas de los mantos acuíferos, además de amortiguar por mucho el impacto de todos los fenómenos naturales.

Este documento, compañeras y compañeros, ciudadanos que nos ven en el Canal del Congreso, también se establecen conceptos nuevos, como el de compensación ambiental por cambio de uso de suelo, con el objetivo de aminorar el impacto ambiental y fomentar la producción de maderas renovables. Se crea el Cuerpo de Salvaguardas y el Programa Nacional de Manejo de Fuego.

Asimismo, se fortalece la Comisión Nacional Forestal, conocida por todos nosotros como Conafor, en aras de cumplir de mejor manera con sus atribuciones de vigilancia y

promoción de los procesos productivos, apegados a derecho, prácticas amigables con el medio ambiente y se le confía a esta institución, al Fondo Forestal Mexicano, mismo que se fortalece y le permite mayor libertad y captación de recursos.

Por último, consideramos correcta la incorporación del Sistema Nacional de Gestión Forestal, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el Sistema Nacional de Información Forestal de la Comisión Nacional Forestal, con lo cual se concentrarán funciones e información en una sola institución.

Compañeras y compañeros legisladores, es importante resaltar el nivel de acuerdo que se logró en la comisión, a pesar de las numerosas observaciones de diferentes grupos parlamentarios, formulados con la intención de fortalecer dicho proyecto, lo que hoy se somete a la consideración de todos nosotros en el pleno.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se pronuncia a favor del presente dictamen, ya que fue estudiado y modificado ampliamente, a fin de fortalecer la Ley Forestal y simplificar sus mecanismos de gestión ante la ciudadanía y al interior de la propia administración pública.

Sabemos que todo proyecto es perfectible. No obstante, este tema resulta imprescindible para responder a las necesidades de un sector, y no nada más de él, sino de todo el país. para la protección de nuestras zonas boscosas, manglares, selvas, ecosistemas y cinturones verdes, los pulmones de nuestro país y el desarrollo sustentable, el desarrollo sustentable de un sector tan importante, como es el maderero. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
Gracias, diputado Pinto Torres.

Esta Presidencia informa a la asamblea que se han recibido propuestas de modificación por parte de la comisión, por lo que se solicita a la Secretaría dar cuenta de las mismas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Modificaciones al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a las Propuestas de Modificaciones presentadas por la Comisión. En votación económica se acepta. Se incorpora al dictamen Marzo 7 del 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 07 de marzo de 2017.
COMARNAT/LXIII/092/2017.

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUIA GUTIÉRREZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS.

Presente:

Distinguida Presidenta.

Los que suscriben integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura Federal de la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, le solicitamos tenga a bien considerar las siguientes modificaciones al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Proyecto de Decreto que expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestas Sustentable, y que abroga a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, identificada con el número de expediente 3700, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley:	Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley:
I. al VI...	I. al VI...



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	<p>VII. Fomentar la producción forestal para el crecimiento económico nacional,</p> <p>VIII. Promover acciones necesarias en el sector para dar cumplimiento a tratados internacionales en los que el estado mexicano sea parte en materia de cambio climático, diversidad biológica y demás aplicables en la materia; y,</p> <p>IX. Garantizar, observar y promover el derecho al acceso a la información pública en materia forestal.</p>
<p>Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I. al VI.</p> <p>VII. Centro de almacenamiento: Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su conservación y posterior traslado.</p> <p>VIII. al LXXVIII.</p>	<p>Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I. al VI.</p> <p>VII. Centro de almacenamiento: Lugar donde se depositan temporalmente materias primas y/o productos forestales para su conservación, comercialización y posterior traslado.</p> <p>VIII. al LXXVIII.</p>
<p>Artículo 13. La Secretaría ejercerá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. al IX.</p> <p>X. Llevar a cabo la inspección y vigilancia forestales;</p>	<p>Artículo 13. La Secretaria ejercerá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. al IX. ...</p> <p>X. Generar políticas, formular, operar y evaluar, programas</p>



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

<p>XI. al XVIII. ...</p>	<p>integrales de prevención y combate a la ilegalidad forestal, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los consejos forestales correspondientes, así como llevar a cabo las visitas de inspección y labores de vigilancia.</p> <p>XI. al XVIII. ...</p>
<p>Artículo 32. Son Criterios obligatorios de política forestal de carácter económico , los siguientes:</p> <p>I. al II. ...</p> <p>III. El fomento al desarrollo constante y diversificado de la industria forestal, creando condiciones favorables para la inversión de grandes, medianas y pequeñas empresas y microempresas, a fin de asegurar una oferta creciente de productos para el consumo interno y el mercado exterior;</p> <p>IV. AL XVI</p>	<p>Artículo 32. Son Criterios obligatorios de política forestal de carácter económico , los siguientes:</p> <p>I. al II. ...</p> <p>III. El fomento al desarrollo constante y diversificado de la industria forestal, de los servicios y comercios relacionados con este sector, creando condiciones favorables para la inversión de grandes, medianas y pequeñas empresas y microempresas, a fin de asegurar una oferta creciente de productos para el consumo interno y el mercado exterior;</p> <p>IV. AL XVI</p>
<p>Artículo 68. Los siguientes aprovechamientos forestales requieren la presentación de una</p>	<p>Artículo 68. Los siguientes aprovechamientos forestales requieren la autorización en</p>

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin of the table]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the table]



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

<p>manifestación de impacto ambiental, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:</p> <p>I. En selvas tropicales mayores a 20 hectáreas;</p> <p>II. En aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración, conforme al Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas; y,</p> <p>III. En áreas naturales protegidas.</p> <p>La manifestación de impacto ambiental podrá integrarse al programa de manejo forestal para seguir un solo trámite administrativo y se realizará de conformidad con las guías y normas que se emitan en la materia.</p>	<p>materia de impacto ambiental, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:</p> <p>I. En selvas tropicales mayores a 20 hectáreas;</p> <p>II. En aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración, conforme al Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas; y</p> <p>III. En áreas naturales protegidas.</p> <p>El procedimiento de la autorización en materia de impacto ambiental se integrará al procedimiento de autorización del aprovechamiento forestal para seguir un solo trámite administrativo, presentando en un solo documento la manifestación de impacto ambiental correspondiente, así como su programa de manejo forestal ante la autoridad competente y se realizará de conformidad con las guías y normas que se emitan en la materia.</p>
<p>Artículo 85. Para el Funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación,</p>	<p>Artículo 85. Para el Funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación</p>



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

<p>se requiere de autorización de la Comisión de acuerdo con los requisitos y procedimientos previstos en el Reglamento de esta Ley, los que comprenderán aspectos relacionados con contratos, cartas de abastecimiento, balance oferta-demanda, libros de registro de entradas y salidas entre otros. Lo anterior, con independencia de las licencias, autorizaciones o permisos que deban otorgar las autoridades locales.</p>	<p>de materias primas forestales, se requiere de autorización de la Comisión de acuerdo con los requisitos y procedimientos previstos en el Reglamento de esta Ley, o en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto se expidan, los que comprenderán aspectos relacionados con contratos, cartas de abastecimiento, balance oferta-demanda, libros de registro de entradas y salidas e inscripciones en el registro. Lo anterior, con independencia de las licencias, autorizaciones o permisos que deban otorgar las autoridades locales.</p>
<p>Artículo 132. ...</p> <p>El fondo forestal Mexicano será operado por la Comisión, y para su manejo contará con la asesoría de un Comité Mixto, el cual tendrá una representación equilibrada y proporcionada del sector público Federal, así como de las organizaciones privadas y sociales de productores forestales de conformidad con el reglamento de dicho órgano colegiado.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 132. ...</p> <p>El fondo forestal Mexicano será operado por la Comisión, para cualquier implementación de este, consultará al Comité Mixto, el cual tendrá una representación equitativa y proporcionada del sector público Federal, así como de las organizaciones privadas y sociales de productores forestales, de conformidad con el reglamento de dicho órgano colegiado.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 145. El Consejo Nacional Forestal es el órgano de carácter consultivo y de asesoramiento, en</p>	<p>Artículo 145. El Consejo Nacional Forestal es el órgano de carácter consultivo y de asesoramiento, en</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

las materias contenidas en esta ley.

las materias contenidas en esta Ley, **cuyo propósito es coordinar esfuerzos en materia forestal, analizar e intercambiar opiniones en relación con las acciones y programas en la materia, evaluar y dar seguimiento a las mismas, así como convenir las acciones y formular las recomendaciones pertinentes.**

Dicho Consejo será presidido por el Titular de la Secretaría, siendo el Presidente Suplente el titular de la Comisión; asimismo éste último nombrará a un Secretario Técnico, mismo que contará con un suplente que será designado por el titular de la Secretaría.

Dicho Consejo será presidido por el Titular de la Secretaría, siendo el Presidente Suplente el titular de la Comisión; asimismo éste último nombrará a un Secretario Técnico, mismo que contará con un suplente que será designado por el titular de la Secretaría.

El presidente del Consejo Nacional Forestal emitirá el Reglamento de éste y el de los Consejos Estatales, que establecerá la composición y funcionamiento de los mismos; garantizando en todo momento la participación de los representantes de comunidades forestales, académicos, pueblos indígenas, profesional, industrial, sociedad civil, consejos estatales y Gobierno Federal; siendo así de manera enunciativa más no limitativa.

El Consejo Nacional Forestal emitirá el Reglamento de éste, que establecerá la composición y funcionamiento del mismo; **garantizando el equilibrio entre los sectores e intereses respectivos de las siguientes representaciones:** Comunidades forestales, académicos, pueblos indígenas, profesional, industrial, sociedad civil, consejos estatales y Gobierno Federal; siendo así de manera enunciativa más no limitativa. **Salvo los miembros del sector público, los cargos de los demás miembros serán**



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

<p>Para el caso de los consejos estatales se garantizara en todo momento la participación de los representantes de comunidades forestales, académicos, pueblos indígenas, profesional, industrial, sociedad civil y Gobierno Federal; siendo así de manera enunciativa más no limitativa.</p>	<p>honoríficos y durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos por un periodo igual.</p> <p>Para el caso de los consejos estatales forestales, se garantizará en todo momento la participación de los representantes de comunidades forestales, académicos, pueblos indígenas, profesional, industrial, sociedad civil y Gobierno Federal; siendo así de manera enunciativa más no limitativa, y serán éstos quienes emitan su reglamento, mismo que deberá ser congruente con el emitido por el Consejo Nacional Forestal.</p>
---	---

Agradeciendo de antemano, quedamos de usted.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDENTE

DIP. ARTURO ÁLVAREZ

ANGLI

SECRETARIO

DIP. ANDRÉS AGUIRRE ROMERO

SECRETARIA

DIP. SUSANA CORELLA PLATT

SECRETARIA

DIP. MA. DEL CARMEN PINETE
VARGAS
SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ
OLIVIER
SECRETARIO

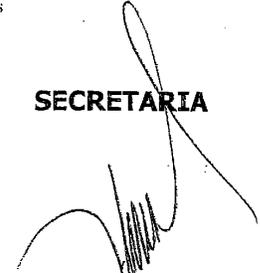
DIP. RENE MANDUJANO
TINAJERO

DIP. JUAN FERNANDO RUBIO
QUIROZ



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA



DIP. ALMA LÚCIA ARZALUZ

**ALONSO
SECRETARIO**



DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO

TORRES

SECRETARIA

DIP. MARÍA GARCÍA PÉREZ

SECRETARIA

DIP. ANGIE DENNISSE HAUFFEN

**TORRES
SECRETARIO**



DIP. JUAN ANTONIO MELÉNDEZ

ORTEGA

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se aceptan y se incorporan al texto del dictamen.

Tiene el uso de la palabra, para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Mirza Flores Gómez.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su venia, presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, esta tarde estamos a punto de aprobar una ley forestal que es de suma importancia y donde nos ponen una condición de muchísima responsabilidad lo que vayamos a votar.

La importancia socioeconómica y medioambiental en el sector forestal en México es innegable, por lo que la regulación de dicho sector tiene que ser desarrollada de manera meticulosa, incluyendo la opinión de todos y cada uno de los que representamos aquí a nuestra nación, como de las otras voces que son parte de la sociedad civil organizada.

Sin embargo, la elaboración de esta nueva ley forestal está dejando por fuera de la integración de esta ley, a más de 100 organizaciones de expertos del sector forestal, los cuales ven una involución y un retroceso respecto de la legislación actual.

A mí me preocupa que votemos algo que al final del día no conocemos del todo. Yo reconozco el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente, porque han estado trabajando todavía hasta hace unos minutos en hacer algunos cambios y algunas modificaciones, pero por esta intención de dejar muchas voces incluidas, pues no estamos leyendo a detalle qué vamos a aprobar. Por eso no puedo hacerme responsable, junto con la fracción de Movimiento Ciudadano, que el día de hoy yo soy su voz aquí en el pleno, de votar a favor una ley que no conocemos al final del día, minuciosamente, cómo quedó.

Tenemos algunas propuestas para ya sea que se presenten como adendum o de modificación y sobre todo de mejora a esta ley. Es una ley que nos importa, es una ley que nos preocupa, pero por lo mismo no estamos en condiciones de votar lo que no conocemos a detalle, porque aparte la comisión –esto sí lo debo de decir– ha trabajado hasta hace unos minutos en el tema, pero en esto último que se trabajó no lo hemos leído y no vamos a ir a favor de una ley en donde tiene muchas carencias.

En esta misma Cámara de Diputados el 6 de diciembre, a iniciativa del Partido Verde, se aprobó un artículo dentro de la ley que es sumamente ambicioso, que es protector y que habla de la protección.

Fíjense cómo se aprobó. No se podrá otorgar autorización de cambio de uso de suelo en un terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años, a menos que se acredite fehacientemente que la Secretaría haya verificado que el ecosistema se ha regenerado totalmente –y más que dice el texto.

Ahorita con la reforma dice que no se podrá cambiar el uso de suelo en 20 años –fíjense la palabra–, a menos que la Secretaría acredite que la vegetación forestal... Ya está hablando de vegetación y no de ecosistemas. Está dejando una condicionante sumamente frágil para que se quemen bosques y las inmobiliarias lleguen y construyan encima de bosques, de manglares, etcétera. Como este tipo de detalles, que parecerían insignificantes, tienen una total relevancia y le debemos no solo a México sino al planeta absoluta seriedad y responsabilidad.

No estamos en una condición de negarnos a todo, pero nos preocupa muchísimo no representar de manera responsable a quienes están esperando allá afuera, a los millones de mexicanos que están esperando allá afuera que seamos su voz. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Flores Gómez. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada María Chávez García.

La diputada María Chávez García: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. México cuenta con aproximadamente 60 millones de hectáreas

de bosques de clima templado y selvas que abarcan alrededor de 32 por ciento del territorio nacional. Adicionalmente, el país cuenta con alrededor de 56 millones de hectáreas de matorrales y cerca de 2 millones de hectáreas de vegetación nitrófila. Estos recursos son de gran importancia para el país desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Los ecosistemas forestales son imprescindibles para la subsistencia de una gran cantidad de seres vivos, permiten la formación de suelos, la purificación del agua y del aire. Son fuentes de una enorme y rica variedad de alimentos, así como de plantas medicinales.

En cuanto al cambio climático, todos los bosques son un elemento clave para implementar el Acuerdo de París, y combatir este problema de carácter mundial.

El secretario general de las Naciones Unidas calificó a los bosques como uno de los sistemas naturales de captación y almacenamiento de carbono más eficaces y eficientes en función de los costos.

En lo económico y social el sector forestal es creador de riqueza y empleo para el periodo 2010 a 2015. Su producto interno bruto de este sector fue de 37 mil 514 millones de pesos. En el 2015 se reportaron 39 mil 129 millones de pesos, obteniendo un incremento del 2.8 por ciento con respecto al 2014. Y si bien la participación del sector forestal en la economía nacional a primera vista pareciera de poca relevancia ya que aporta sólo alrededor del 0.3 por ciento del producto interno bruto nacional.

No hay que olvidar que este sector tiene una alta relevancia social al generar aproximadamente 100 mil empleos permanentes. Además alrededor del 80 por ciento de los bosques y selvas del país se encuentran bajo régimen de propiedad social, constituidos en alrededor de 8 mil 500 núcleos agrarios, y estas poblaciones están vinculadas directamente con recursos forestales para la obtención de principales satisfactores.

Pese a la importancia de los bosques, el ritmo de deforestación que padece México es uno de los más intensos del planeta, de acuerdo con el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas, lo que coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, nos lleva a perder valiosos servicios ambientales y amenaza de extinción de muchas comunidades que a lo lar-

go de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida. La tala ilegal, un flagelo que no se ha podido detener. Más de 30 mil hectáreas de bosques en el país son sustituidas sin permisos y consentimiento del estado. Este mercado negro de madera ha afectado notoriamente la productividad de la industria maderera. Se calcula que alrededor del 70 por ciento de la madera que utilizamos es de procedencia ilegal.

Abonando a lo anterior, la legítima búsqueda de un nivel de vida digno de parte de los poseedores de los terrenos forestales ha propiciado el cambio de uso de suelo para actividades que permitan obtener mejores ingresos.

De tal forma que la materia del dictamen que se presenta en estos momentos se suscribe en la compleja área de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con la dificultad que nos da el encontrar el cómo podremos producir recursos forestales y a la vez preservar los distintos ecosistemas de los que obtenemos estos bienes que van desde la selvas tropicales, los bosques, el clima templado hasta las zonas áridas.

Por lo mismo, si no encontramos la forma de que estos recursos les den a sus propietarios una forma de vida digna y detenemos el mercado negro de productos forestales, difícilmente podremos evitar la deforestación ya sea por la sobreexplotación o por el cambio del uso de suelo. No se debe perder de vista que en el desarrollo sustentable es objetivo fundamental el mejorar la calidad de vida de la población, en la actualidad, en las generaciones futuras.

En cuanto al presente dictamen, con respecto a la ley vigente, vemos que en poco contribuye para mejorar las condiciones de productores forestales, la sustentabilidad del sector, el combate al cambio climático y a la tala ilegal, por ejemplo, contiene retrocesos importantes al reducir al mínimo las funciones del Consejo Nacional Forestal hasta dejarlas en una consulta sin fuerza. Omite el cambio para un sistema nacional de salvaguardas a tono con la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la vinculación con ordenamientos internacionales. Incluso, omite el mandato expreso de un acotado sistema de información de salvaguardas comprometido por México en los Acuerdos de Cancún, derivado de la COP 16 de cambio climático.

Creemos que el presente dictamen contiene puntos favorables, pero son más los que faltan por desarrollar. En nuestra opinión se debe regresar, trabajarse de forma más abierta a la opinión de los agentes del sector, con lo cual al final

podríamos tener un documento que realmente represente una mejora sustancial en el marco regulatorio forestal.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena votaremos en contra con miras a que el documento mejore. Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidencia de la diputada
Gloria Himelda Félix Niebla**

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Chávez García. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso.

La diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso: Con el permiso de la Presidencia. El dictamen que hoy se presenta, acerca de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es un paso importante en la actualización del marco jurídico en materia forestal, pues es necesario saldar los pasivos derivados de la degradación y el agotamiento ambiental y, por otro lado, detonar un área de oportunidad que representa manejar de forma sustentable los ecosistemas, transitando a un esquema de conservación activa con una nueva visión de gestión integral del territorio.

Es importante destacar que el dictamen se vio fortalecido con las sugerencias de actores sociales, integrantes del Consejo Nacional Forestal, así como los diversos grupos parlamentarios, quienes coinciden plenamente con la necesidad de contar con un marco normativo conforme a la realidad que presenta el sector forestal y del desarrollo social en el país, incorporándose temas como: salvaguardas, la vertiente de equidad de género, en el sentido de garantizar que las mujeres de los territorios forestales participen y se beneficien de los proyectos relacionados con el manejo forestal sustentable.

Asimismo, es de mencionarse que esta ley está alineada con las reformas constitucionales aprobadas y que guardan relación con el tema, así como los tratados y acuerdos internacionales de los que México es parte, destacando el Acuerdo de París, mismo que entró en vigor el pasado 4 de noviembre de 2016.

Aunado a lo anterior, me permito expresar mi reconocimiento y agradecimiento a los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios que forman parte de la Comisión de

Recursos Naturales, por sumarse a la presente iniciativa en un ejercicio democrático que permitirá sumar a la gobernanza forestal, sin duda con ello refrendamos el compromiso del Poder Legislativo con el medio ambiente a través de la unidad, para continuar la transformación de México en un trabajo en conjunto. Hoy hemos dado un gran paso al fortalecer el marco normativo en materia forestal, lo que refrenda el compromiso en representar nuestro patrimonio natural.

No omito señalar a esta honorable asamblea que, en aras de enriquecer el presente dictamen, manifiesto que hemos ingresado a esta Mesa Directiva una adenda, misma que describe puntuales observaciones del Grupo Parlamentario del PRD. Asimismo, hago la aclaración al Grupo Parlamentario de Morena, que desde el 20 de septiembre que se presentó esta iniciativa tuvimos varias reuniones de trabajo dentro de la Comisión de Medio Ambiente, donde se presentó y se les pidió que hicieran sus observaciones a la ley.

Finalmente, y por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Arzaluz Alonso. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Muchas gracias, diputada presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva.

Primero. En este posicionamiento del Grupo Parlamentario quiero reconocer el avance que se tuvo en la discusión de la propia iniciativa. Se tomaron temas que son fundamentales no solamente para el campo, sino también para la parte forestal, que es el tema medular de lo que se está discutiendo. Y no tendría que caber, compañeras y compañeros legisladores, que la posición del Grupo Parlamentario tenga que ir en contra solamente por un artículo. No se reduce ni se limita la posición del Grupo Parlamentario a un solo articulado, si no fuera por la relevancia de este propio artículo.

Déjenme leer, compañeras y compañeros, cómo queda actualmente el artículo. El artículo 132 menciona: El Fondo Forestal Mexicano será operado por la Comisión y para su manejo contará con la asesoría de un Comité Mixto, el cual

tendrá una representación equilibrada y proporcional del sector público federal, así como las organizaciones privadas sociales de productores forestales, de conformidad con el Reglamento de dicho órgano colegiado.

Lo que se solicita y que es trascendental para el funcionamiento de este Fondo Forestal Mexicano, hacemos la solicitud que no fue aprobada. El Fondo Forestal Mexicano será operado por la Comisión. Para cualquier implementación de este consultará al Comité Mixto, el cual tendrá una representación equitativa y proporcionada del sector público federal.

¿De qué estamos hablando, compañeras y compañeros legisladores? Estamos hablando que anteriormente la Conafor consultaba, iba directamente al Comité Mixto para determinar una serie de acciones y de políticas y, obviamente, sustentado también en el Fondo Forestal Mexicano.

Anteriormente se operará. Hoy solamente se consultará. En donde solamente un órgano va a tomar la decisión y va a consultar a otro, al colegiado, solamente lo va a consultar.

Si todo este avance de propuestas que se tuvo por parte de los grupos parlamentarios, reconociendo el trabajo que se ha hecho por todas las diputadas y diputados integrantes de los distintos grupos parlamentarios, del propio presidente y proponente de esta iniciativa, no puede ser limitado a que un artículo tan importante, tan trascendental como es el artículo 132, tenga que quedar solamente limitado a que solamente va a consultar al Comité Mixto.

No se tendría ningún avance, compañeras y compañeros legisladores, el trabajo trascendental para la zona de vocación verde de este país, quedaría limitada solamente a la consulta. No debería ser así, debería ser completamente amplio, con la capacidad de consultar a todas ya todos los que integran este órgano y obviamente a tomar decisiones con respecto a esto y operar este fondo de manera lo más probo posible a favor de la zona verde, del suelo de vocación verde de este país, no solamente que quede limitado al tema mínimo de consultar. Por eso la fracción parlamentaria del PRD irá en contra, en contra de este dictamen. Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Hernández Mirón. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada María García Pérez.

La diputada María García Pérez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Según los datos de Inegi, en este 2015 pasado el 30.6 por ciento de la superficie del planeta Tierra, que quiere decir traducido ya en hectáreas equivale a 4 mil millones de hectáreas, que está conformado por bosques, mismos que ofrecen servicios ambientales fundamentales, como captación de agua, maderas, plantas y productos alimenticios, entre otros.

Nuestro país tiene una gran riqueza forestal, poseemos el 87 por ciento de los tipos de suelo que hay en el mundo y una gran variedad de grupos de vegetación, de los cuales el 49.5 por ciento aún persiste en su estado natural.

Datos del 2016 registran que la superficie forestal nacional certificada es de 2 millones 192 mil hectáreas. En los últimos años, la Comisión Nacional Forestal informó que México ocupa el décimo segundo lugar en cuanto a superficie forestal en el mundo y desarrolla una silvicultura comunitaria importante, ya que 80 por ciento de sus bosques son propiedad de ejidos y de comunidades.

Sin embargo, fenómenos como los derivados del cambio climático, en la gestión y preservación de los bosques, no habían sido tomados en cuenta dentro de la política forestal de nuestro país. Para dar respuesta a estos cambios, tanto globales como a nivel nacional, es que se pretende promulgar una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, cuyo dictamen se presenta a discusión en este pleno.

El objetivo de esta nueva ley es adecuar el marco normativo en materia forestal a partir de una visión sustentable que considere, tanto la conservación de los ecosistemas, así como la actividad productiva, sin desproteger a las comunidades asentadas en el bosque.

Con esta nueva ley se avanza en la orientación sustentable de los bosques, atendiendo las metas nacionales y compromisos internacionales en materia de cambio climático, dentro de los cuales las zonas forestales tienen una función primordial.

Otros aspectos relevantes dentro de la ley, son la simplificación administrativa de trámites y la unificación de sistemas de información, así como el reconocimiento del papel que juegan los bosques en el ciclo hidrológico al homologar e integrar conceptos, como el de cuencas hidrográficas, instrumentos que sin duda contribuirán a lograr mejores resultados en la política pública forestal.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional siempre promoverá la actualización de la legislación ambiental para hacerla eficiente y que sea un sustento normativo claro y justo, para dar respuesta tanto a la degradación de los ecosistemas, así como al desarrollo sustentable de las comunidades que viven en y de los bosques.

Por ello es que votaremos a favor de este dictamen, pero permaneceremos vigilantes para que tanto los derechos humanos como las oportunidades productivas de las poblaciones forestales sean respetados, y se preserve la equidad y la igualdad de oportunidades.

Igualmente, sabemos que la austeridad en el gasto público es necesaria. Necesitamos que la administración pública sea eficiente con cada vez menos recursos. Pero esto no debe traducirse en descuidar la preservación y el cuidado de nuestros bosques.

Vigilaremos que los cambios administrativos que se proponen en la nueva ley no afecten el gran capital forestal que poseemos, y el cual es necesario para lograr un equilibrio en el desarrollo social y económico del país. Y esto solamente se logrará con una orientación sustentable de nuestro entorno.

Sabemos que la ley es perfectible y que es nuestra labor trabajar día a día para que ésta sea siempre en mejora, y en este tema en especial que es el medio ambiente y los recursos naturales, de seguirlos preservando, de seguirlos cuidando, de seguir proponiendo para esta iniciativa que hoy se discute sea a lo largo de esta legislatura, nuevamente discutirla para que se hagan las observaciones pertinentes y sea siempre para mejorar. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada García Pérez. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Andrés Aguirre Romero.

El diputado Andrés Aguirre Romero: Con el permiso de la señora presidenta. De mis compañeras, compañeros diputados. De los ciudadanos que nos observan a través del Canal del Congreso. Los bosques son vida, pulmones para la tierra, albergue para la flora y la fauna, densidad de árboles y vegetación poblada de vida.

También representan abundancia de recursos para las personas. Por ello, conservar y protegerlos implica salvaguardar a la humanidad y a las futuras generaciones.

Nuestra geografía estará siendo cuidada, estará siendo protegida y estará siendo preservada para bien de México y para ser legado de la riqueza natural a las futuras generaciones.

Así lo dijo el presidente Enrique Peña Nieto, por ello lanzó desde 2014 la Estrategia Nacional de Cambio Climático, con ocho ejes de acción para enfrentar los efectos de este fenómeno.

Emitió la declaratoria que convierte a nuestro país en el primero de América latina y el Caribe, y el sexto a nivel mundial, con el mayor número de bienes naturales registrados y protegidos.

Realizó acciones para que en 2018 al menos 10 por ciento del territorio marítimo, y el 17 por ciento de la zona terrestre, cuenten con declaratoria de área natural protegida. En nuestra plataforma electoral los diputados priistas nos comprometimos a proteger la biodiversidad del país y promover el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable.

Por eso, en consonancia con las acciones del gobierno de la república hemos aprobado incrementar la protección jurídica para los terrenos forestales siniestrados por incendios y establecer que únicamente se podrá otorgar autorización de cambio de uso de suelo después de 20 años de ocurrido un incendio forestal y que se acredite que el ecosistema sea regenerado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su artículo 4o. que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Asimismo, que el Estado deberá garantizar el ejercicio pleno de este derecho.

El 25 de diciembre de 2003 fue publicada, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, misma que ha contribuido en buena medida en la conservación del medio ambiente y al desarrollo económico y social de nuestro país. Sin embargo, esta ley se ha visto superada por los enormes retos de la actualidad, subrayadamente en lo referente a la protección del patrimonio natural y a la promoción del desarrollo sustentable.

Los diputados priistas votaremos a favor del presente dictamen, que abroga la ley vigente y que expide una nueva para, entre otros beneficios:

Primero. Dotar a la Comisión Nacional Forestal de mayores facultades en materia de avisos y autorizaciones de plantaciones forestales comerciales, aprovechamiento de recursos maderables y no maderables, así como para acreditar la legal procedencia de las materias primas y productos forestales.

Incrementar el uso sustentable de los recursos forestales sin arriesgar los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas a la sociedad.

Eliminar el Servicio Nacional Forestal, por tratarse de una instancia inoperante y con atribuciones poco claras.

Establecer que los informes, avisos y solicitudes, sean por regla general mediante vía electrónica y, de manera excepcional, de manera escrita.

Eliminar materias que competen a otras leyes, por ejemplo, transparencia, igualdad de género y pueblos indígenas; promover economías de escala en la provisión de materias primas y servicios de comercialización.

Fomentar la participación de las mujeres en los proyectos relacionados con el manejo forestal sustentable.

Unificar el Sistema Nacional de Gestión Forestal de la Semarnat, con el Sistema Nacional de Información Forestal de la Conafor y otorgar mayores instrumentos a la Profepa para el correcto desempeño de sus atribuciones, generando esquemas de cooperación eficaz en la tarea de vigilancia y propiciando una rápida respuesta de las autoridades.

En suma, se trata de poner al día la legislación en la materia, haciéndola compatible con la normatividad existente para contrarrestar el cambio climático, adelgazando la burocracia y agilizando los trámites relacionados. Destaco el trabajo de los integrantes de la comisión, destaco el trabajo de la promovente, la voluntad que han puesto todos para que esta ley hoy sea una realidad.

No se equivocó Henry David Thoreau, al afirmar que en la naturaleza está la preservación del mundo, salvaguardando el inmenso patrimonio natural de nuestro México y promoviendo un desarrollo sustentable aseguramos el futuro de la nación toda. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Aguirre, por su intervención.

Se informa a la asamblea, que con esta intervención ha fenecido el plazo para la presentación de reservas al dictamen en discusión. Está a discusión el dictamen en lo general con las modificaciones presentadas por la comisión y aceptadas por la asamblea, y se han inscrito para hablar en contra del dictamen, el diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y para hablar en pro, el diputado Arturo Álvarez Angli.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos, el diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Tomás Octaviano Félix: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados. El dictamen que se somete a consideración de esta soberanía tiene fallas de origen. Si bien es cierto que tiene grandes aportes que han sido consensuados entre los diversos grupos parlamentarios que tienen grandes méritos para su eventual aprobación, también es cierto que no cumplió con los requerimientos formales que solicitó la Presidencia de esta Cámara de Diputados.

Esto es, en fecha 20 de septiembre de 2016 dicha iniciativa fue presentada ante el pleno y la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámites en los términos siguientes: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Sin duda alguna, el dictamen ha sido elaborado bajo las consideraciones técnicas de desarrollo, sociales, económicas –etcétera– más respetables, sin embargo la opinión correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aún no ha sido sometida al interior de la comisión –por cierto– no por falta de voluntad de los integrantes, sino por la falta de sensibilidad y tiempo por parte de la nueva presidencia que hasta el día de hoy no ha convocado desde que se aprobó el Presupuesto fiscal para el 2017. Insisto, hasta el día de hoy no ha habido ninguna reunión.

Lo digo porque hemos sido citados para tratar justamente el tema, el proyecto de opinión correspondiente a la ley que hoy se trata desde el 28 de febrero pasado y la cita se aplazó para el día de hoy al término, por cierto, de esta sesión. Luego entonces debo comentar que no podemos validar un

proyecto de opinión que aún no se ha sometido a consideración de la comisión encargada.

Pero vamos más allá. En el cuerpo del dictamen se establece que la opinión emitida por parte del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, mediante oficio CEFP/DG/0257/16, en el sentido que de ser aprobado el proyecto de nueva ley, no representaría un impacto presupuestario.

Por otro lado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio CPCP/ST/620&16, solicitó al mencionado centro la elaboración del impacto presupuestario de la ley en comento en fecha 21 de septiembre de 2016.

Posteriormente el 16 de septiembre del mismo año mediante oficio CEFP/DG/0331/16, la comisión recibe el resultado solicitado bajo el siguiente tenor:

Opinión.

Primero. La eventual aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, y que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, generaría un impacto presupuestario de 145.5 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2017, derivado de la implementación del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal que traería consigo la instauración de un fondo para monitoreo forestal.

Por tanto algo no está bien, compañeras y compañeros; alguien miente y debe responsabilizarse. Lo digo porque no puede ser que demos como un hecho un proyecto de opinión que ni siquiera se ha sometido a la instancia correspondiente, porque no es correcto que se apruebe algo o se considere procedente sin haberse tratado, y porque existen dos posiciones encontradas en un mismo asunto, lo digo claro y fuerte, o hay una atribución que está tomando de más la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la falta de una atribución que corresponde a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al pretender que ya no es...

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Tomás Octaviano Félix: ...necesario que emita la opinión, y dos opiniones distintas sobre un mismo

asunto por parte del centro de estudios. Ya termino, diputadas y diputados.

Lo único cierto de todo esto, aun con las justificaciones que se puedan tener, es que no se cumplió con la instrucción de la Presidencia de esta soberanía. De nada sirve que haya una instrucción si las comisiones hacen lo que crean más conveniente.

Señoras y señores, por eso el Grupo Parlamentario del PRD ya fijo su posición: vamos en contra. Muchas gracias y es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Tomas Octaviano Félix. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra lo suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que de conformidad con lo que establece el artículo 109 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: artículo 1, artículo 2, artículo 3, artículo 4, artículo 5, artículo 3, adición de un artículo 32 Bis, artículos 44, 63, 33, 43, 145, 77, 78, 90, 128, 132, quinto transitorio, sexto transitorio y la adición de un artículo transitorio más.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general con las modificaciones presentadas por la Comisión y aceptadas por la asamblea.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para pro-

ceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados y las modificaciones planteadas por la comisión.

(Votación)

Diputado Enrique Jackson, el sentido de su voto.

El diputado Enrique Jackson Ramírez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 238 votos a favor, 8 abstenciones y 94 votos en contra, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 238 votos.**

De conformidad con lo que establece el artículo 110 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, tiene la palabra el diputado Juan Romero Tenorio para presentar propuesta de modificación a los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del dictamen. Por seis minutos, diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con venia de la Presidencia. La lucha por los bosques es una lucha por la vida de todos y cada uno de nosotros, y de nuestros hijos. Al desaparecer los bosques perdemos un elemento indispensable para la vida, el agua, puesto que es en las zonas forestales donde mayor recaudación y alimentación de los mantos freáticos se realiza a través de un fenómeno natural que pasamos desapercibidos.

Quizás el nombre Ildelfonso Zamora, Aldo Zamora, Rodolfo Montiel, Teodoro Cabrera, Isidro Baldenegro, Wilfrido Álvarez, y decenas de nombres más de campesinos e indígenas, que ustedes no conocen o no entienden o no perciben, pero que han perdido la vida, han sido torturados y han estado en la cárcel por defender los bosques en bien de sus propios hijos y en bien de nosotros.

El gobierno federal no ha tomado en serio la política forestal y tampoco ha implementado un esquema que lleve a castigar a los depredadores de las zonas forestales, esa mecánica de permitir el lucro de unos cuantos en demérito de las futuras generaciones, puesto que se afecta el patrimonio

forestal nacional, afectamos el medio sustentable al cual tienen derecho nuestros hijos, y los hijos de nuestros hijos, a cambio de políticas entreguistas y del uso faccioso de recursos públicos.

Aquí se habla de una política sustentable a partir de esta nueva ley. Eso es falso. En 2015 el presupuesto aprobado para cuestiones forestales fue de 7 mil 743 millones. El ejercido por el Ejecutivo federal fue de 6 mil 560 millones, casi mil millones de pesos menos. Para 2017 esta Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 3 mil 813 millones de pesos. La política pública no es viable ni es posible si no hay recursos económicos.

Ese recorte que aplicamos a las acciones de prevención, de restauración y de recuperación de bosques se ve mermado por el escaso recurso que se asigna y por el uso faccioso que se hace del mismo a través de los programas de la Semarnat, de Sedatu, programas que tienen un tinte electorero y que se acredita con las observaciones que ha presentado la Auditoría Superior de la Federación.

Nosotros hemos presentado reservas para subrayar la deficiencia que tiene la ley. Es una ley deficiente puesto que no atiende a principios generales que se han desarrollado en el ámbito internacional, no atiende a los parámetros, a los indicadores y a la metodología que ha establecido la FAO en cuanto a recuperar zonas de bosque y conservar la biodiversidad.

Esta ley efectivamente es una ley que agiliza los trámites, pero para la depredación de los bosques, no para su reposición y recuperación, no para la sustentabilidad.

El artículo 1 que estamos proponiendo modificar, señalamos en forma clara y contundente que el Estado debe garantizar el patrimonio forestal nacional. Las zonas forestales no solamente son objeto de desarrollo económico, deben ser consideradas zonas de prioridad para la humanidad, puesto que son los pulmones que necesitamos para recuperar el oxígeno que hemos destrozado con una política económica entreguista en materia energética.

En el artículo 1 señalamos que debe ser obligatoria la creación de reservas forestales, tema que no se aborda en toda la ley. En toda la ley se habla del uso de la materia prima derivada de los bosques y de los medios que ellos van generando, pero no se habla de preservar ni de crear un patrimonio forestal para las futuras generaciones.

Proponemos, en los objetivos generales de la ley, hacer modificaciones a diferentes fracciones, con el objeto de contemplar la cuenca hidrológico-forestal. Hemos repetido que los bosques están vinculados con la retención y la captación de agua, es fundamental alinear la política forestal con la política hídrica. Esta separación que tenemos de las leyes que impactan el medio ambiente nos dejan en estado de indefensión, simulan una burocracia que pretende vigilar los derechos ambientales de los ciudadanos, y se convierte en una burocracia para la impunidad y la deforestación de nuestros bosques.

Proponemos en la fracción II impulsar el desarrollo científico y tecnológico, así como la transferencia tecnológica con la coordinación de instituciones de educación superior y centros de investigación pública, en la garantía del desarrollo forestal sustentable.

Lo que se mide se puede evaluar. En toda la ley no hay referencia al apoyo científico y técnico de los centros de investigación para generar políticas de desarrollo sustentable en la materia.

En toda la ley no establece parámetros de evaluación de la implementación de políticas públicas. No establece parámetros de evaluación y corresponsabilidad de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal. Se diluye en una serie de reglamentos e inatribuciones, a través de normas oficiales. Se diluye a través de lineamientos generales de la Secretaría de Medio Ambiente. No existe una responsabilidad ni tampoco existen métodos de rendición de cuentas.

Esta ley es una demagogia que va a justificar la depredación continua de bosques a favor de unos cuantos y en demérito de cientos y de miles de ciudadanos, afectando sobre todo a aquellos campesinos e indígenas que han entregado su lucha y su vida por defender los bosques. Cosa que en esta Cámara no se hace.

Vergüenza debería de darnos que la gente más vulnerable se preocupa por los bosques y no nosotros. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Juan Romero Tenorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación eco-

nómica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María de los Ángeles Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo 3 del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre: Gracias. Buenas tardes, con su permiso, Mesa Directiva. Saludo a todos mis compañeros. Solamente para plantear algunas cosas que saltan un poco a la vista de esta iniciativa.

El 29 de septiembre de 2015, el secretario de Medio Ambiente, Rafael Pacchiano, participó en Nueva York en la reunión informal de alto nivel sobre bosques y cambio climático, en la cual declaró que México asumiría una tasa de deforestación cero para el 2030.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2015, México confirmó ante el mundo su compromiso de tasa de deforestación cero, para el 2030, en voz de su presidente Enrique Peña Nieto.

Paradójicamente, en el dictamen que nos ocupa no se ve reflejado este compromiso ni mucho menos el plan de ruta para alcanzarlo. Es por esta evidente omisión y falta de congruencia de los compromisos internacionales de nuestro país en materia forestal, que me permito presentar la siguiente reserva al artículo 3, añadiendo la fracción XXVI, XXVII y XXVIII, y de esta forma se pueda construir una ruta para transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida de carbono en los ecosistemas originales. Gracias por su atención.

En votación económica, se admite adverbial, sin que motive debate, en votación económica se acepta. En votación nominal, se emiten: doscientos diecisiete votos en pro, se tanta y cinco abstenciones, aprobada por doscientos diecisiete votos. Marzo 7 de 2017.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017
 7/Marzo/17 16:40
 PAN

DIP. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
 Presidente de la Mesa Directiva de la
 Cámara de Diputados
 Presente

La suscrita María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se propone reformar y adicionar al artículo 3º las fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII a efecto de que sea incorporado en el dictamen de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3.-	Artículo 3. Son objetivos específicos de esta Ley: XXXVI. Coadyuvar en la reducción de emisiones por deforestación y degradación, mediante acciones de adaptación y mitigación, con el fin de cumplir con las metas establecidas en materia de cambio climático; XXXVII. Establecer, regular e instrumentar las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la Ley General de Cambio Climático, los tratados internacionales en los que el estado mexicano sea parte y demás disposiciones jurídicas aplicables; XXXVIII. Diseñar las estrategias, políticas, medidas y acciones para transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida de carbono en los ecosistemas originales, en términos de la Ley General de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Cambio Climático, para su incorporación en los instrumentos de planeación de la política forestal, tomando en consideración el desarrollo económico sustentable de las regiones forestales y el manejo forestal comunitario;

*Edgardo
7 Mar 17
16:17*

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre

07 MAR 2017

RECIBIDO

CIÓN DE SESIONES

Hora

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Rodríguez Aguirre. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se admite a discusión y en consecuencia, no habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación presentada por la diputada Rodríguez Aguirre.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación planteada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene el uso de la palabra la diputada Cecilia Soto González, para presentar propuesta de modificación al artículo 77, 78 y adición de un artículo transitorio, por seis minutos la participación de la diputada Soto.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Estimados diputados. Muchas gracias por darme el uso de la tribuna.

La propuesta de modificación que tengo a los artículos 77 y 78 tiene que ver con los recursos no maderables, los recursos no maderables de aprovechamiento forestal que correctamente podrían entrar en esta ley.

Recursos no maderables de aprovechamiento forestal los conocemos mucho. Por ejemplo, las resinas que chorrean de los pinos. La goma del árbol del chicle, los látex de los hules, la flor de la... flores, extractos de perfumes.

Sin embargo, en esta ley, la Conafor plantea, o la ley plantea, que se considerarán como recursos a los que la Conafor puede mandar, plantas completas de las familias agavaceae, cactáceas, cistaceae, dipsacaceas, orchidaceas, palmas, etcétera.

Es decir, una cosa son los recursos no maderables que pueden tener aprovechamiento forestal y otra cosa es el aprovechamiento de toda la planta, que no estamos seguras si le corresponde a la Comisión Nacional Forestal o es algo regulado por la Ley de la Vida Silvestre.

Se requeriría un estudio mucho mayor de expertos para ver características taxonómicas de estas plantas.

A nosotros nos parece, primero, esta propuesta no venía en la propuesta original que presentó la diputada promovente. Nos parece, en segundo lugar, como decía yo, que se toma la decisión de incluirlas como recursos forestales cuando es muy probable que no sean recursos forestales y cuando, además, varias de estas especies están amenazadas, en peligro de extinción.

Es en ese sentido que propongo una modificación al artículo 78 para que haya un procedimiento mucho más riguroso, mucho más estricto, conforme a la norma oficial mexicana para determinar por un grupo de expertos si son o no son.

En el artículo 77 planteo que los titulares de los avisos para el aprovechamiento de recursos no maderables además tengan responsabilidades, no solamente tengan derechos sino que tengan responsabilidades y planteo los considerandos que deben tener estas responsabilidades. Esto con respecto a los artículos 77 y 78.

Propongo también que agreguemos un artículo transitorio, un octavo transitorio, que tiene que ver con todas aquellas formas de reservas forestales que no son contempladas por las autoridades que menciona esta ley.

Es decir, estamos hablando, por ejemplo, de don Lázaro Cárdenas. El presidente Lázaro Cárdenas fue un gran proponente y decretó varias reservas forestales, una de ellas en mi estado natal y se encuentran ahora en el limbo.

El problema desafortunado es que esta propuesta de ley no resuelve ese limbo. La Comisión Nacional Forestal, la Conanp, etcétera, han estado revisando una serie de reservas o de formas de reservas de protección antiguas, pero esta

ley solamente se refiere a las formas de reservas de la Conafor.

Entonces, yo propongo un octavo transitorio en donde se resuelva este problema, de tal manera que se estudien todas estas reservas decretadas por el hermano Ángel, el hermano Árbol, Miguel Ángel de Quevedo, por Lázaro Cárdenas, etcétera, y se promueva su actualización a las normas actuales. De tal manera que podamos seguir protegiendo y defendiendo estas zonas forestales que son fundamentales para la recarga de agua en momentos en donde el cambio climático amenaza nuestras reservas de agua, amenaza nuestro patrón de clima, de lluvias, etcétera.

Básicamente es entonces el tema de dos reservas en cuanto a los recursos no maderables y un octavo transitorio que promueve e incentiva que actualicemos las normas para la declaración y la actualización de reservas forestales muy antiguas. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Soto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Esta Presidencia informa a la asamblea que los artículos reservados por el diputado Hernández Mirón, ha declinado su participación, por lo tanto se retiran el artículo 33, 43 y 145. Se retiran de las reservas presentadas.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar propuesta de modificación al artículo 90 de este dictamen.

El diputado Arturo Álvarez Angli: Gracias. Con el permiso de la presidenta. La reserva que vengo a exponer, y vengo además a solicitarles la puedan acompañar, es sim-

plemente una precisión del dictamen que hoy nos ocupa, dictamen que además bien cabe aclarar que fue ampliamente discutido, publicado, analizado, modificado, se incorporaron los criterios de todos los grupos parlamentarios que integran la asamblea y que además, por supuesto, habla de una ley de gran avanzada en el tema de cuidado y protección.

Y sobre todo, el impulso a las actividades relacionadas con nuestros recursos forestales, tanto para la explotación, por supuesto sustentable de las posibilidades tanto maderables como no maderables, de las actividades, perdón, y que es una ley que de verdad, además de reconocer ampliamente los derechos de las comunidades indígenas y de todos aquellos que viven en el bosque, y que además esperamos que con esta ley tengan el marco jurídico adecuado para poder impulsar y poder vivir cada vez mejor.

Sin embargo, cierto es que hay algunos conceptos que bien vale la pena precisar, como alguien que me antecedió en la palabra mencionó. En ese sentido es esta reserva al artículo 90.

En el dictamen, el artículo establece que no se otorgará autorización de cambio de uso de suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años, a menos que se acredite a la secretaria que la vegetación forestal afectada se ha regenerado mediante los mecanismos que para tal efecto se establezca en el reglamento de esta ley.

Me parece absolutamente adecuado y pertinente, como ha sucedido en esta misma Legislatura –que su servidor presentó la iniciativa para lo que hoy se conoce como veda en terrenos forestales–, que la precisión establezca que se acredite fehacientemente a la secretaria que sea el ecosistema el que se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente.

Esto es, el concepto de ecosistemas es fácilmente identificable como mucho más amplio; incorpora mayor número de especies y por supuesto es más pertinente con lo que pretende alcanzar esta nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Es cuanto, compañeros diputados. Gracias, presidenta.



En votación económica, se admite a discusión, sin que motive debate en votación económica, se acepta. En votación nominal, se emiten: doscientos diecisiete votos en pro, setenta y cinco votos en contra y cinco abstenciones.

Aprobada por doscientos diecisiete votos. Marzo 7 del 2017.

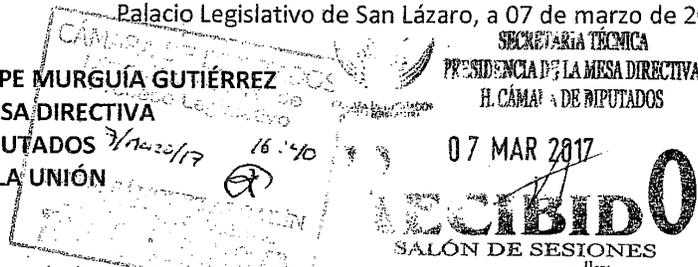
17

PVEM

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 07 de marzo de 2017.

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
 PRESENTE

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Arturo Álvarez Angli, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la presente reserva al **ARTÍCULO 90 DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, Y QUE ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 25 DE FEBRERO DE 2003**, para quedar como a continuación se presenta:

Arturo A
 7 Mar A
 16:30

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 90. No se otorgará autorización de cambio de uso de suelo en un terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años, a menos que se acredite a la Secretaría que la vegetación forestal afectada se ha regenerado, mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de esta Ley.</p>	<p>Artículo 90. No se otorgará autorización de cambio de uso de suelo en un terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años, a menos que se acredite a la Secretaría que la vegetación forestal afectada se ha regenerado, mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de esta Ley.</p> <p>No se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y que se acredite fehacientemente a la Secretaría que el ecosistema se ha regenerado totalmente, mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente.</p>

SUSCRIBE

DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Álvarez Angli. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se admite a discusión y, no habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene el uso de la palabra la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos 128 y 132 del dictamen, hasta por tres minutos.

La diputada Natalia Karina Barón Ortiz: Con su permiso, diputada presidenta; compañeras diputadas y diputados, se propone reformar el primer párrafo del artículo 132 referente al Fondo Forestal Mexicano para hacer énfasis en que es un instrumento para promover el desarrollo forestal sustentable, la conservación, el incremento de la productividad y competitividad, el aprovechamiento sustentable y la restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados.

Asimismo el artículo 132 del dictamen, referente al Fondo Forestal Mexicano, prácticamente se suprime el papel del Comité Mixto al cambiar su carácter de órgano de gobier-

no, como está en la actual ley, a órgano asesor. Al respecto se propone la reforma a dicho artículo y que se diga que el fondo estará gobernado por el citado Comité Mixto.

De mantenerse como está, al ser el fondo un instrumento que está diseñado para captar y administrar fondos públicos y privados, este diseño deja mucho que desear en términos de buenas prácticas de gobernanza y transparencia.

Se propone además adicionar un segundo párrafo que enuncie las principales funciones del fondo:

Primero, administrar las aportaciones, créditos, apoyos, donaciones y demás recursos que lo integran, señalados en el artículo 133.

Segundo, facilitar el acceso al crédito y financiamiento de los dueños y poseedores de recursos forestales, de sus empresas y de los demás instrumentos de la cadena forestal.

Tercero, facilitar la concurrencia y sinergia de fondos tanto públicos como privados para la actividad forestal.

Cuarto, apoyar el desarrollo de mecanismos de cobro y pago de servicios ambientales.

Quinto, las demás que le confiera la presente ley y el reglamento.

También se propone la adición de un párrafo que indique: el Comité Mixto funcionará en base a un reglamento que será elaborado por la Comisión Nacional Forestal, con la participación de las representaciones en equilibrio de los distintos sectores que integran el Consejo Nacional Forestal. Dicho reglamento será presentado ante el Consejo para su aprobación.

Y finalmente, se propone la adición de un párrafo para que se diga que la formación de fondos forestales regionales, estatales o locales, incluirá invariablemente el gobierno por un órgano colegiado representativo de la conformación del Consejo Estatal Forestal que corresponde.

De no aprobarse, compañeros y compañeras diputadas, esta reserva que estamos presentando, la participación social va a quedar reducida y va a ser un simple órgano de consulta sin fuerza, no hay que perder que ahí está el detalle de lo que queremos modificar. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias diputada Barón Ortiz. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Ruiz García, para presentar propuesta de modificación del artículo 32 Bis, el cual propone una adición. Y de igual forma se informa a la asamblea que ha declinado de la propuesta de reserva del artículo 44 y 63 del dictamen.

El diputado Juan Carlos Ruiz García: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Efectivamente las reservas que un servidor registró fue la del artículo 44, la del artículo 63, quedan entonces retiradas. Y me concentraré en la propuesta de una reserva, relativa a la iniciativa que contiene el proyecto de decreto, que es precisamente en este proyecto de dictamen. La ley forestal vigente, la Ley General de Desarrollo Forestal vigente contempla un artículo, el 38, que el nuevo proyecto ya no lo contiene.

La división de poderes que está contemplada en nuestra Constitución Política como esencia, el establecer pesos y contrapesos en el ejercicio de la función pública, ello con el objetivo de garantizar a los ciudadanos que los recursos que confían al gobierno para el funcionamiento del Estado sean utilizados para la consecución del bien común, sin primigenio de cualquier Estado-nación.

En este sentido, es necesario vigilar que los dispositivos jurídicos contengan mecanismos que posibiliten el ejercicio de los pesos y contrapesos, que lleven a la función pública a obtener mejores resultados en favor de los ciudadanos.

En la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente se establece en el artículo 38 la obligación que tiene el titular del Ejecutivo federal de informar, de incorporar sus informes anualmente, para rendir cuentas a este Con-

greso en un tema tan fundamental y de seguridad nacional, como son los recursos forestales.

De esta manera es que hacemos la siguiente propuesta, que es precisamente que este nuevo proyecto de ley venga dotado de la responsabilidad que tiene el Ejecutivo en la ley vigente actual. Ahora, a través de la Comisión Nacional Forestal, que sea el Ejecutivo federal a través de ella quien rinda cuentas al Congreso de la Unión.

De esa manera quedaría en el artículo 32, último párrafo, una adición que dijera: el Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional Forestal, incorporará en sus informes anuales que debe rendir ante el Congreso de la Unión un informe sobre el estado que guarda el sector forestal.

Las leyes locales estipularán los procedimientos de rendición de cuentas del Ejecutivo de la entidad a la legislatura respectiva. Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios informarán anualmente a la Secretaría y a la Comisión los resultados obtenidos en términos de los convenios o acuerdos de coordinación celebrados.

De esa manera es como podemos garantizar que con esta nueva reforma al menos el Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional Forestal, tendrá esta obligación ante la representación popular de nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta.



En votación económica se admite discusión sin que motive debate, en votación económica se acepta. En votación nominal, se emiten: doscientos diecisiete votos en pro, setenta y cinco votos en contra y cinco abstenciones. Aprobada por doscientos diecisiete votos. Marzo del 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro 7 de Marzo de 2017

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
 Presidenta de la Mesa Directiva,
 H. Cámara de Diputados
 LXII Legislatura
 Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

07 MAR 2017
RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
 Nombre: *Cristóbal* Hora: *16:40*

El que suscribe, Juan Carlos Ruíz García, Diputado Federal de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de las y los integrantes de esta H. Asamblea, la siguiente: **reserva al Dictamen relativo a la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La división de poderes que está contemplada en nuestra Constitución Política tiene como esencia el establecer pesos y contrapesos en el ejercicio de la función pública, ello con el objetivo de garantizar a los ciudadanos que los recursos que confían al gobierno para el funcionamiento del Estado sean utilizados para la consecución del bien común, fin primigenio de cualquier Estado nación.

En este sentido, es necesario vigilar que los dispositivos jurídicos contengan mecanismos que posibiliten el ejercicio de los pesos y contrapesos que lleven a la función pública a obtener mejores resultados en favor de los ciudadanos. En la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente se establece en el artículo 38 la obligación del Ejecutivo Federal de incorporar en los informes anuales que debe rendir ante el Congreso de la Unión, un informe sobre el estado que guarda el sector forestal, lo que es a todas luces necesario en virtud de la importancia que tienen para el desarrollo del país sus recursos forestales.

Esta obligación pretende ser eliminada en el Dictamen relativo a la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, lo cual representaría un grave retroceso en materia de transparencia y rendición de cuentas y en el sistema de pesos y contrapesos que permite que el Estado mexicano caiga en un bache mayor por la falta de rendición de cuentas de quienes ejercen la función pública.



En virtud de lo anterior se propone incluir en el dictamen dentro de la sección y capítulo que corresponda el mandato contenido en el artículo 38 de la Ley vigente antes referida.

La propuesta que se plantea se expone en el siguiente cuadro comparativo:

Texto del proyecto.	Propuesta de modificación
(Sin correlativo)	Artículo 32. (Último párrafo). El Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional Forestal, incorporará en sus informes anuales que debe rendir ante el Congreso de la Unión, un informe sobre el estado que guarda el sector forestal. Las Leyes locales estipularán los procedimientos de rendición de cuentas del Ejecutivo de la Entidad a la Legislatura respectiva. Los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios, informarán anualmente a la Secretaría y a la Comisión los resultados obtenidos, en términos de los convenios o acuerdos de coordinación celebrados.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario **incluir el artículo 32. (Último párrafo).** en el Dictamen relativo a la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 32. (Último párrafo). El Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional Forestal, incorporará en sus informes anuales que debe rendir ante el Congreso de la Unión, un informe sobre el estado que guarda el sector forestal. Las Leyes locales estipularán los procedimientos de rendición de cuentas del Ejecutivo de la Entidad a la Legislatura respectiva. Los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios, informarán anualmente a la Secretaría y a la Comisión los resultados obtenidos, en términos de los convenios o acuerdos de coordinación celebrados.

ATENTAMENTE

DIP. FED. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Ruiz García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. La diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se admite a discusión. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba la modificación planteada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al quinto y sexto transitorio del presente dictamen, hasta por cuatro minutos.

El diputado Juan Romero Tenorio: Entiendo que es tarde y ya estamos cansados de escuchar este debate estéril, si no es así, yo espero que al terminar mi término otorgado no empiecen las rechiflas del Bronx, y van a empezar las rechiflas porque tendríamos que llamar a cuentas al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La ley vigente que pretendemos derogar determina que esta Secretaría tendrá el Registro Forestal Nacional, el cual será público y en él se inscribirán los siguientes: los programas de manejo forestal y los programas de manejo de plantaciones forestales comerciales, sus autorizaciones, modificaciones y cancelaciones, así como los documentos que incorporan la solicitud respectiva.

Fracción VIII. Los actos y transferencias de dominio, uso, usufructo o prestación de servicios que involucran recursos forestales, programas de manejo forestal, de manejo de plantaciones forestales comerciales y avisos de forestación, artículo 51 de la ley vigente.

El secretario incurre en omisión, puesto que estos documentos públicos sobre el registro nacional no existen. Cualquier ciudadano puede revisar su página en Internet y verá que no existen dicho registro público.

Hay un país del cual debemos aprender cuestiones sobre cuidado forestal: Canadá. Canadá estaca por el cuidado que tiene de sus bosques y es uno de los primeros países en utilizar los criterios e indicadores basados en evidencia científica con el fin de permanecer alerta a los cambios y tendencias y garantizar que las decisiones sobre lo forestal sea sostenible y pueda recuperarse un patrimonio de la humanidad.

No hemos aprendido, en el ámbito internacional, a usar las buenas prácticas. Canadá sigue criterios expresados en seis de ellos y 46 indicadores, con los cuales hace sustentable la explotación forestal, con los cuales hace sustentable, mantiene y preserva sus bosques.

Es un país que exporta madera, es un país que exporta materia prima derivada de la madera. Pero nosotros no somos capaces de aprender de esos criterios y de aprender de esos indicadores para implementar políticas públicas que rescaten nuestros bosques.

En la ley no se preserva a la biodiversidad, las condiciones de ecosistema y productividad, el suelo y el agua, el rol de los ciclos ecológicos globales. No se consideran, no hay parámetros ni indicadores científicos.

Esto nos lleva a la impunidad, más en el artículo Quinto transitorio que se propone. Se señala que la comisión inscribirá el Registro Nacional Forestal, las plantaciones comerciales establecidas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley general.

Queremos legalizar lo ilegal. Aquellas plantaciones forestales de carácter comercial, que no fueron registradas ante la Semarnat se regularizan con este Quinto transitorio. Somos cómplices de la corrupción y la impunidad. Somos cómplices de la depredación forestal.

Por eso proponemos una reserva que modifique este artículo Quinto transitorio y nos lleve a publicitar el Registro Nacional Forestal, con una evaluación científica y técnica de su resultado y adoptar un programa emergente para recuperar nuestros bosques.

El artículo Sexto transitorio también es otra joya. Se señala que la Comisión diseñará e implementará el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, a que se refiere el artículo 19, fracción XLIX, en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Aplazamos un año más la exigencia de responsabilidad de quien implementa políticas públicas, políticas que pueden revisarse y evaluarse con métodos sencillos.

El Politécnico Nacional, a través del Centro Interdisciplinario de Investigación y Estudio sobre Medio Ambiente y Desarrollo, tiene una propuesta de aplicación de tecnologías geospaciales en el monitoreo ambiental y caracterización de recursos naturales en áreas protegidas.

Es un sistema muy simple, muy económico, que aplica tecnologías modernas para la percepción remota satelital, con esto se puede detectar, a través de las fotografías aéreas o espaciales, el estado que guardan los bosques, si cambia un pixel quiere decir que cortaron un árbol, si cambia un pixel quiere decir que plantaron un árbol.

Hay información básica que se puede implementar, existe la tecnología en el politécnico nacional, por ello proponemos modificar el artículo sexto transitorio, que sea el Politécnico Nacional, a través de este centro, que establezca una política de evaluación de las políticas públicas forestales e implemente tecnologías para la recuperación de nuestros bosques.

Agradezco su atención, pero eso no nos excluye de la responsabilidad en la complicidad de la depredación de nuestros bosques. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Romero Tenorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que

estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos, en términos del dictamen, 1, 2, 4, 5, 33, 43, 44, 63, 77, 78, 128, 132 y 145, quinto transitorio y sexto transitorio. Y con las modificaciones aceptadas por la asamblea en los artículos 3, 32 y 90.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos mencionados y las modificaciones aceptadas.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 217 votos a favor, 5 abstenciones y 75 votos en contra, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: **Aprobados en lo particular los artículos reservados, por 217 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2013 y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado para los efectos constitucionales correspondientes.**

Reservas al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



Grupo Parlamentario del PRD

1

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.

**Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.**

*Se Retira
Marzo 7 del 2017*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en la adición de una fracción II del artículo 33, recorriéndose las subsecuentes fracciones, así como se reforman las ahora fracciones V, VII y VIII y último párrafo del mismo artículo, al **Dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003**, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 33. Son instrumentos de la política nacional en materia forestal, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La Planeación del Desarrollo Forestal; II. El Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal; III. El Inventario Nacional Forestal y de Suelos; IV. La Zonificación Forestal; V. El Registro Forestal Nacional; VI. Las Normas Oficiales Mexicanas en materia Forestal; y VII. El Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. <p>En el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de política forestal, se deberán observar los objetivos y criterios de política forestal, así como las demás disposiciones previstas en esta Ley y en el Reglamento.</p> <p>La Comisión promoverá la participación de la sociedad en la planeación, aplicación y evaluación de los instrumentos de política forestal, conforme a lo previsto en la presente Ley.</p>	<p>Artículo 33. Son instrumentos de la política nacional en materia forestal, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La Planeación del Desarrollo Forestal; II. El Sistema Nacional de Salvaguardas; III. El Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal; IV. El Inventario Nacional Forestal y de Suelos; V. El Ordenamiento y la Zonificación Forestal; VI. El Registro Forestal Nacional; VII. Las Normas Oficiales Mexicanas en materia Forestal; y VIII. El Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación Forestal. <p>En el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de política forestal, se deberán observar los objetivos y criterios de política forestal, así como las demás disposiciones previstas en esta Ley y en el Reglamento.</p> <p>El Ejecutivo Federal promoverá la participación de la sociedad en la planeación, aplicación y evaluación de los instrumentos de política forestal, conforme a lo previsto en el Título Séptimo y demás ordenamientos de la presente Ley.</p>

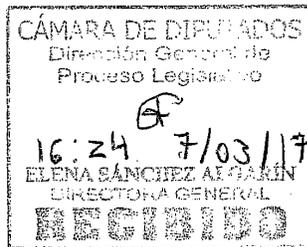
*Murguía
7 Mar A
15:31*

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
07 MAR 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Suscribe

Dip. Carlos Hernández

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
16124 7103117
ELENA SANCHEZ ALGARRA
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO



Grupo Parlamentario del PRD

(2)



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de marzo de 2017.

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en la reforma al segundo párrafo, a las fracciones I, II, IV, XII y XIV del artículo 43, así como la adición de una fracción XVI del mismo artículo, al **Dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003**, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

Edgardo
7 Mar 17
15:31

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 43. La Secretaría establecerá, integrará, organizará y mantendrá actualizado el Registro Forestal Nacional. El Registro Forestal Nacional será público y en él se inscribirán:</p> <p><i>Se Retira. Marzo 7 del 2017.</i></p> <p>I. Las autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables;</p> <p>II. Los avisos de plantaciones forestales comerciales;</p> <p>III. Las autorizaciones de cambio de uso de suelo de los terrenos forestales;</p> <p>IV. Los certificados de inscripción de los prestadores de servicios técnicos forestales y auditores técnicos forestales;</p> <p>V. Los decretos que establezcan áreas naturales protegidas que incluyan terrenos forestales o preferentemente forestales;</p>	<p>Artículo 43. La Secretaría establecerá, integrará, organizará y mantendrá actualizado el Registro Forestal Nacional. El Registro Forestal Nacional será público y accesible para cualquier persona que requiera consultarlo, a través de medios electrónicos, y al igual que el Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal, deberá estar desglosado por Entidad Federativa. El Registro proporcionará información y seguridad jurídica a los propietarios y poseedores forestales y demás sujetos de la presente Ley, a través de la inscripción de los siguientes instrumentos:</p> <p>I. Los programas de manejo forestal, sus autorizaciones, modificaciones y cancelaciones, así como los documentos incorporados a la solicitud respectiva;</p> <p>II. Los avisos de forestación, incluyendo plantaciones forestales comerciales y acciones de reforestación, así como sus modificaciones o cancelaciones;</p> <p>III. Las autorizaciones de cambio de uso de suelo de los terrenos forestales;</p> <p>IV. Los datos de identificación y evaluación de los prestadores de servicios técnicos forestales y auditores técnicos forestales;</p> <p>V. Los decretos que establezcan áreas naturales protegidas que incluyan terrenos forestales o preferentemente forestales;</p>



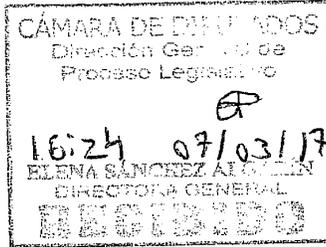
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

<p>VI. Los decretos que establezcan zonas de restauración en terrenos forestales;</p> <p>VII. Los decretos que establezcan vedas forestales;</p> <p>VIII. Avisos de colecta de germoplasma forestal;</p> <p>IX. Las unidades productoras de germoplasma forestal;</p> <p>X. Autorizaciones de colecta de recursos biológicos forestales;</p> <p>XI. Autorizaciones y avisos de aprovechamientos no maderables;</p> <p>XII. Las autorizaciones de funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales;</p> <p>XIII. Los informes anuales sobre la ejecución y desarrollo de los aprovechamientos forestales;</p> <p>XIV. Los estudios regionales forestales;</p> <p>XV. Las modificaciones, revocaciones, suspensiones y declaraciones de extinción o de caducidad de las autorizaciones, avisos y demás actos a que se refieren los artículos 61 y 62 de esta Ley; y,</p> <p>XVI. Los demás actos y documentos que se señalen en esta Ley y en su Reglamento.</p>	<p>VI. Los decretos que establezcan zonas de restauración en terrenos forestales;</p> <p>VII. Los decretos que establezcan vedas forestales;</p> <p>VIII. Avisos de colecta de germoplasma forestal;</p> <p>IX. Las unidades productoras de germoplasma forestal;</p> <p>X. Autorizaciones de colecta de recursos biológicos forestales;</p> <p>XI. Autorizaciones y avisos de aprovechamientos no maderables;</p> <p>XII. Las autorizaciones de funcionamiento de centros de almacenamiento, comercialización y transformación de materias primas forestales, así como los centros no integrados a un centro de transformación primaria;</p> <p>XIII. Los informes anuales sobre la ejecución y desarrollo de los aprovechamientos forestales;</p> <p>XIV. Los estudios regionales forestales;</p> <p>XV. Las modificaciones, revocaciones, suspensiones y declaraciones de extinción o de caducidad de las autorizaciones, avisos y demás actos a que se refieren los artículos 61 y 62 de esta Ley;</p> <p>XVI. Los datos de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, y</p> <p>XVII. Los demás actos y documentos que se señalen en esta Ley y en su Reglamento.</p>
--	--

Suscribe

Dip. Carlos Hernández Mirón



Grupo Parlamentario del PRD



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.

**Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en la reforma al artículo 78, al *Dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003*, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

*Elaborado
7 Mar 17
15:31*

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 78. Se requiere autorización para el aprovechamiento en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tierra de monte y de hoja; b) Tallos de las especies del género Yucca; c) Plantas completas de las familias Agavaceae, Cactaceae, Cyatheaceae, Dicksoniaceae, Nolinaceae, Orchidaceae, Palmae y Zamiaceae provenientes de vegetación forestal. <p>El reglamento establecerá los requisitos de la solicitud de autorización.</p>  <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>07 MAR 2017</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hora.</p>	<p>Artículo 78. Se requiere autorización para el aprovechamiento en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tierra de monte y de hoja; b) Tallos de las especies del género Yucca. <p>La Secretaría determinará de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana y/o acuerdo secretarial correspondiente la lista de recursos forestales no maderables, identificando en dicha lista aquellos recursos que requieren autorización para su aprovechamiento. La lista respectiva será revisada y actualizada cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión de algún recurso forestal no maderable. La lista y sus actualizaciones indicarán entre otros datos, el nombre del recurso forestal no maderable y en su caso el nombre del ecosistema forestal del que forma parte, en su caso, el nombre científico y común de la especie vegetal y/o subespecie de donde proviene el recurso y serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.</p> <p>Solamente se podrá autorizar el aprovechamiento de recursos forestales no maderables provenientes de especies y poblaciones en riesgo, de acuerdo con las</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

	<p>normas oficiales mexicanas, cuando se dé prioridad para actividades de restauración, repoblamiento y reintroducción que demuestren que se contrarresta el riesgo citado. Dicha autorización deberá contar con la opinión favorable de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.</p> <p>No se otorgarán autorizaciones si el aprovechamiento pudiera poner en riesgo las poblaciones respectivas y las funciones ambientales de los ecosistemas, incluyendo suelo, agua y paisaje. En el Reglamento y en las normas oficiales mexicanas que al efecto se expidan, se establecerán los criterios, indicadores y medidas correspondientes.</p> <p>El Reglamento establecerá los requisitos de la solicitud de autorización.</p>
--	--

Suscribe



Grupo Parlamentario del PRD

3

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.

**Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en la reforma al artículo 77, al **Dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003**, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

Edgar D
7 Mar A
15:31

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 77. El aprovechamiento de recursos no maderables únicamente requerirá de un aviso por escrito a la autoridad competente. El Reglamento establecerá los requisitos del aviso.</p> <div data-bbox="349 1081 649 1354" style="text-align: center;"> </div> <div data-bbox="235 1386 641 1512" style="text-align: center;"> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> </div> <div data-bbox="235 1512 625 1690" style="text-align: center;"> <p>07 MAR 2017</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: _____</p> </div>	<p>Artículo 77. El aprovechamiento de recursos no maderables únicamente requerirá de un aviso por escrito a la autoridad competente. El Reglamento establecerá los requisitos del aviso, así como las obligaciones de sus titulares.</p> <p>La Secretaría con la participación de la Comisión y del Consejo, formulará una Guía Reglamentaria para el Manejo, Aprovechamiento, Transporte y Almacenamiento de Productos Forestales no Maderables, que, una vez disponible, sustituirá a las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.</p> <p>Cuando en un mismo terreno se pretendan realizar aprovechamientos comerciales de recursos forestales maderables y no maderables, los interesados podrán optar por solicitar las autorizaciones correspondientes en forma conjunta o separada ante la Secretaría. Los dos tipos de aprovechamiento deberán integrarse en forma compatible.</p>

Suscribe

Dip. Cecilia Lozano

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo

16:24 07/03/17

ELENA SÁNCHEZ ALFARÍN
DIRECTORA GENERAL

RECIBIDO



Grupo Parlamentario del PRD



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en la adición de un artículo Octavo Transitorio, al **Dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003**, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Sin correlativo.</p> <div data-bbox="347 1234 678 1486" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>CÁMARA DE DIPUTADOS Presidente General de Prácticas Legislativas 16:24 07/03/17 SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 07 MAR 2017</p> </div> <div data-bbox="245 1577 634 1864" style="margin-top: 20px;"> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 07 MAR 2017 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hora _____</p> </div>	<p>Octavo. Tratándose de las reservas forestales, reservas forestales nacionales, zonas protectoras forestales, zonas de restauración y propagación forestal y las zonas de protección de ríos, manantiales, depósitos y en general, fuentes para el abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones, la Secretaría a través de la Comisión, deberá realizar en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los estudios y análisis que sean necesarios para determinar si las condiciones que dieron lugar a su establecimiento no se han modificado y si los propósitos previstos en el instrumento mediante el cual se declaró su constitución, corresponde a los objetivos y características señalados en el artículo 118 de la presente Ley de Área de Protección Forestal.</p> <p>En caso de que conforme a los estudios y análisis que se lleven a cabo, sea necesario modificar los decretos mediante los cuales se declaran las áreas y zonas anteriormente señaladas, la Secretaría con el apoyo de la Comisión deberá promover ante el Ejecutivo Federal la expedición del decreto que corresponda, previa opinión favorable del Consejo Nacional Forestal, el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional del Agua.</p>

El Grupo A
 7 Mar F.
 15:31



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

	<p>Asimismo, la Comisión deberá poner a disposición de los gobiernos locales, propietarios, poseedores, grupos y organizaciones sociales, públicas o privadas, instituciones de investigación y educación superior y demás personas interesadas, los estudios o análisis que realice para los efectos a que se refiere este artículo, con el propósito de que éstos le presenten las opiniones y propuestas que consideren procedentes. La Comisión deberá incorporar en dichos estudios y análisis las consideraciones que estime pertinentes en relación con las opiniones y propuestas que le sean remitidas, a fin de hacerlas del conocimiento del Consejo Nacional Forestal del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional del Agua, previamente a que éste emita su recomendación, respecto de la procedencia de la modificación del decreto correspondiente.</p>
--	---

Suscribe

Sip. Cecilia Acosta
[Handwritten signature]



Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de marzo de 2017



6

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la modificación al Artículo 1, del UNICO del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 25 DE FEBRERO DE 2003, Y SE EXPIDE UNA NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, que presenta la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 1. La presente Ley es Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Artículo 1. La presente Ley es Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular la creación de reservas forestales, fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de garantizar el patrimonio forestal nacional y su desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

Edguri A
7 Mar 17
15:42

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

07 MAR 2017

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

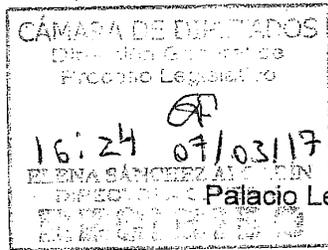
Nombre: _____

Dip. Juan Romero Tenorio

CÁMARA DE DIPUTADOS
 Dirección General de
 Proceso Legislativo

16:24 07/03/17

RECEBIDO



7
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de marzo de 2017.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

07 MAR 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Fecha: _____ Hora: _____

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la modificación al Artículo 2, del UNICO del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 25 DE FEBRERO DE 2003, Y SE EXPIDE UNA NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, que presenta la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley:</p> <p>I. Conservar el patrimonio natural y contribuir, al desarrollo social, económico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales en las cuencas hidrográficas, en el marco de las disposiciones aplicables;</p> <p>II. Promover el desarrollo científico y tecnológico, así como la transferencia de tecnología, como medios para alcanzar el desarrollo forestal sustentable;</p> <p>III. Impulsar la silvicultura, el manejo y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con la participación corresponsable de los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales;</p> <p>IV. Promover la provisión de bienes y servicios ambientales, así como proteger y acrecentar la</p>	<p>Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley:</p> <p>I. Conservar el patrimonio natural y contribuir, al desarrollo social, económico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales en las cuencas hidrológico-forestales, en el marco de las disposiciones aplicables;</p> <p>II. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, así como la transferencia de tecnología, con la coordinación de instituciones de educación superior y centros de investigación públicos en la garantía del como medios para alcanzar el desarrollo forestal sustentable;</p> <p>III. Impulsar la silvicultura, el manejo y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con la participación corresponsable de los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales;</p>

Edgar A.
7 Mar 17
15:42





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>biodiversidad de los ecosistemas forestales mediante el manejo integral del territorio;</p> <p>V. Promover la organización, capacidad operativa, integralidad, transversalidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el desarrollo forestal sustentable;</p> <p>VI. Promover la eficiencia productiva, mejorar la capacidad de transformación e integración industrial, impulsar la comercialización y fortalecer la organización de cadenas productivas y redes de valor del sector forestal;</p> <p>VII. Fomentar la producción forestal para el crecimiento económico nacional, y;</p> <p>VIII. Promover acciones necesarias en el sector para dar cumplimiento a tratados internacionales en los que el estado mexicano sea parte en materia de cambio climático, diversidad biológica y demás aplicable en la materia.</p>	<p>-IV. Promover la provisión de bienes y servicios ambientales, sustentada en la protección, conservación y fomento así como proteger y acrecentar de la biodiversidad de los ecosistemas forestales mediante el manejo integral del territorio;</p> <p>V. Impulsar la organización, capacidad operativa, integralidad, transversalidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y los sectores social y privado, para el desarrollo forestal sustentable;</p> <p>VI. Promover la eficiencia productiva, mejorar la capacidad de transformación e integración industrial, impulsar la comercialización y fortalecer la organización de cadenas productivas y redes de valor del sector forestal, con base a criterios e indicadores científicos que garanticen la sustentabilidad en cada una de sus fases o etapas..</p> <p>VII. Fomentar la producción forestal para el crecimiento económico nacional, y la creación del patrimonio forestal.</p> <p>VIII. Proponer y ejecutar las acciones necesarias en el sector para dar cumplimiento a tratados internacionales en los que el estado mexicano sea parte en materia de cambio climático, diversidad biológica y demás aplicable en la materia.</p>
--	---

Dip. Juan Romero Tenorio



★ Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de marzo de 2017.

8
Morena

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

07 MAR 2017
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la modificación al Artículo 3, del UNICO del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 25 DE FEBRERO DE 2003, Y SE EXPIDE UNA NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, que presenta la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 3. Son objetivos específicos de esta Ley:</p> <p>I. Definir los criterios de la política forestal, describiendo sus instrumentos de aplicación y evaluación;</p> <p>II. Regular la protección, conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y sus servicios ambientales; así como la zonificación, el manejo y la ordenación forestal;</p> <p>III. Establecer criterios e indicadores para el manejo forestal sustentable;</p> <p>IV. Fortalecer la contribución de la actividad forestal a la conservación del medio ambiente y la preservación del equilibrio ecológico;</p>	<p>Artículo 3. Son objetivos específicos de esta Ley:</p> <p>I. Establecer los criterios de la política forestal, describiendo sus instrumentos de aplicación y evaluación;</p> <p>II. Regular la protección, conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y sus servicios ambientales; así como la zonificación, el manejo y, la ordenación y registro nacional forestal;</p> <p>III. Establecer con bases científicas criterios e indicadores para el manejo desarrollo forestal sustentable y la evaluación de las políticas públicas en los órdenes federal, de las entidades y municipios en forma periódica.</p> <p>IV. Fortalecer la contribución de la actividad forestal a la conservación del medio ambiente y, la preservación del equilibrio ecológico, fomento y creación del patrimonio forestal nacional.</p>

Elaborado
 7 Mar 17
 15:42

CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA TÉCNICA
 PROCESO LEGISLATIVO

16124 07/03/17
 ELINA SANCHEZ AL CALLEN
 SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>V. Impulsar y fomentar las políticas relativas al manejo forestal sustentable en el desarrollo integral del territorio rural, con el fin de coadyuvar en la diversificación de las actividades productivas;</p> <p>VI. Coadyuvar en la ordenación y rehabilitación de las cuencas hidrográficas;</p> <p>VII. Recuperar y desarrollar bosques en terrenos forestales degradados y terrenos preferentemente forestales, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas, además de dinamizar el desarrollo rural;</p> <p>VIII. Fortalecer y mejorar los servicios técnicos forestales;</p> <p>IX. Regular el aprovechamiento y uso de los recursos forestales maderables y no maderables;</p> <p>X. Promover la conservación de los ecosistemas forestales, impulsando su delimitación y manejo sostenible, evitando que el cambio de uso de suelo con fines agropecuarios o de cualquier otra índole afecte su permanencia y potencialidad;</p> <p>XI. Promover el enfoque de manejo integrado del territorio rural, impulsando el manejo forestal sustentable, garantizando la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma, respetando la integralidad funcional e interdependencia de los recursos y la capacidad de carga de los ecosistemas de los cuales forman parte;</p> <p>XII. Promover las actividades productivas que sean compatibles con el manejo forestal sustentable;</p>	<p>V. Impulsar y fomentar las políticas relativas al manejo forestal sustentable en el desarrollo integral del territorio rural, con el fin de coadyuvar en la diversificación de las actividades productivas;</p> <p>VI. Garantizar la ordenación y rehabilitación de las cuencas hidrográficas y la conservación de la biodiversidad;</p> <p>VII. Planificar y programar la recuperar y desarrollar bosques en terrenos forestales degradados y terrenos preferentemente forestales, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas, además de dinamizar el desarrollo rural;</p> <p>VIII. Fortalecer y, mejorar, certificar y evaluar los servicios técnicos forestales;</p> <p>IX. Regular el aprovechamiento y uso de los recursos forestales maderables y no maderables, a través de políticas públicas que garanticen el incremento neto anual de los bosques.</p> <p>X. Promover la conservación de los ecosistemas forestales, impulsando su delimitación y manejo sostenible, evitando que el cambio de uso de suelo con fines agropecuarios o de cualquier otra índole afecte su permanencia y potencialidad;</p> <p>XI. Promover el enfoque de manejo integrado del territorio rural, impulsando el manejo forestal sustentable, garantizando la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma, respetando la integralidad funcional e interdependencia de los recursos y la capacidad de carga de los ecosistemas de los cuales forman parte;</p> <p>XII. Promover con bases científicas y técnicas las actividades productivas que sean</p>
---	--



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>XIII. Fomentar las actividades forestales en terrenos agropecuarios;</p> <p>XIV. Regular las auditorías técnicas preventivas forestales;</p> <p>XV. Promover y fomentar esquemas de certificación nacional e internacional de las actividades forestales y de producción de servicios ambientales;</p> <p>XVI. Regular el manejo del fuego en áreas forestales, así como de las plagas y enfermedades forestales;</p> <p>XVII. Fomentar las plantaciones forestales comerciales;</p> <p>XVIII. La mejora continua de la regulación de las actividades forestales y el fomento de la legalidad en toda la cadena productiva forestal y del sector forestal en su conjunto;</p> <p>XIX. Regular el transporte, almacenamiento y transformación de las materias primas forestales, así como la vigilancia de estas actividades;</p> <p>XX. Promover el consumo de productos forestales que procedan de predios con manejo forestal certificado;</p> <p>XXI. Propiciar la productividad y competitividad en toda la cadena forestal;</p> <p>XXII. Apoyar la organización y desarrollo de los propietarios y los legítimos poseedores forestales para fomentar el manejo forestal sustentable y las cadenas y redes de valor en el sector forestal;</p> <p>XXIII. Promover acciones para frenar y revertir la deforestación y la degradación de los</p>	<p>compatibles con el manejo forestal sustentable;</p> <p>XIII. Fomentar las actividades forestales en terrenos agropecuarios;</p> <p>XIV. Regular y aplicar auditorías técnicas preventivas forestales;</p> <p>XV. Promover y fomentar esquemas de certificación nacional e internacional de las actividades forestales y de producción de servicios ambientales;</p> <p>XVI. Regular el manejo del fuego en áreas forestales, así como de las plagas y enfermedades forestales;</p> <p>XVII. Fomentar las plantaciones forestales comerciales;</p> <p>XVIII. Garantizar la mejora continua de la regulación de las actividades forestales y el fomento de la legalidad en toda la cadena productiva forestal y del sector forestal en su conjunto;</p> <p>XIX. Regular el transporte, almacenamiento y transformación de las materias primas forestales, así como la vigilancia de estas actividades;</p> <p>XX. Promover y certificar el consumo de productos forestales que procedan de predios con manejo forestal certificado;</p> <p>XXI. Propiciar la corresponsabilidad en la productividad y competitividad en toda la cadena forestal;</p> <p>XXII. Apoyar la organización y desarrollo de los propietarios y los legítimos poseedores forestales para fomentar el manejo forestal sustentable y las cadenas y redes de valor en el sector forestal, a través de planes de gestión de valores forestales.</p> <p>XXIII. Promover acciones para frenar y revertir la deforestación y la degradación de los</p>
---	---



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>ecosistemas forestales y ampliar las áreas de cobertura vegetal;</p> <p>XXIV. Fomentar actividades que protejan la biodiversidad de los bosques productivos mediante prácticas silvícolas sustentables;</p> <p>XXV. Promover acciones con fines de conservación y restauración de suelos;</p> <p>XXVI. Contribuir al desarrollo socioeconómico de los pueblos y comunidades indígenas, así como de ejidatarios, comuneros, cooperativas, pequeños propietarios y demás poseedores de recursos forestales;</p> <p>XXVII. Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional en un esquema de descentralización, desconcentración y participación social;</p> <p>XXVIII. Promover la atención integral y eficiente para los usuarios del sector forestal;</p> <p>XXIX. Dotar de mecanismos de coordinación, concertación y cooperación a las instituciones del sector forestal, así como con otras instancias afines;</p> <p>XXX. Mejorar la efectividad de la coordinación en materia forestal en los ámbitos nacional, regional, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;</p> <p>XXXI. Garantizar la participación de la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal;</p> <p>XXXII. Promover el diseño y la aplicación de instrumentos económicos para fomentar el desarrollo forestal, la provisión de servicios ambientales, los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, acciones de restauración de cuencas y conservación de la biodiversidad, así como</p>	<p>ecosistemas forestales y ampliar las áreas de cobertura vegetal;</p> <p>XXIV. Fomentar actividades que protejan la biodiversidad de los bosques productivos mediante prácticas silvícolas sustentables;</p> <p>XXV. Promover acciones con fines de conservación y restauración de suelos, la forestación natural y artificial, así como la conservación de la biodiversidad.</p> <p>XXVI. Contribuir al desarrollo socioeconómico de los pueblos y comunidades indígenas, así como de ejidatarios, comuneros, cooperativas, pequeños propietarios y demás poseedores de recursos forestales;</p> <p>XXVII. Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional en un esquema de descentralización, desconcentración y participación social;</p> <p>XXVIII. Promover la atención integral y eficiente para los usuarios del sector forestal;</p> <p>XXIX. Dotar de mecanismos de coordinación, concertación y cooperación a las instituciones del sector forestal, así como con otras instancias afines;</p> <p>XXX. Mejorar la efectividad de la coordinación en materia forestal en los ámbitos nacional, regional, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;</p> <p>XXXI. Garantizar la participación de la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal;</p> <p>XXXII. Promover el diseño y la aplicación de instrumentos económicos para fomentar el desarrollo forestal, la provisión de servicios ambientales, los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, acciones de restauración de cuencas y conservación de la biodiversidad, así como</p>
---	---



<p>medidas de prevención, adaptación y mitigación ante el cambio climático;</p> <p>XXXIII. Impulsar el desarrollo de la empresa social forestal y comunal en los pueblos y comunidades indígenas;</p> <p>XXXIV. Impulsar y fomentar el manejo forestal sustentable como eje del desarrollo integral de las regiones rurales; y,</p> <p>XXXV. Promover y fomentar la cultura, educación, capacitación e investigación forestal y los procesos de innovación tecnológica para el manejo forestal sustentable.</p>	<p>medidas de prevención, adaptación y mitigación ante el cambio climático;</p> <p>XXXIII. Impulsar el desarrollo de la empresa social forestal y comunal en los pueblos y comunidades indígenas, ejidos y cooperativas;</p> <p>XXXIV. Impulsar y fomentar el manejo forestal sustentable como eje del desarrollo integral de las regiones rurales; y,</p> <p>XXXV. Promover y fomentar la cultura, educación, capacitación e investigación forestal y los procesos de innovación tecnológica para el manejo forestal sustentable.</p>
---	---

Dip. Juan Romero Tenorio



Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de marzo de 2017

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la modificación al Artículo 4, del UNICO del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 25 DE FEBRERO DE 2003, Y SE EXPIDE UNA NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, que presenta la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

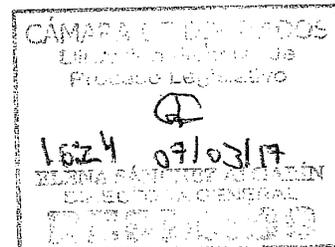
Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 4. Se declara de utilidad pública:</p> <p>I. La conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrográficas; y,</p> <p>II. La ejecución de obras destinadas a la conservación, restauración, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.</p>	<p>Artículo 4. Se declara de utilidad interés público:</p> <p>I. La conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrográficas, la biodiversidad; y,</p> <p>II. La ejecución de obras destinadas a la conservación, creación de reservas, restauración, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.</p> <p>III.- La participación de la sociedad en la planeación, diseño, aplicación y evaluación de programas y acciones de la política pública forestal.</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

07 MAR 2017

RECEBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora

Dip. Juan Romero Tenorio





Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de marzo de 2017.

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

10

Morena

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la modificación al Artículo 5, del UNICO del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 25 DE FEBRERO DE 2003, Y SE EXPIDE UNA NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, que presenta la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 5. La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.</p> <p>Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.</p>	<p>Artículo 5. La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, y Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.</p> <p>Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos, sin embargo, por interés y utilidad pública podrán ser declaradas zonas forestales permanentes o de reserva ambiental.</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

07 MAR 2017

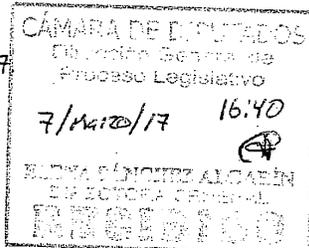
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora

Dip. Juan Romero Tenorio

CÁMARA DE DIPUTADOS
 CONGRESO DE LA UNIÓN
 Palacio Legislativo
 16:24 07/03/17



Se Retira.
Marzo 7 del 2017



11
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro 07 de marzo de 2017

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUIA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

07 MAR 2017

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora

El que suscribe, Juan Carlos Ruíz García, Diputado Federal de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de las y los integrantes de esta H. Asamblea, la siguiente: **reserva al artículo 44 del Dictamen relativo a la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro país ha caminado un largo tramo para consolidar la transparencia y la rendición de cuentas como un elemento fundamental de las instituciones mexicanas y su quehacer, precisamente por esta Cámara transitaron la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicadas en el Diario Oficial de la Federación en los años 2015 y 2016 respectivamente.

Estas leyes plantaron el fundamento jurídico necesario para acercar la labor de las instituciones del Estado a la ciudadanía mediante dispositivos jurídicos que por principio se busca sean lo más expeditos posibles. En este sentido, resulta un grave retroceso la propuesta que plantea el dictamen en comento, ya que se pretende que los procedimientos para la inscripción y otorgamiento de constancias de actos y documentos inscritos en el Registro sean materia del reglamento de la Ley.

Lo anterior ya se encontraba regulado en la Ley vigente en su artículo 52, es por ello que considero que la aprobación de esta modificación en particular representa dar un paso atrás en tema de transparencia y rendición de cuentas alejando aún más a la ciudadanía de las instituciones públicas.

Finalmente, se estima pertinente respetar los procedimientos que para el Registro se tienen previstos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, a fin de no perder el principio de transparencia y el avance en materia de



transparencia y acceso a la información que se ha consolidado a lo largo de la vida de la ley vigente.

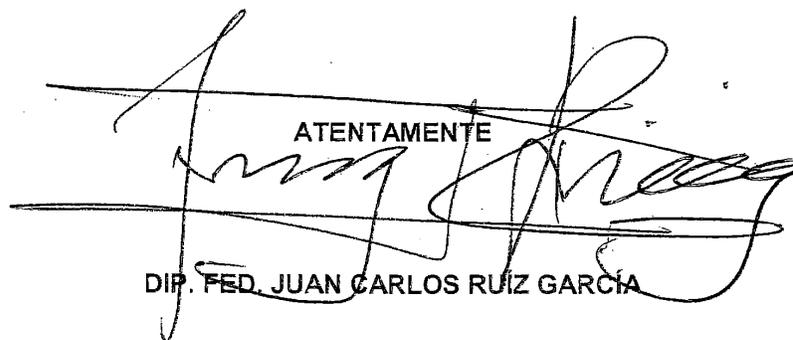
Es por lo anterior, que resulta indispensable reconsiderar el artículo del dictamen y suplirlo por el artículo correspondiente de la Ley vigente, lo cual se expone en el siguiente cuadro comparativo:

Texto del proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 44. El Reglamento determinará los procedimientos para la inscripción y otorgamiento de constancias de actos y documentos inscritos en el Registro.</p>	<p>Artículo 44. El Registro está obligado a proporcionar la información a todo solicitante, sin más exigencia que su previa identificación, y el pago de los derechos que correspondan, en los términos de las disposiciones legales aplicables.</p>

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario **reformular, el artículo 44 del Dictamen relativo a la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 44. El Registro está obligado a proporcionar la información a todo solicitante, sin más exigencia que su previa identificación, y el pago de los derechos que correspondan, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE



DIP. FED. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA



Grupo Parlamentario del PRD

15

7/Marzo/17 16:40
 SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de marzo de 2017.

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

07 MAR 2017

RECIBIDO
 SECCIÓN DE SESIONES
 Hora

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en la adición de un segundo párrafo y un penúltimo párrafo al artículo 145, recorriéndose los subsecuentes párrafos de dicho artículo, así como se reforma el primer párrafo y el ahora antepenúltimo párrafo de dicho artículo, al **Dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003**, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

Edgardo A
 7 Mar 17
 16:17

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 145. El Consejo Nacional Forestal es el órgano de carácter consultivo y de asesoramiento, en las materias contenidas en esta ley.</p> <p>Se Retira. Marzo 7 del 2017</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Dicho Consejo será presidido por el Titular de la Secretaría, siendo el Presidente Suplente el titular de la Comisión; asimismo éste último nombrará a un Secretario Técnico, mismo que contará con un suplente que será designado por el titular de la Secretaría.</p>	<p>Artículo 145. El Consejo Nacional Forestal es el órgano de carácter consultivo y de asesoramiento, en las materias contenidas en esta Ley, cuyo propósito es coordinar esfuerzos en materia forestal, analizar e intercambiar opiniones en relación con las acciones y programas en la materia, evaluar y dar seguimiento a las mismas, así como convenir las acciones y formular las recomendaciones pertinentes.</p> <p>En especial, fungirá como órgano de asesoría, supervisión, vigilancia, evaluación y seguimiento en la aplicación de los criterios de política forestal y de los instrumentos de política forestal previstos en esta Ley. Invariablemente deberá solicitársele su opinión en materia de planeación forestal, reglamentos y normas. Asimismo, establecerá, en su agenda y entre sus órganos subsidiarios, los de salvaguardas, como parte del sistema correspondiente.</p> <p>Dicho Consejo será presidido por el Titular de la Secretaría, siendo el Presidente Suplente el titular de la Comisión; asimismo éste último nombrará a un Secretario Técnico, mismo que contará con un suplente que será designado por el titular de la Secretaría.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

<p>El presidente del Consejo Nacional Forestal emitirá el Reglamento de éste y el de los Consejos Estatales, que establecerá la composición y funcionamiento de los mismos; garantizando en todo momento la participación de los representantes de comunidades forestales, académicos, pueblos indígenas, profesional, industrial, sociedad civil, consejos estatales y Gobierno Federal; siendo así de manera enunciativa más no limitativa.</p>	<p>El Consejo Nacional Forestal formulará su propio Reglamento, el cual establecerá la composición y funcionamiento del mismo; garantizando en todo momento la participación de los representantes de comunidades forestales, académicos, pueblos indígenas, profesional, industrial, sociedad civil, consejos estatales y Gobierno Federal; siendo así de manera enunciativa más no limitativa, debiendo garantizarse el equilibrio entre los sectores e intereses respectivos. Salvo los miembros del sector público, los cargos de los demás miembros serán honorarios y durarán en el cargo tres años y podrán ser reelectos por un periodo adicional.</p>
<p>Sin correlativo.</p>	<p>El Consejo Nacional Forestal se reunirá periódicamente al menos una vez cada tres meses. En el Consejo podrán participar como invitados al Consejo, con voz pero sin voto, representantes de instituciones públicas, del Congreso de la Unión, Congresos Locales, de entidades y dependencias de la administración pública federal y de las entidades federativas.</p>
<p>Para el caso de los consejos estatales se garantizara en todo momento la participación de los representantes de comunidades forestales, académicos, pueblos indígenas, profesional, industrial, sociedad civil y Gobierno Federal; siendo así de manera enunciativa más no limitativa.</p>	<p>Para el caso de los consejos estatales se garantizara en todo momento la participación de los representantes de comunidades forestales, académicos, pueblos indígenas, profesional, industrial, sociedad civil y Gobierno Federal; siendo así de manera enunciativa más no limitativa.</p>

Suscribe

Corlas Hernandez Miran



Grupo Parlamentario del PRD

13

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

7/Marzo/17 16:40
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 PROCESO LEGISLATIVO
 ELENALÉN GONZÁLEZ
 DIRECTORA GENERAL

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en reformar el artículo 128, al **Dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003,** aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 128. La Comisión, diseñará, propondrá y aplicará medidas para asegurar que el Estado, la sociedad y los particulares, coadyuven financieramente para la realización, de tareas de conservación, protección, restauración, vigilancia, silvicultura, ordenación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales.</p> <p>La Federación podrá establecer estímulos fiscales para dar continuidad a largo plazo a la actividad forestal.</p> <p>La Federación podrá establecer mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable, como los destinados al Programa de Desarrollo Forestal, al Programa de Plantaciones Forestales Comerciales y la Reforestación y Conservación de Suelos, y demás que se establezcan.</p> <p>La Cámara de Diputados asignará anualmente las partidas necesarias para atender el</p>	<p>Artículo 128. La Federación, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión, diseñará, propondrá y aplicará medidas para asegurar que el Estado, la sociedad y los particulares, coadyuven financieramente para la realización, de tareas de conservación, protección, restauración, vigilancia, silvicultura, ordenación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales.</p> <p>La Federación establecerá estímulos fiscales y creará los instrumentos crediticios adecuados para el financiamiento de la actividad forestal, incluyendo tasas de interés preferencial. Para reducir los riesgos asociados a esta actividad, la Federación establecerá los instrumentos adecuados para el aseguramiento a largo plazo de la misma.</p> <p>La Federación garantizará mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable. Asimismo buscará la ampliación los montos asignados y el mejoramiento constante de sus respectivos esquemas de asignación y evaluación, preferentemente con base en las necesidades y prioridades de las Unidades Regionales de Manejo Forestal y de los propietarios forestales.</p> <p>La Cámara de Diputados asignará anualmente las partidas necesarias para atender el funcionamiento y operación de los</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

<p>funcionamiento y operación de los mencionados programas de apoyo.</p>	<p>programas de apoyo el desarrollo forestal sustentable.</p> <p>En el caso de terceros que se beneficien directa o indirectamente por la existencia de una cubierta forestal, la Federación podrá establecer cuotas para la compensación de los bienes y servicios ambientales.</p>
--	---

Suscribe

Natalia Karina Barón Ortiz



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario del PRD

07 MAR 2017

RECIBIDO

14

SALÓN DE SESIONES
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2017.

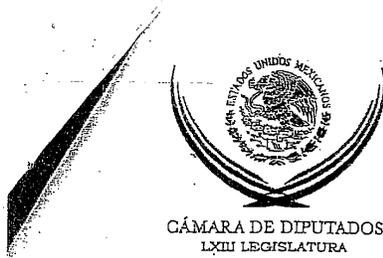
Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Proceso Legislativo
7/Marzo/17 16:40
Hoja 2
Confirma

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en la reforma al artículo 132, al **Dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que aboga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003,** aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 132. El Fondo Forestal Mexicano es el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales. Para garantizar un manejo más eficiente de los recursos del Fondo, se podrán utilizar los servicios de la banca privada.</p> <p>DESECHADA 07 MAR. 2017</p> <p>El Fondo Forestal Mexicano será operado por la Comisión, y para su manejo contará con la asesoría de un Comité Mixto, el cual tendrá una representación equilibrada y proporcionada del sector público federal, así como de las organizaciones privadas y sociales de productores forestales de conformidad con el reglamento de dicho órgano colegiado.</p>	<p>Artículo 132. El Fondo Forestal Mexicano es un instrumento para promover el desarrollo forestal sustentable, la conservación, el incremento de la productividad y competitividad, el aprovechamiento sustentable y la restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados.</p> <p>El Fondo Forestal Mexicano tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar el acceso al crédito y financiamiento de los dueños y poseedores de recursos forestales, de sus empresas y de los demás integrantes de la cadena forestal; 2. Facilitar la concurrencia y sinergia de Fondos tanto Públicos como Privados para la actividad forestal; 3. Apoyar el desarrollo de mecanismos de cobro y pago de servicios ambientales; y 4. Las demás que le confieran la presente Ley y el Reglamento. <p>El Fondo Forestal Mexicano será operado por la Comisión, y estará gobernado por un Comité Mixto, el cual tendrá una representación equilibrada y proporcionada del sector público federal, así como de organizaciones y representantes de comunidades forestales, pueblos indígenas, sociedad civil, academia e industria acreditadas ante el Consejo Nacional Forestal.</p>

El dictamen
7 Mar 17
16:10



Grupo Parlamentario del PRD

<p>La existencia del Fondo no limita la creación de diversos fondos privados o sociales que tengan una relación directa con el desarrollo forestal.</p>	<p>El Comité Mixto funcionará en base a un Reglamento que será elaborado por la Comisión Nacional Forestal, con la participación de las representaciones en equilibrio de los distintos sectores que integran el Consejo Nacional Forestal. Dicho Reglamento será presentado ante el Consejo para su aprobación.</p> <p>La formación de fondos forestales regionales, estatales o locales incluirá invariablemente el gobierno por un órgano colegiado representativo de la conformación del Consejo Estatal Forestal que corresponda.</p> <p>La existencia del Fondo no limita la creación de diversos fondos privados o sociales que tengan una relación directa con el desarrollo forestal.</p>
---	--

Suscribe

Natalia Kanna Baron Ortiz

Nota.



Se Retira.
Marzo 7 del 2017.

18

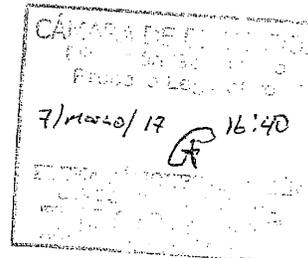
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro 7 de Marzo de 2017

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



07 MAR 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe, Juan Carlos Ruíz García, Diputado Federal de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de las y los integrantes de esta H. Asamblea, la siguiente: **reserva al artículo 63 del Dictamen relativo a la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, al tenor de las siguientes:

Algarín
7 Mar 17
16:30

CONSIDERACIONES

Uno de los pocos artículos que han sido reformados en la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la cual ahora se presenta el dictamen correspondiente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el artículo 75 de la Ley vigente, el cual habla de las solicitudes de autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables o de forestación que eran reguladas por la Secretaría, lo cual según testimonio de los actores involucrados ya era inoperante aun cuando el artículo referido establecía plazos para dicho trámite.

Destaca, en este sentido, la ausencia del proceso participativo en la elaboración de la iniciativa en comento, ya que no se documentan en el dictamen correspondiente foros, comparecencias, audiencias públicas ni aportaciones de actores, organizaciones de la sociedad civil e interesados en el sector, lo cual es de toda relevancia dada la importancia del objeto que se trata, los recursos forestales de todos los mexicanos.

Es por ello que el artículo objeto de esta reserva pone de manifiesto lo alejado que estuvo el proceso de elaboración de la propuesta de Ley de los actores involucrados, ya que no refleja la cotidianidad en el sector forestal en su articulado a fin de incentivar lo relacionado a los recursos forestales mexicanos. Se estima pertinente considerar la permanencia del artículo 75 de la Ley vigente en el lugar



del artículo 63 del dictamen a fin de evitar duplicidad de funciones, alargamiento de tiempos de respuesta de la autoridad y la pérdida de los recursos forestales por la inoperancia de la Ley.

La propuesta que se plantea se expone en el siguiente cuadro comparativo:

Texto del proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 63. La Secretaría y la Comisión realizarán los trámites para el otorgamiento de remisiones forestales o cualquier documento que acredite la legal procedencia y/o transportación de los recursos forestales que provengan de alguna de las actividades que respectivamente hubiesen autorizado. Asimismo llevarán a cabo la inscripción correspondiente en el Registro Forestal Nacional, así como sus modificaciones y cancelaciones correspondientes.</p>	<p>ARTÍCULO 63. La Secretaría deberá solicitar al Consejo Estatal de que se trate, opiniones y observaciones técnicas respecto de las solicitudes de autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables o de forestación, previamente a que sean resueltas. El Consejo correspondiente contará con diez días hábiles para emitir su opinión. Transcurrido dicho término, se entenderá que no hay objeción alguna para expedir o negar la autorización.</p>

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario reformar, el artículo 63 del Dictamen relativo a la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 63. La Secretaría deberá solicitar al Consejo Estatal de que se trate, opiniones y observaciones técnicas respecto de las solicitudes de autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables o de forestación, previamente a que sean resueltas. El Consejo correspondiente contará con diez días hábiles para emitir su opinión. Transcurrido dicho término, se entenderá que no hay objeción alguna para expedir o negar la autorización.

ATENTAMENTE

DIP. FED. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA



Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de marzo de 2017.

19

Morena

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
 COMISIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA
 FINANZAS LEGISLATIVAS
 7/MAR/2017 16:40

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la modificación al **QUINTO Y SEXTO TRANSITORIO** del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 25 DE FEBRERO DE 2003, Y SE EXPIDE UNA NUEVA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, que presenta la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Quinto. La Comisión inscribirá en el Registro Forestal Nacional aquellas plantaciones forestales comerciales establecidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y que no cuenten con el registro correspondiente. Para tal efecto, los interesados presentarán un aviso, en escrito libre, el cual contendrá nombre, denominación o razón social y domicilio del propietario o poseedor del predio, ubicación y denominación del predio, así como superficie y especies plantadas.</p>	<p>Quinto. Publicar el Registro Forestal Nacional en los términos señalados en el Artículo 39 y 45 que la Ley que se deroga señalando la vulnerabilidad de regiones por Estado y Municipio para la adopción de un Programa emergente de rescate Forestal.</p>
<p>Sexto. La Comisión diseñará e implementará el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, a que se refiere el artículo 19 fracción XLIX, en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.</p>	<p>Sexto. La Comisión con la asesoría del Instituto Politécnico Nacional, diseñará e implementará el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, a que se refiere el artículo 19 fracción XLIX, en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.</p>

Edgar A
 7/3/17
 16:40



Dip. Juan Romero Tenorio

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA

07 MAR 2017
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre: _____ Hora: _____

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Continúe la Secretaría con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXIII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego que se sometan a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de la comisión que se señala, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta cause alta como secretaria en la Comisión Especial para impulsar a estudiantes de altas capacidades intelectuales.
- Que la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel cause alta como integrante en la Comisión Especial para impulsar a estudiantes de altas capacidades intelectuales.
- Que la diputada María Esther Guadalupe Camargo Félix cause alta como integrante en la Comisión Especial para impulsar a estudiantes de altas capacidades intelectuales.
- Que la diputada Xitlalic Ceja García cause alta como integrante en la Comisión Especial para impulsar a estudiantes de altas capacidades intelectuales.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXIII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Ramón Bañales Arambula, cause alta como secretario en la Comisión Especial de la Cuenca Lerma Santiago Chapala.
- Que el diputado Alfredo Anaya Orozco, cause alta como integrante en la Comisión Especial de la Cuenca Lerma Santiago Chapala.
- Que el diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, cause alta como integrante en la Comisión Especial de la Cuenca Lerma Santiago Chapala.
- Que la diputada Martha Hilda González Calderón, cause alta como integrante en la Comisión Especial de la Cuenca Lerma Santiago Chapala.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobados. Comuníquense.

Proceda la Secretaría a dar lectura de los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, extiende una felicitación al gobierno y al Parlamento de la República Árabe Saharaui Democrática por el 41 aniversario de la proclamación de su Independencia.

ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión extiende una felicitación al gobierno y al Parlamento de la República Árabe Saharaui Democrática, por el XLI aniversario de la Proclamación de su Independencia.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, extiende una felicitación al gobierno y al Parlamento de la República Árabe Saharaui Democrática, por el XLI Aniversario de la Proclamación de este país como una nación independiente.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión refrenda su firme compromiso con el derecho a la autodeterminación del pueblo Saharaui, por lo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones pertinentes a fin de que México continúe promoviendo ante el seno de Naciones Unidas el derecho a la autodeterminación del pueblo Saharaui.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de los canales diplomáticos correspondientes, solicite al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se prorrogue el mandato de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Oc-

cidental (Minurso), y se amplíe las atribuciones de dicha misión a la protección de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental.

Dado en el Palacio Legislativo, a 6 de marzo de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica, p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 79 numeral 2, 80, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe.

En el apartado “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa de Ley.

En el apartado “Contenido de la Iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones” los integrantes de la comisión dictaminadora se expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre de 2016, las diputadas **Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, integrantes del Grupo del Parlamentario del PRI**, sometieron a consideración del pleno, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2. En misma fecha, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicho iniciativa con proyecto de decreto fuera turnada a la **Comisión de Igualdad de Género** para su estudio y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la iniciativa

La iniciativa con proyecto de decreto tiene por objeto establecer que la Secretaría de Salud, tenga especial atención en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana: NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; también pretende que las entidades federativas garanticen la aplicación de la norma en mención, así mismo que los municipios según les corresponda ejecuten el cumplimiento de la norma en casos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, además de obligar a las entidades federativas y a la ciudad de México a la creación de programas de capacitación para el personal del sector salud. Todo en ello en amparo a la protección de la salud y la integridad física de las víctimas de violencia de género.

Para fácil comprensión de la iniciativa la Comisión elaboró un cuadro comparativo del texto que se pretende reformar.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		
Texto Vigente	Propuesta Proponentes	Texto Propuesto
<p>ARTÍCULO 46.- Corresponde a la Secretaría de Salud:</p> <p>I. En el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra;</p> <p>II. Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas;</p> <p>III. Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia;</p> <p>IV. Establecer programas y servicios profesionales y eficaces, con horario de veinticuatro horas en las dependencias públicas relacionadas con la atención de la violencia contra las mujeres;</p> <p>V. Brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;</p>	<p>ARTÍCULO 46.- (...)</p> <p>I a II (...)</p> <p>III. Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia; en especial la Norma Oficial Mexicana: NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención;</p> <p>IV a XIV (...)</p>	<p>ARTÍCULO 46.- Corresponde al Sistema Nacional de Salud.</p> <p>I a II (...)</p> <p>III. Crear programas de capacitación y evaluación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia; en especial la Norma Oficial Mexicana: NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención;</p> <p>IV a XIV (...)</p>

<p>VI. Difundir en las instituciones del sector salud, material referente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;</p> <p>VII. Canalizar a las víctimas a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres;</p> <p>VIII. Mejorar la calidad de la atención, que se preste a las mujeres víctimas;</p> <p>IX. Participar activamente, en la ejecución del Programa, en el diseño de nuevos modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en colaboración con las demás autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley;</p> <p>X. Asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres;</p> <p>XI. Capacitar al personal del sector salud, con la finalidad de que detecten la violencia contra las mujeres;</p> <p>XII. Apoyar a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres, proporcionando la siguiente información:</p> <p>a) La relativa al número de víctimas que se atienden en los centros y servicios hospitalarios;</p> <p>b) La referente a las situaciones de violencia que sufren las mujeres;</p> <p>c) El tipo de violencia por la cual se atendió a la víctima;</p>		
--	--	--

<p>VII. Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia, de acuerdo con el Programa;</p> <p>VIII. Impulsar programas locales para el adelanto y desarrollo de las mujeres y mejorar su calidad de vida;</p> <p>IX. Proveer de los recursos presupuestarios, humanos y materiales, en coordinación con las autoridades que integran los sistemas locales, a los programas estatales y el Programa;</p> <p>X. Impulsar la creación de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema;</p> <p>XI. Promover programas de información a la población en la materia;</p> <p>XII. Impulsar programas reeducativos integrales de los agresores;</p> <p>XIII. Difundir por todos los medios de comunicación el contenido de esta ley;</p> <p>XIV. Rendir un informe anual sobre los avances de los programas locales;</p> <p>XV. Promover investigaciones sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;</p> <p>XVI. Revisar y evaluar la eficacia de las acciones, las políticas públicas, los programas estatales, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior;</p>		
--	--	--

<p>d) Los efectos causados por la violencia en las mujeres, y</p> <p>e) Los recursos erogados en la atención de las víctimas.</p> <p>XIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y</p> <p>XIV. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.</p> <p>ARTÍCULO 49. Corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:</p> <p>I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;</p> <p>II. Ejercer sus facultades reglamentarias para la aplicación de la presente ley;</p> <p>III. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema;</p> <p>IV. Participar en la elaboración del Programa;</p> <p>V. Fortalecer e impulsar la creación de las instituciones públicas y privadas que prestan atención a las víctimas;</p> <p>VI. Integrar el Sistema Estatal de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e incorporar su contenido al Sistema;</p>	<p>ARTÍCULO 49. Corresponde a las entidades federativas y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:</p> <p>I a XXIV (...)</p>	<p>ARTÍCULO 49. Corresponde a las entidades federativas y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:</p> <p>I a XXIV (...)</p>
---	---	---

<p>XVII. Impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en la ejecución de los programas estatales;</p> <p>XVIII. Recibir de las organizaciones privadas, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su erradicación;</p> <p>XIX. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas, la información necesaria para la elaboración de éstas;</p> <p>XX. Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género;</p> <p>XXI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;</p> <p>XXII. Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en:</p> <p>a) Derechos humanos y género;</p> <p>b) Perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;</p> <p>c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios</p>		
--	--	--

<p>periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.</p> <p>XXIII. Crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres, que incluya la clasificación de los hechos de los que tenga conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características socio demográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño. Este registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia;</p> <p>XXIV. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, y</p>	<p>XXV. Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia; en especial</p>	<p>XXV. Crear programas de capacitación y evaluación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia; en especial la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia</p>
--	---	---

<p>V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;</p> <p>VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;</p> <p>VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;</p> <p>VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;</p> <p>X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y</p> <p>XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.</p>	<p>XI. Promover y ejecutar en todas las instancias del gobierno municipal, según corresponda, la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; y</p> <p>XII. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.</p>	<p>XI. Promover y difundir, en todas las instancias de salud del gobierno municipal, la aplicación de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; y</p> <p>XII. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.</p>
---	--	--

<p>XXXV. Las demás aplicables a la materia, que les conceda la ley u otros ordenamientos legales.</p> <p>Las autoridades federales, harán las gestiones necesarias para propiciar que las autoridades locales reformen su legislación, para considerar como agravantes los delitos contra la vida y la integridad corporal cometidos contra mujeres.</p> <p>ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;</p> <p>II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;</p> <p>III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;</p> <p>IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa;</p>	<p>la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; y</p> <p>XXXVI. Las demás aplicables a la materia, que les conceda la ley u otros ordenamientos legales.</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:</p> <p>I a X (...)</p>	<p>Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; y</p> <p>XXXVI. Las demás aplicables a la materia, que les conceda la ley u otros ordenamientos legales.</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:</p> <p>I a X (...)</p>
--	--	---

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero:

“**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las

violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

...”¹

Por lo que esta materia es de derechos humanos, regulada en nuestra Ley Suprema y como tal debe dársele el análisis requerido, en virtud de poder salvaguardar los derechos de las y los mexicanos a la vida, la libertad, integridad y seguridad. Se hace hincapié en la obligatoriedad de los Tratados en los cuales México haya sido firmante, dentro de los cuales se encuentra la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)” en vigor desde el 3 de septiembre de 1981 como se menciona en la iniciativa.

Segunda. De igual manera el artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su primer párrafo el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres:

“**Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la ley...”²

Del precepto mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, considerado como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantía de igualdad.

Es así que la igualdad como derecho social y universal, es elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases tendientes a eliminar la situación desigualdad que existe de facto entre hombres y mujeres, como se consagra en los cuerpos normativos con que cuenta el Estado mexicano, los cuales buscan salvaguardar los derechos de la mujer no solo en el ámbito social, laboral, económico y de salud.

Tercera. Con la finalidad de presentar un estado contextual de la propuesta de reforma en estudio, a continuación se transcribe la misma para efectos de análisis:

“*El feminismo tiene que ver con un nuevo replanteamiento de las relaciones de poder; también con la libertad de la mujer para decidir, pensar, actuar... y, por supuesto, con el reconocimiento del patriarcado como*

sistema social y cultural dominante, “la forma de derecho político que los varones ejercen en virtud de ser varones”. (Carol Pateman, 1988).

Ha sido esta dominación del patriarcado la que ha hecho posible que las distintas violencias reconocidas en la legislación, que en principio debería proteger a las mujeres, queden en simples notas de papel.

El clima de impunidad en que actúan los violentos genera una sensación de cierta permisibilidad que los alienta.

Según diversas investigaciones, entre las que se encuentra el Índice de Paz del Instituto para la Economía y la Paz, presentado el año pasado, en México hay estados con una tasa de impunidad en homicidios de hasta 95 %. El estudio revela que en el tema de homicidios, en el mundo hay una tasa de seis, por cada 100 mil habitantes; mientras que en México, la tasa es de 13 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Por otra parte, estudios de diversas instituciones, entre estas de la extinta Comisión Especial sobre Femicidio de la Cámara de Diputadas y Diputados, aproximadamente 112,000 mujeres son violadas sexualmente cada año (equivalente una cada 4.6 minutos), y la mayoría de los agresores quedan impunes, según especialistas.

Así de las 14,829 denuncias por violación sexual presentadas en 2009 en el país, sólo hubo 3,462 enjuiciamientos y 2,795 sentencias condenatorias por ese delito, según el informe que presentó Amnistía Internacional (AI), en 2012, ante la Organización de las Naciones Unidas, y que integra los datos más recientes disponibles. Es decir, por cada 10 denuncias de violación sexual hubo 2.3 juicios por este delito en ese año en México.

En el caso de la aplicación de las Normas Mexicanas relativas a los protocolos que se deben observar en los servicios de salud y otros, de nuestro país, en este caso la NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, la misma no se aplica en dichas instancias, lo que violenta nuevamente el derecho humano de las mujeres a la salud sexual y reproductiva y a una atención adecuada conforme a la Ley General de Acceso, y el derecho de acceso a la justicia.

En relación con estos derechos, la reforma constitucional en materia de derechos humanos introdujo una serie de principios y obligaciones para todas las autoridades del país, entre estas la interpretación conforme de los convenios y tratados internacionales de los que México es parte, de ahí que el artículo 1o. de nuestra carta magna disponga que:

Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De lo anterior se infiere que es obligación del estado mexicano observar lo dispuesto, para el caso que nos ocupa, la Convención sobre todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, (CEDAW), así como de las recomendaciones de su protocolo facultativo y de su comité.

En este orden de ideas, el Comité de CEDAW (Comité Sobre la Convención de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres) ha recomendado al Estado mexicano, en sus informes 7mo y 8vo, a:

a) Establecer mecanismos efectivos, en los planos federal y estatal, para supervisar la aplicación de leyes sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la legislación relativa al acceso de las mujeres a los servicios de atención de salud y la educación;

b) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres, como la violación, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de los actos de violencia contra la mujer;

c) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizado su acceso a centros de atención y refugios establecidos, y también garantizando que los profesionales de la educación, los proveedores de servicios de salud y los trabajadores sociales estén plenamente familiarizados con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 para la prevención de la violencia contra las mujeres y el trato a las víctimas, que estén sensibilizados sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y sean plenamente capaces de ayudar y apoyar a las víctimas de violencia, y

d) Se asegure que en todos los estados las mujeres víctimas de violencia sexual tengan acceso a servicios médicos seguros, y se vele por la debida aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, en particular el acceso de las mujeres que han sido violadas a anticonceptivos de emergencia.

Por otra parte, y aunque la propia Norma refiere la obligatoriedad en su cumplimiento, diversas han sido las voces de las académicas, expertas y expertos, y de la sociedad civil en general, de construir mecanismos legales que le den mayor certeza a la aplicación por parte de las instancias involucradas.

La inobservancia de su aplicación tiene consecuencias funestas para las mujeres, incluso poniendo en peligro su vida, ya que la regla general es precisamente el no cumplimiento de la misma.

Creemos que esta propuesta puede abonar a brindar mayores elementos para que la Norma se coloque en la relevancia estratégica que tiene, y en el contexto de importancia que merece, para salvaguardar la integridad física, para la debida atención y para garantizar mecanismos de acceso a la justicia para las mujeres. No son en vano las recomendaciones de las expertas de CEDAW, pues ellas mejor que nadie han dado cuenta de la importancia de esta Norma y de la necesidad de que la misma sea observada.

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, el cual es una articulación feminista que agrupa a personas y organizaciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres de la región, en 15 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay), conocido como Cladem, cuenta con estatus consultivo para el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (UN ECOSOC), la OEA y la UNESCO, al respecto de la propuesta de mérito mencionó que:

En el caso de la aplicación de las Normas Mexicanas relativas a los protocolos que se deben observar en los servicios de salud y otros, de nuestro país, en este caso la NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres; coincido plenamente con usted, que la misma no se aplica en las instancias correspondientes, por lo que se violenta nuevamente el derecho de las mujeres a una atención adecuada conforme a la Ley General de Acceso, y el derecho de acceso a la justicia.

Por otra parte, me parece que además, se atiende a cabalidad, las recomendaciones del Comité CEDAW (Comité Sobre la Convención de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres) que ha requerido expresamente al Estado mexicano en sus informes 7mo y 8vo, a:

a) Establecer mecanismos efectivos, en los planos federal y estatal, para supervisar la aplicación de leyes sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la legislación relativa al acceso de las mujeres a los servicios de atención de salud y la educación;

b) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres, como la viola-

ción, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de los actos de violencia contra la mujer;

c) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizado su acceso a centros de atención y refugios establecidos, y también garantizando que los profesionales de la educación, los proveedores de servicios de salud y los trabajadores sociales estén plenamente familiarizados con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 para la prevención de la violencia contra las mujeres y el trato a las víctimas, que estén sensibilizados sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y sean plenamente capaces de ayudar y apoyar a las víctimas de violencia, y

d) Se asegure que en todos los estados las mujeres víctimas de violencia sexual tengan acceso a servicios médicos seguros, y se vele por la debida aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, en particular el acceso de las mujeres que han sido violadas a anticonceptivos de emergencia". (sic)

Cuarta. Entrando al análisis de la iniciativa, las y los integrantes de la Comisión aportaron sus observaciones, mismas que fueron ampliamente discutidas, con la finalidad de dictaminar con argumentos sólidos su viabilidad o inviabilidad jurídica; bajo esa premisa y continuando con el análisis de la iniciativa base del presente instrumento se describe lo siguiente:

a) Cabe hacer mención que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocido como Convención de Belém do Pará establece que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita, total o parcialmente, su reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. México, al suscribirla, se comprometió a adoptar todos los medios apropiados para sancionar y erradicar este tipo de violencia;

b) Así mismo es de suma importancia citar parte del contenido que aplica a la iniciativa en estudio, con relación a la Plataforma de Acción de Beijing, como instrumento internacional de carácter vinculante bajo el cual el Estado mexicano se comprometió a: Reafirmar el de-

recho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, proteger y promover el respeto de ese derecho de la mujer y de la niña; | Asegurarse de que todos los servicios y trabajadores relacionados con la atención de salud respetan los derechos humanos y siguen normas éticas, profesionales y no sexistas a la hora de prestar servicios a la mujer, para lo cual se debe contar con el consentimiento responsable, voluntario y bien fundado de ésta; | Alentar la preparación, aplicación y divulgación de códigos de ética orientados por los códigos internacionales de ética médica al igual que por los principios éticos que rigen a otros profesionales de la salud; | Adoptar todas las medidas necesarias para acabar con las intervenciones médicas perjudiciales para la salud, innecesarias desde un punto de vista médico o coercitivas y con los tratamientos inadecuados o la administración excesiva de medicamentos a la mujer, y hacer que todas las mujeres dispongan de información completa sobre las posibilidades que se les ofrecen, incluidos los beneficios y efectos secundarios posibles, por personal debidamente capacitado; | Conseguir que las niñas dispongan en todo momento de la información y los servicios necesarios en materia de salud y nutrición a medida que van creciendo, con el fin de facilitar una transición saludable de la niñez a la edad adulta, por lo que a continuación se determinan los elementos materiales de la iniciativa base del presente dictamen.

c) La iniciativa de las diputadas proponentes se circunscribe en determinar la obligatoriedad por parte de las autoridades en materia de salud respecto a la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; atendiendo las recomendaciones hechas por la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación en Contra de las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés), en sus informes 7mo y 8vo, la iniciativa en comento resalta lo siguiente:

1. Establecer mecanismos efectivos, en los planos federal y estatal, para supervisar la aplicación de leyes sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la legislación relativa al acceso de las mujeres a los servicios de atención de salud y la educación;

2. Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres, como la violación, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y

sancionar a los autores de los actos de violencia contra la mujer;

3. Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizado su acceso a centros de atención y refugios establecidos, y también garantizando que los profesionales de la educación, los proveedores de servicios de salud y los trabajadores sociales estén plenamente familiarizados con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 para la prevención de la violencia contra las mujeres y el trato a las víctimas, que estén sensibilizados sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y sean plenamente capaces de ayudar y apoyar a las víctimas de violencia, y

4. Se asegure que en todos los estados las mujeres víctimas de violencia sexual tengan acceso a servicios médicos seguros, y se vele por la debida aplicación de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005, en particular el acceso de las mujeres –que han sido violadas– a anticonceptivos de emergencia.

5. En 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y social de la Mujer, de las Naciones Unidas, destacó que los Estados tienen la obligación de utilizar todos los medios legislativos, políticos, económicos, sociales o administrativos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, y que deben actuar con la diligencia debida para prevenir e investigar los actos de violencia contra ellas y enjuiciar y castigar a los culpables, poniendo fin a la impunidad. Igualmente, la Comisión expresó su profunda preocupación por los asesinatos violentos por motivo de género; la falta de políticas públicas que tengan en cuenta las cuestiones de género; la aplicación inadecuada.

Por lo que las y los integrantes de la Comisión dictaminadora coincidimos con las legisladoras proponentes respecto a las reformas planteadas, tendientes a garantizar el cumplimiento y observancia de la Norma Oficial Mexicana en cuestión tanto en las entidades federativas, así como en los municipios del país, cada ente en el ámbito de su competencia, bajo la premisa de brindar servicios de salud adecuados a las necesidades de las mujeres y niñas víctimas de violencia. Consolidando así una acción afirmativa en favor de un acceso legítimo de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para mayor referencia argumentativa a continuación se refiere el contenido de la multicitada norma oficial mexicana en cuanto a su objetivo y su campo de acción generalidades:

1. Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud. Su incumplimiento dará origen a sanción penal, civil o administrativa que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.³

Para efectos de interpretación cabe hacer las siguientes apreciaciones: si bien es cierto las Normas Oficiales Mexicanas según la doctrina constituyen actos administrativos que derivan de la facultad de la autoridad emisora (Secretaría de Salud) dependiente del Poder Ejecutivo, no obstante según criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación participan de las características de los actos materialmente legislativos, esto es: cuando los actos administrativos (Normas Oficiales Mexicanas) posean las características de una norma general, a saber: generalidad, abstracción y obligatoriedad, se convierte en un acto administrativo con características de los actos materialmente legislativos, para lo cual la corte ha definido lo siguiente:

Generalidad.- La norma permanece después de su aplicación cuantas veces se actualice el supuesto previsto, sin distinción de personas.

Abstracción.- La norma se refiere a un número indeterminado e independiente de casos y se encuentra dirigida a una pluralidad de personas también indeterminadas o indeterminables.

Obligatoriedad.- La norma debe ser observada por todos los sujetos a quienes va dirigida.

En esa medida la norma oficial mexicana en cuestión participa del principio de generalidad, en virtud de que no se trata de un acto dirigido a una situación concreta, que una vez aplicado, se extinga, sino que su vigencia jurídica pervive después de aplicarse a un caso concreto para regular los casos posteriores en que se actualicen las distintas hipótesis normativas que regula, hasta en tanto no sea abrogada o derogada, o bien, pierda su vigencia en términos del artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

También cumple con el principio de abstracción, pues se refiere a un número indeterminado e indeterminable de casos y se encuentra dirigida a una pluralidad de personas también indeterminadas o indeterminables, ya que se dirige a todas aquellas instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud, y a todos los casos en que se actualicen los diferentes supuestos que regula, tales como, por ejemplo atención médica con perspectiva de género que permita comprender de manera integral el problema de la violencia, casos y sujetos que son indeterminados e indeterminables.

Por último la Norma Oficial Mexicana en estudio cumple con el principio de obligatoriedad, ya que debe ser observada por todos los sujetos a quienes va dirigida, lo que se desprende del artículo 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por lo que en tal sentido se concluye que la norma oficial mexicana aun cuando es emitida por un ente de la administración pública federal el cual constituye por su propia y especial naturaleza un acto administrativo, ello no impide que el poder legislativo en pleno uso y ejercicio de sus facultades potestativas pueda, a través del acto legislativo, normar el carácter vinculante de la norma, bajo la premisa de que no contraviene disposiciones de orden público, ni mucho menos afecta derechos de terceros, sino por el contrario, con su aplicación obligatoria, se garantizará el que los servicios de salud en sus diferentes ámbitos, deberá aplicar la norma en cuestión, haciendo prevalecer la tutela material y jurídica en favor de las mujeres que sean víctimas de violencia.

Quinta. Para mayor abundamiento a continuación se transcribe la siguiente jurisprudencia:

Época: Novena Época
Registro: 185635
Instancia: Pleno
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XVI, Octubre de 2002
Materia(s): Constitucional
Tesis: P./J. 41/2002
Página: 997

SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. ES IMPROCEDENTE DECRETARLA CUANDO SE IMPUGNE UN ACUERDO EXPEDIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS DE GENERALIDAD, ABSTRACCIÓN Y OBLIGATORIEDAD PROPIAS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL.

De lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se desprende que el jefe de Gobierno del Distrito Federal está facultado para promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que emita la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos, que deberán ser refrendados por el secretario que corresponda según la materia de que se trate. Ahora bien, **aun cuando formalmente los acuerdos que emita el Ejecutivo Local tienen la naturaleza de actos administrativos y no de leyes, en razón del órgano del que emanan, lo cierto es que materialmente pueden gozar de las características de una norma general, como son: generalidad, abstracción y obligatoriedad.** En congruencia con lo anterior, se concluye que si en una controversia constitucional se impugna un acuerdo expedido por el jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad reglamentaria que le confiere el citado artículo 122 constitucional, en el cual se advierten los atributos característicos de una norma general, es improcedente decretar la suspensión que respecto de él se solicite, en virtud de la prohibición expresa contenida en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, en el sentido de no concederla cuando la controversia indicada se hubiera planteado respecto de normas generales.

Recurso de reclamación 115/2002-PL, deducido del incidente de suspensión de la controversia constitucional 27/2002. Jefa delegacional de la demarcación territorial de Venustiano Carranza, Distrito Federal. 12 de agosto de 2002. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel y José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veinticuatro de octubre en curso, aprobó, con el número 41/2002, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Luego entonces con la propuesta en estudio, lograríamos dar mayor soporte a la aplicación de la norma por parte de los entes obligados a su cumplimiento, quedando dentro del contenido del marco normativo de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que no se contraviene disposición de orden público o interés general, sino por el contrario se robustece el garantizar a las víctimas de violencia de género, el gozar de una atención acorde con su necesidad primigenia, de ser debidamente atendida bajo las especificaciones técnicas que la Secretaría de Salud ha plasmado en la norma de referencia.

Sexta. Es de suma importancia hacer mención que con la conexidad de la Norma Oficial Mexicana dentro del marco regulatorio de la ley reglamentaria en cuestión se estará avanzando en el marco del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado mexicano dentro de las observaciones realizadas por los Tratados Internacionales de carácter vinculante suscritos y ratificados por el Estado mexicano como lo constituye en el caso particular que nos ocupa la CEDAW.

Séptima. Con objeto de enriquecer el proyecto de iniciativa se hacer constar que la Presidencia de la Comisión, giró oficio a la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se solicitó opinión en relación con la propuesta de iniciativa de decreto en estudio, dando respuesta en tiempo y forma en los siguientes términos:

Se sugiere que se establezca en la Ley que es el Sistema Nacional de Salud quien tiene la obligatoriedad de su aplicación en los ámbitos público, privado y social ya que es

quien integra los diversos servicios de salud existentes en el territorio mexicano bajo la coordinación de la Secretaría de Salud, mediante la desconcentración de las funciones de prestación de servicios de salud, que son traspasados a los organismos de salud estatales y a los servicios privados mediante subrogación, quienes también son responsables de la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.

De igual manera sugiere la Secretaría de Gobernación el que dicho Sistema Nacional de Salud, no solo cree los programas de capacitación que establece la fracción II del artículo 46 y la fracción XXV del artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino que además sea este quien los evalúe; con ello se cumple con un fin preponderante de la administración, el de evaluar y con ello medir y en determinado momento calificar la eficacia de los programas en comento.

En lo concerniente a la propuesta de adición de la fracción XI al artículo 50 concerniente a las atribuciones de los municipios en el rubro de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia en cumplimiento a la ley general y la respectiva ley local, la Secretaría de Gobernación propone que la facultad se otorgue en los siguientes términos: “Promover y difundir en todas las instancias de salud del gobierno municipal, la aplicación de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención”.

Propuestas de modificación que las y los integrantes de la Comisión dictaminadora compartimos en sus términos, dado que con ello se complementa de manera pragmática, axiológica y ontológica el texto legal base del presente dictamen.

Octava. En conclusión las y los integrantes de la Comisión dictaminadora coincidimos con las diputadas proponentes así como con las modificaciones propuestas por la Secretaría de Gobernación, dado que con esta acción afirmativa se coadyuva de manera importante y trascendental por garantizar a las mujeres víctimas de violencia, estadios de atención y ambientes adecuados correspondientes al trauma de sufrir violencia, bajo la premisa garante de que con la atención médica oportuna y adecuada, se obligará a las instancias competentes en materia de salud, a dar estricto y cabal cumplimiento a la observancia de la norma en sus términos, so pena de ser sancionados legítimamente en caso de

incumplimiento, con lo que el rezago de denuncias que derivan de violencia de género tenderá a ir a la baja, dado que la principal causa por la que las mujeres refieren no acudir a denunciar, es justamente la falta de atención especializada siendo re victimizadas al no ser atendida bajo criterios técnicos especializados que garanticen por un lado su salud física y mental y con ello poder enfrentar a su victimario en otras condiciones donde verdaderamente se sientan protegidas por el Estado, dado que en la actualidad el principal reclamo en el caso específico de las mujeres que lamentablemente han sufrido violencia física sexual, no se les concede siquiera el acceso a los métodos de emergencia y por otro lado con la obligatoriedad del cumplimiento establecido no solo en la norma oficial mexicana sino además en el marco legal de competencia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se legitime un verdadero acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en el que el ideal sería el ni siquiera tener necesidad de contar con un marco legal en la materia, pues desde ningún ámbito se concibe el que cualquier ser vivo sufra de violencia, máxime el ser humano sublime concebido como mujer.

Por todo lo anteriormente analizado y argumentado, esta Comisión considera viable la propuesta realizada por los legisladores proponentes, así como por la Secretaría de Gobernación sometiendo a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia contra las mujeres.

Artículo Único. Se reforman los artículos 46, primer párrafo y fracción III; 49, primer párrafo y se adicionan una fracción XXV, recorriéndose la actual XXV para pasar a ser XXVI al artículo 49; una fracción XI, recorriéndose la actual XI para pasar a ser XII al artículo 50, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46. Corresponde al Sistema Nacional de Salud:

I. y II. ...

III. Crear programas de capacitación y **evaluación** para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víc-

timas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia; **en especial la Norma Oficial Mexicana: NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, o la que la sustituya a ésta;**

IV. a XIV. ...

ARTÍCULO 49. Corresponde a las entidades federativas y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

I. a XXIV. ...

XXV. Crear programas de capacitación y evaluación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia; en especial la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, o la que la sustituya a esta; y

XXVI. Las demás aplicables a la materia, que les conceda la ley u otros ordenamientos legales.

...

ARTÍCULO 50. ...

I. a X. ...

XI. Promover y difundir, en todas las instancias de salud del gobierno municipal, la aplicación de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, o la que la sustituya a ésta; y

XII. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Legislaturas de los Estados contarán con seis meses, a partir de la publicación del presente Decreto, para adecuar sus leyes locales.

Notas:

1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf

2 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf

3 Visible en la siguiente página web: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/Violencia_familiar_sexual_y_contra_las_mujeres_criterios_par.pdf&gws_rd=cr&ei=zeo9V_HeH4WDmQHQwbeQCA

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2017.

La Comisión de Igualdad de Género, diputados: Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica), presidenta; Sofía del Sagrario de León Maza (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, Carolina Monroy del Mazo (rúbrica), Érika Araceli Rodríguez Hernández (rúbrica), Carmen Salinas Lozano, Guadalupe González Suástegui (rúbrica en contra), Janette Ovando Reazola, Karina Padilla Ávila (rúbrica en contra), Karen Orneý Ramírez Peralta, Sasil Dora Luz de León Villard, María Candelaria Ochoa Avalos (rúbrica), Angélica Reyes Ávila (rúbrica), Lucely del Perpetuo Socorro Alpízar Carrillo (rúbrica), Hortensia Aragón Castillo, Érika Lorena Arroyo Bello (rúbrica), Ana María Boone Godoy, Gretel Culin Jaime, David Gerson García Calderón (rúbrica), Patricia García García (rúbrica en contra), Jorgina Gaxiola Lezama (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas, Irma Rebeca López López (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra, Flor Estela Rentería Medina (rúbrica), María Soledad Sandoval Martínez (rúbrica), Concepción Villa González (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas y las proposiciones que no se presentaron en tribuna, para turnarlas a las comisiones que correspondan. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

EFEMÉRIDES

“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

«Efeméride con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena

¡Venciste mujer! Con no dejarte vencer

Pedro Calderón de la Barca

El creciente movimiento internacional de las mujeres, fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, ha ayudado a que esta conmemoración ofrezca la oportunidad de incrementar el apoyo a los derechos y a la participación de las mujeres en las esferas política y económica; sin embargo, es también imprescindible un gobierno comprometido que realmente represente los intereses de las mismas.

Y es que en los últimos años se han dado “actitudes misóginas” de servidores públicos que en lugar de apoyar la lucha por la igualdad, agreden a las mujeres con sus expresiones de violencia machistas, que hace cada día más difícil este reto.

Estos funcionario colocan a las mujeres como objetos con los que se puede hacer lo que se quiera y cuando se quiera; lo cual demuestra un pensamiento reducido, cargado de ignorancia y representativo de un sector misógino en el gobierno, que considera a las mujeres como ciudadanas de segunda categoría y sin derecho a tener derechos.

Alberto Sosa Hernández, presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Veracruz hasta diciembre de 2016, ha demostrado ser un misógino aberrante, sobre el que pesan serios señalamientos, entre ellos, de dos magistradas con años de laborar allí y de 22 mujeres ex empleadas de dicho poder, en contra de las cuales Alberto Sosa ha arremetido con una saña descomunal, con violaciones a sus derechos humanos y despidos injustos. Dos de estos casos fueron llevados hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Otro caso fue el de la Magistrada Haydée González que aun después de muerta, sigue siendo castigada por su “rebeldía”, por declarar en el 2011 que Alberto Sosa Hernández era un **corrupto**. La magistrada González fue obligada a retractarse de sus declaraciones con todo tipo de bajezas, lo cual no hizo y ahora las represalias siguen contra su hija.

En septiembre del 2014, el ex diputado local del PRI en Chiapas, Alejandro García Ruiz, declaró en un programa radiofónico que “las leyes como las mujeres, se hicieron para violarlas”. Lo peor de este caso es que el ex diputado expresó fue el pensamiento y la práctica política constante de funcionarios y servidores públicos que separan literalmente el ejercicio público del discurso del respeto, la tolerancia, la inclusión y el pluralismo.

Otro caso es el del alcalde de San Blas, Nayarit, Hilario Ramírez Villanueva, quien reconoció que robó, aunque “poquito”, después apareció en un video en donde le levantó dos veces el vestido a una joven con la que bailaba durante la celebración de su cumpleaños, y recientemente volvió a aparecer besando en la boca a la fuerza a una joven con la que bailaba durante la inauguración de la Feria de la Primavera. El colmo es que Ramírez Villanueva fue premiado como el “Alcalde del Año 2014”, galardón que entrega la *Global Quality Foundation*.

Otro machista declarado en medios de comunicación es el actual gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Rodríguez, El Bronco, quien fue acusado por su ex esposa Sylvia de golpeador y que ha hecho varias declaraciones misóginas durante su mandato.

Al inaugurar un centro médico dijo que “las mujeres que tienen hijos por parto natural son más mujeres” y añadió “hay que evitar las cesáreas pues esto las rebaja”. Después ante padres de familia, en el contexto de un evento sobre los embarazos no deseados, declaró que “a las niñas gordas no las quiere nadie”; ah, pero después aclaró que se re-

fería a las mujeres cuando estaban en el proceso de embarazo y cómo el vientre de la mujer se hincha, por lo que los hombres las “dejan para buscarse otras” porque “no las quiere nadie”.

Otro caso vergonzoso, ventilado a nivel internacional fue el de los ex funcionarios de la delegación Benito Juárez detenidos por manosear a una mujer y golpear a su esposo en Fortaleza, Brasil, los cuales sostenían conversaciones misóginas, racistas, homofóbicas y degradantes con otros altos servidores públicos del Partido Acción Nacional, que llegaron hasta a “apostar” a sus secretarías en partidos de fútbol —aunque fuera en broma—, según conversaciones que fueron entregadas a las autoridades.

Otro gobernador con aversión y actitudes discriminatorias hacia las mujeres, es el del primer mandatario de Hidalgo, Omar Fayad Meneses, que se burló de la forma de vida de los habitantes originarios de Acaxochitlán al hacer “recomendaciones” a las mujeres indígenas para evitar que tengan más hijos y donde sarcásticamente expresó: “ya les dije que duerman con ropa; la que menos hijos tiene, tiene tres, por eso se acaban las estufas, ya les dije que duerman con ropa, producen mucho chamaco”.

El colmo fueron las expresiones misóginas emitidas por el magistrado ex presidente de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Juan Manuel Sánchez Macías, durante su ponencia en la mesa de diálogo “La paridad y la violencia de género en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres”, en donde el magistrado señaló que las mujeres deben ser candidatas y lograr cargos de elección popular, por su capacidad intelectual y no por tener determinadas características biológicas, lo cual expresó en lenguaje vulgar y ofensivo hacia las mujeres.

Y no olvidemos los lamentables hechos ocurridos en la Cámara de Diputados, escenificados por el Secretario de Desarrollo Social, Luis Enrique Miranda, quien durante su comparecencia pública se refirió a nuestra compañera la diputada Araceli Damián, de Morena, con expresiones discriminatorias y sexistas.

Con estas actitudes de altos funcionarios públicos de poco servirá el diseño de leyes que defiendan los derechos humanos, si los primeros obligados en respetarlas las agreden con sátiras que ofenden a todas las mujeres del país.

En Morena demandamos que los servidores públicos cumplan con su obligación de hacer políticas públicas en favor de la igualdad y la no violencia hacia las mujeres y que demuestren con su lenguaje y acciones la inclusión de las mismas, así como el respeto de sus derechos humanos.

En Morena exigimos la destitución inmediata del cargo de los funcionarios misóginos, ya que no pueden representar los intereses de un gobierno democrático, comprometido con las mujeres.

Demandamos de nueva cuenta la renuncia de Luis Enrique Miranda Nava de Sedesol.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2017.— Diputadas: Irma Rebeca López López, Concepción Villa González (rúbricas).»

“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

«Efeméride con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Cuando Marie Curie fue propuesta a la Academia de la Ciencia en 1911, y posteriormente rechazada, se desató una sucia y feroz campaña contra ella en los periódicos de derecha... publicaron un estudio fisionómico y grafológico de Curie, al estilo de las fichas de los criminales, y concluían que Marie era “alguien peligroso, un espécimen de voluntad perversa e inapropiada ambición que podría resultar nocivo para la academia”; (Rosa Montero, 2016).

Todo ello porque su presencia en la Academia de la Ciencia y ser mujer, representaba una amenaza para el *statu quo* de entonces.

Desde hace 16 siglos, las mujeres han luchado por la igualdad. Una igualdad que hoy parece una demanda absurda, pero que sigue siendo una amenaza para quienes no la quieren reconocer.

Hoy existe como desde hace 16 siglos, una tendencia de hombres y mujeres que prefieren que éstas “cumplan” un papel asignado desde la subordinación y subvaloración. Hoy más que nunca, es irrenunciable nuestro derecho a ser sujetas de derechos, todos, ni más ni menos.

Los logros obtenidos son producto de esta larga lucha, que desafortunadamente no ha terminado, pero que afortunadamente continúa. Las mujeres estuvieron, estamos y seguiremos estando.

Hypatia nos abrió un camino hacia la ciencia que 19 siglos después Marie Curie siguió, casi con los mismos calificativos. Las mujeres han cambiado el mundo y sin embargo, se sigue cuestionando si somos aptas para la ciencia, para la política, para el deporte, y para muchas actividades más. En México, desde que Matilde Montoya necesitó una orden expresa de Porfirio Díaz para convertirse en médica cirujana y tener derecho a su examen profesional, están presentes prominentes científicas, como Helia Bravo o Luz María del Castillo. Pero no sólo en la ciencia hemos percibido la inserción, el avance y la prominencia de las mujeres, en México y en el mundo. Las mujeres crean, lo hacen desde hace siglos, y cada una de sus creaciones resuena con el eco de la lucha por la igualdad.

Hace más de 100 años, después de que Hermila Galindo promoviera la educación laica, la educación sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la participación de las mujeres en la política; las sufragistas lograron desestabilizar el sistema político y gracias a ellas hoy podemos votar, pero no es legítimo el derecho a ser electas. La violencia política sigue siendo una realidad. Apenas este año, tres mujeres fueron violentadas de manera pública para que renunciaran a sus derechos políticos de representación que se habían ganado entre sus electores.

Aun hoy se nos califica de ambiciosas, se sigue cuestionando nuestra capacidad, pero queremos decirles que vamos por la paridad por un principio de justicia, así de real, ni más ni menos. Los retos siguen siendo deconstruir los estereotipos entre las mismas mujeres y obviamente, que los hombres deconstruyan los estereotipos de nosotras y de ellos.

La igualdad que queremos y a la que aspiramos, es en toda la extensión de la palabra, para bien y para mal. A nosotras nos toca corregir, enmendar, sugerir, proponer, deconstruir y reconstruir los lugares en donde queremos estar. No queremos mingitorios, queremos simplemente baños que no estén salpicados. La igualdad a la que aspiramos es más simple y más compleja.

Este 8 de marzo y los 364 días siguientes, queremos el placer de ser y hacer. Diosas, reinas, brujas, libertarias, autónomas, plurales, diversas, inmensas e intensas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.— Diputada María Candelaria Ochoa Avalos (rúbrica).»

“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

«Efeméride con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

“Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Es una mujer quien te lo pregunta: no le quitarás, al menos, este derecho. Dime ¿quién te ha dado autoridad soberana para oprimir a mi sexo? [...] el hombre [...] quiere mandar despóticamente sobre un sexo que ha recibido todas las facultades intelectuales, que pretende disfrutar de la revolución y reclamar sus derechos”

Olympe de Gouges

“Para la mujer, la solución del problema familiar no es menos importante que la conquista de la igualdad política y el establecimiento de su plena independencia económica”

Aleksandra Kolontái

Cuando una mujer es diferente a un hombre lo es por las construcciones sociales que giran en torno a la adopción de una identidad apegada al deber ser generalizado, más allá de las obvias diferencias biológicas, los típicos estereotipos de género son una barrera del crecimiento social en todos sus aspectos, son una barrera ventajosa al identificar los valores universalmente humanos con la identidad del hombre, valores negados a lo femenino como lo es el raciocinio y con ello la capacidad de hacerse cargo de tareas productivas más allá de las reproductivas, atándolas así a tareas del cuidado humano, sin el cual no se puede vivir.

La desigualdad de género es una cuestión de acceso a oportunidades negadas históricamente y justificadas estructuralmente. Es una cuestión que se ve reflejada en el acceso desigualitario y jerarquizado a espacios y oportunidades que permitirían el sano desarrollo de la personalidad individual de cada mujer, oportunidades que al ser negadas, inhiben el ejercicio de la dignidad humana, sobajando y cosificando todo aquello que parezca femenino o característico de las mujeres.

La necesidad de seguir poniendo énfasis a cuestiones tan básicas, es debido a que hoy el efecto de dichas barreras es-

tá costando el desarrollo de economías, sociedades y personas; países y gobiernos que al no entender y erradicar la forma específica de violencia y desigualdad contra mujeres, son cómplices del círculo de violencia y discriminación al que las mujeres nos enfrentamos desde nuestro nacimiento.

No sólo este día, el gran reto, pienso, es tener el valor de seguir alzando la voz, de retar a las sociedades a solucionar problemas. Este año la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha decidido dar especial atención a los problemas de discriminación laboral. La campaña denominada: Las Mujeres en un Mundo Laboral en Transformación Hacia un Planeta 50-50 en 2030, tiene por objetivo visibilizar la brecha a la que las mujeres se enfrentan en la esfera productiva. Retos a los que los estados deben enfrentarse si quieren lograr economías sostenibles.

El Foro Económico Mundial a través del *Informe Global de la Brecha de Género 2016*, ha expuesto que a pesar de los avances logrados en las esferas de salud y educación aún hay dos temas pendientes, para el caso de México, la esfera con mayor desventaja es la laboral. El país ocupa dentro del ranking de “oportunidad y participación económica”¹ el lugar 122 de 144 países, esto quiere decir en términos del mismo índice que:

- La participación de fuerza laboral representa 48 por ciento del 100 por ciento de mujeres, frente a los hombres, que del 100 por ciento, 80 por ciento participan como fuerza laboral, generando una brecha de 0.59 posicionando al país en el lugar 120.
- En cuanto a lo estimado de retribución por el trabajo elaborado, las mujeres reciben aproximadamente 11,277 dólares estadounidenses (usd), frente a los 23,415 usd que reciben los hombres, posicionando al país en el lugar 109.
- En cuanto a los puestos de dirección, es decir gerentes y altos funcionarios, vemos que hay 36 frente a 64 de hombres, generando una brecha de .50 y posicionado al país en el lugar 40.

Lo que nos muestran las anteriores cifras es que las mujeres no sólo participamos en menor cantidad en la esfera laboral, también recibimos menor sueldo respecto a los hombres, y no podemos ocupar puestos decisivos. Ello implica una triple discriminación, el de acceso al mercado laboral,

discriminación de sueldo y además pocas oportunidades de crecimiento laboral, dejando el trabajo de la mujer como secundario y temporal.

Por otra parte el índice de empoderamiento político nos muestra que el país está posicionado en lugar 34 con una brecha de 0.28², aquí lo que me gustaría destacar es que si bien la brecha de mujeres en el parlamento ya es mínima, están otros rubros donde la diferencia sigue siendo importante, como la de las mujeres en posiciones políticas importantes que es de 18 frente a 82³ de hombres. Así mismo, en toda la historia de nuestro país nunca ha habido una mujer al frente del Estado.

Es necesario integrar a las mujeres en todos los procesos sociales; en la toma de decisiones políticas, en la participación de la vida escolar y aún más importante en la participación efectiva en el mundo laboral, porque sin él, las mujeres no podrán tener independencia plena frente a los hombres y del tipo de relaciones que establezcan, esto es parte fundamental del empoderamiento de las mujeres.

Cerrar la brecha en la esfera laboral también es revalorizar el trabajo doméstico como fundamental para el cuidado humano, éste debe ser remunerado pues no es ayuda, es trabajo y no es únicamente responsabilidad de las mujeres, lo es de todos los integrantes de la familia.

Este día en especial se trata de concientizar respecto a todos los retos y problemas a los que las mujeres nos enfrentamos, con el objetivo de tener remuneración respecto al trabajo realizado, es un cuestionamiento a problemas como la división sexual del trabajo, a problemas como la autonomía de la mujer, de la inteligencia, de la capacidad de trabajar, de la discriminación a la que nos enfrentamos día con día, al menosprecio y al acoso laboral. De la lucha constante por erradicar prácticas perjudiciales como las dobles jornadas y de los techos de cristal.

En esta importante fecha es responsabilidad de todos y todas repensar el papel de las mujeres, pero también el de los hombres en las diversas esferas. A fin de vivir sin discriminaciones, sin violencias, sin acosos, ni micro machismos.

Notas:

1 *The Global Gender Gap Report*, enlace URL: http://www3.weforum.org/docs/GGGR16/WEF_Global_Gender_Gap_Report_2016.pdf

2 Ibidem.

3 Ibidem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.— Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica).»

“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

«Efeméride con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Hoy se conmemora a nivel mundial el Día Internacional de la Mujer, este hecho nos lleva a la reflexión de cuanto se ha logrado en la implementación de la igualdad, la no discriminación y la violencia que en muchas partes del mundo todavía se ejerce hacia las mujeres y las niñas, también nos permite revisar la agenda que nos lleve a garantizar la equidad, la participación y las oportunidades en todos y cada uno de los ambientes laborales de la vida.

La mujer como todos sabemos tienen un papel muy importante en la sociedad mundial, ya que ella es una figura irremplazable, es por eso que ella tiene un Día Internacional, decretado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Primero fue llamado Día Internacional de la Mujer Trabajadora, hoy simplemente es el Día Internacional de la Mujer, la historia nos dice que se decretó el 8 de marzo para conmemorar a la mujer por los acontecimientos suscitados en la ciudad de Nueva York el 8 de marzo de 1908, donde un grupo de mujeres de la industria textil se encerraron para protestar por las pésimas condiciones en que las hacían trabajar, fallecieron quemadas debido al incendio provocado para que abandonaran la huelga. Otro antecedente del porque la celebración es el 8 de marzo, lo protagonizan de igual manera obreras textiles, también en la ciudad de Nueva York solo que en el año de 1957. “pero fue hasta el 28 de febrero de 1909 cuando en la ciudad de Nueva York se festeja por primera vez el “Día Nacional de la Mujer.”

Existen referencias de que Estados Unidos de América fue pionero en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, y esto sucedió en el año “1908 para ser exacto el 3 de mayo en Chicago se organizó un acontecimiento nom-

brado Día de la Mujer”, este suceso estuvo presidido por una gran cantidad de mujeres de toda clase social norteamericana.

La primera ocasión que se celebró el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, como en un principio se llamó, fue el 19 de marzo del año 1911, países como Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, fueron los primeros que conmemoraron este día, y a partir de entonces se ha ido extendiendo a una gran cantidad de naciones.

Aunque hay que resaltar que fue la Alemana Clara Zetkin, junto con su compatriota Kathy Duncker representantes del Partido Socialista Alemán, he integrantes del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección la que en 1910 propusieron que las mujeres deberían de tener un Día Internacional, esto lo hicieron en el marco del Congreso Internacional de la Mujeres Socialistas que se realizó en Copenhague Dinamarca y ante más de 100 delegadas de diversas organizaciones sindicales, de partidos políticos y organizaciones de trabajadoras de 17 países, es de mencionar que las representantes de los Estados Unidos tenían como objetivo hacer la propuesta que al final realizaron las delegadas alemanas.

La igualdad es quizá la bandera que más usa la mujer para manifestar su derecho a tomar decisiones, decisiones que atañen al desarrollo del país, uno de esos derechos de igualdad que con gran orgullo expresa, es el derecho a votar y ser votada, que lograron en el mandato del presidente Adolfo Ruíz Cortines ya que esté público el 17 de octubre de 1953 un decreto donde se le daba esa facultad a la mujer, que por primera vez se hizo efectivo el 03 de julio de 1955. Este acontecimiento marcó la pauta para que las mujeres siguieran trabajando por más derechos y oportunidades, para desarrollarse profesionalmente, es así como ganaron y siguen ganando espacios tanto en lo laboral, en lo político y en lo social.

De los últimos derechos que han logrado, es que los partidos políticos cuando van a postular candidatos para puestos de elección popular, la lista la conformen 50 por ciento de hombres y 50 por ciento de mujeres, llamándole “cuota de género”, y fue el 11 de octubre del año 2013 exactamente a 60 años de que por primera vez la mujer tuviera derecho al voto, que el Presidente Enrique Peña Nieto, firmo una iniciativa al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), para que esta cuota de género se hiciera efectiva.

De todos es sabido que para que una mujer llegue a lo más alto de su centro de trabajo debe pasar por muchos filtros, a los que recurren en su gran mayoría los hombres, porque también hay que decirlo hay mujeres que le ponen trabas a las personas de su mismo género.

En la actualidad la mujer ha accedido a puestos que en tiempos pasados eran exclusivos de los hombres, haciendo una gran labor, desarrollando un excelente trabajo, poniendo de manifiesto que ella tiene la capacidad para poder dirigir en cualquier plano, ya sea gubernamental o empresarial.

En este contexto la mujer debe de enfrentarse a un sinfín de inconvenientes para poder alcanzar las metas y objetivos que se plantea, pero desafortunadamente en muchos países todavía ven con demasiado recelo que alguien del sexo femenino llegue a lo más alto de una empresa.

Por fortuna con el paso de los años la mujer ha sabido afrontar con mucha entereza, todos y cada uno de esos obstáculos, demostrando que para poder sobresalir en cualquier ámbito no es cuestión de género, es cuestión de capacidad, de entrega y de compromiso con uno mismo, ya que es la actitud junto con la aptitud la que hace que se tenga el éxito deseado.

Por eso me congratula poder felicitar en este “**Día Internacional de la Mujer**” a todas y cada una de las mujeres que ponen todo su empeño para poder cumplir cabalmente con la responsabilidad que se le encomienda.

Una reflexión de Indira Gandhi:

Para liberarse, la mujer debe sentirse libre, no para rivalizar con los hombres, sino libre en sus capacidades y personalidad.

Referencias Bibliográficas.

1. Título ¿Por qué se celebra el Día Internacional de la Mujer? Colombia, 2016 <https://www.elheraldo.co/tendencias/por-que-se-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer-247525>

2. Título Porque se Conmemora el Día Internacional de la Mujer? Argentina, 2016 <http://agenciasanluis.com/notas/2016/03/08/por-que-se-conmemora-el-dia-internacional-de-la-mujer/>

3. Título Porque se celebra el día de la mujer? México D.F, 2016 <http://www.enpareja.com/hot/Por-que-se-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer-20160308-0004.html>

4. Título Día Internacional de la Mujer. República Dominicana. <http://html.rincondelvago.com/dia-internacional-de-la-mujer.html>

5. Título, Se cumplen 59 años del voto femenino en México. México D.F, 2014. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/03/968848>

6. Título Si o No a las cuotas de género. México D.F, 2013 <http://www.animalpolitico.com/blogueros-covarianzas/2013/10/17/para-entender-las-cuotas-de-genero/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.— Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (a las 17:50 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, miércoles 8 de marzo de 2017 a las 11 horas.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas 14 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 284 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 18
- Minutas: 1
- Iniciativas de los congresos estatales: 1
- Iniciativas de los senadores: 1
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 23
- Minuto de silencio: 1
- Toma de protesta: 1
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 3
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 3
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 48
 - 4 PES
 - 4 NA
 - 5 MC
 - 6 Morena
 - 6 PVEM
 - 9 PRD
 - 9 PAN
 - 5 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguirre Romero, Andrés (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **425**

- Álvarez Angli, Arturo (PVEM) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 90 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **432**

- Arévalo González, José Antonio (PVEM) Para presentar, a nombre propio y de integrantes del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **151**

- Arévalo González, José Antonio (PVEM) Para presentar, a nombre propio y de integrantes del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: **161**

- Arévalo González, José Antonio (PVEM) Para presentar, a nombre propio y de integrantes del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **170**

- Arévalo González, José Antonio (PVEM) Para presentar, a nombre propio y de integrantes del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos: **176**

- Arzaluz Alonso, Alma Lucia (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **423**

- Ávila Serna, María (PVEM) Para presentar, a nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 199 Bis del Código Penal Federal: **215**

- Ávila Serna, María (PVEM) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **401**
- Barón Ortiz, Natalia Karina (PRD) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 128 y 132 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **434**
- Basurto Román, Alfredo (Morena) Para presentar, a nombre propio y de los diputados Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 133 de la Ley Federal del Trabajo, y 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal: **218**
- Bejos Nicolás, Alfredo (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana Nacional de los Pueblos Mágicos”: **205**
- Briones Pérez, Erika Irazema (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **252**
- Bugarín Rodríguez, Jasmine María (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **263**
- Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta: **187**
- Cárdenas Mariscal, María Antonia (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **251**
- Celis Aguirre, Juan Manuel (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **261**

- Corona Rodríguez, Ariel Enrique (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **263**

- Chávez García, María (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **421**

- Escobedo Villegas, Francisco (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos: **137**

- Estefan Garfías, José Antonio (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **211**

- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **258**

- Flores Carranza, Evelyng Soraya (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **251**

- Flores Gómez, Mirza (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **421**

- García Escobar, Lilia Arminda (PAN). Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **253**

- García Pérez, María (PAN). Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **424**

- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **410**

- Hernández Mirón, Carlos (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **423**

- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **264**

- Hurtado Arana, Karen (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **262**

- Márquez Zapata, Nelly del Carmen (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: **209**

- Martínez García, Jonadab (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **259**

- Méndez Salas, Jesús Rafael (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **259**

- Mercado Sánchez, Ma. Victoria (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **250**

- Mesta Soulé, Luis Fernando (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **248**

- Mondragón Orozco, María Angélica (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **253**

- Montiel Reyes, Ariadna (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3, 7, 8 y 9 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales: **183**

- Nava Palacios, Francisco Xavier (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley de Instituciones de Crédito, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información de Crediticia: **146**

- Octaviano Félix, Tomás (PRD) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **426**

- Osuna Carranco, Karla Karina (PAN). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **257**

- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **249**

- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **410**

- Ralis Cumplido, Germán Ernesto (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 26 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco: **230**

- Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **429**

- Romero Tenorio, Juan (Morena) Para presentar moción suspensiva a la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **402**
- Romero Tenorio, Juan (Morena) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 1, 2, 3, 4, y 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **428**
- Romero Tenorio, Juan (Morena) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos Quinto y Sexto transitorios del proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **438**
- Ruíz García, Juan Carlos (PAN) Para presentar una propuesta para adicionar el artículo 32 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: **435**
- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA) Para presentar a nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento de la Medalla al Mérito “Mujeres Valor de México”, y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados: **193**
- Sánchez Ruiz, Karina (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **236**
- Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: **260**
- Soto González, Cecilia Guadalupe (PRD) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 77 y 78 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto que la expide: **431**
- Torres Sandoval, Melissa (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Salud: **201**
- Vargas Bárcena, Marisol (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Bis a la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **141**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Corella Platt, Susana	Ausente	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 Luna Canales, Armando	Favor	168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
109 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	169 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
110 Madrigal Méndez, Lilitiana Ivette	Favor	170 Sánchez Isidoro, David	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Ausente
112 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	172 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Saracho Navarro, Francisco	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Serrano Hernández, Maricela	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Favor	178 Silva Ramos, Alberto	Favor
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
120 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
121 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Ausente	182 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Favor
126 Mota Hernández, Adolfo	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Murrieta Gutiérrez, Abel	Ausente	187 Toledo Medina, José Luis	Ausente
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Torres Cantú, Daniel	Favor
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
130 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Ausente	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Favor	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
135 Oropeza Olguín, Nora Lilitiana	Favor	195 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
137 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Osorno Belmont, Susana	Favor	198 Villa Trujillo, Edith	Favor
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zepahua García, Lillian	Ausente
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 163	
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Contra: 0	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
150 Ramírez Ponce, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 42	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 205	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Ausente		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
159 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
160 Romero Vega, Esdras	Favor		
161 Romo García, Edgar	Favor		
162 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Ausente		
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Ausente		
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Ausente
2 Agundis Estrada, María Verónica	Ausente
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Ausente
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Ausente

12 Carrera Hernández, Ana Leticia Favor
 13 Castelán Mondragón, María Elida Favor
 14 Catalán Padilla, Olga Favor
 15 Contreras Julián, Maricela Favor
 16 Cruz Molina, Eva Florinda Favor
 17 Estefán Garfías, José Antonio Favor
 18 Fernández González, Waldo Favor
 19 Ferrer Abalos, Óscar Favor
 20 Flores Sonduk, Lluvia Favor
 21 García Bravo, María Cristina Teresa Favor
 22 García Calderón, David Gerson Favor
 23 García Chávez, Héctor Javier Favor
 24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene Favor
 25 Hernández Alcalá, José Guadalupe Favor
 26 Hernández Mirón, Carlos Favor
 27 Hernández Soriano, Rafael Favor
 28 Hurtado Arana, Karen Favor
 29 Jiménez Rumbo, David Favor
 30 Juárez Blanquet, Erik Favor
 31 López Sánchez, Sergio Favor
 32 Madrigal Sánchez, Araceli Favor
 33 Maldonado Venegas, Luis Ausente
 34 Martínez Neri, Francisco Favor
 35 Martínez Olguín, Nicanor Favor
 36 Martínez Soto, Norberto Antonio Ausente
 37 Martínez Urincho, Alberto Favor
 38 Meza Guzmán, Lucía Virginia Favor
 39 Nava Palacios, Francisco Xavier Favor
 40 Octaviano Félix, Tomás Favor
 41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro Favor
 42 Ordoñez Hernández, Daniel Favor
 43 Ortega Álvarez, Omar Favor
 44 Parra Álvarez, Evelyn Favor
 45 Peralta Grappin, Héctor Ausente
 46 Pool Pech, Isaura Ivanova Favor
 47 Pérez Alvarado, Candelario Ausente
 48 Ramírez Peralta, Karen Orney Ausente
 49 Reyes Álvarez, Felipe Favor
 50 Rubio Quiroz, Juan Fernando Favor
 51 Saldaña Morán, Julio Favor
 52 Santana Alfaro, Arturo Favor
 53 Santiago López, José Favor
 54 Saucedo Reyes, Araceli Favor
 55 Soto Espino, Armando Ausente
 56 Soto González, Cecilia Guadalupe Favor
 57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador Favor
 58 Valera Fuentes, Diego Valente Favor
 59 Valdes Ramírez, María Concepción Favor
 60 Wences Real, Victoriano Favor
 61 Zambrano Grijalva, José de Jesús Favor

Favor: 53
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo Favor
 2 Álvarez López, Jorge Favor
 3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia Favor
 4 Arévalo González, José Antonio Favor
 5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía Favor
 6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio Favor
 7 Ávila Serna, María Favor
 8 Bernardino Vargas, Omar Noé Ausente
 9 Canales Suárez, Paloma Favor
 10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 11 Celis Aguirre, Juan Manuel Favor
 12 Corona Valdés, Lorena Favor
 13 Couttolenc Buentello, José Alberto Ausente
 14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa Favor
 15 De León Villard, Sasil Dora Luz Ausente
 16 De los Santos Torres, Daniela Favor
 17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés Ausente
 18 Flores Carranza, Evelyng Soraya Favor
 19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola Favor
 20 Galindo Rosas, José de Jesús Ausente
 21 Gaxiola Lezama, Jorgina Favor
 22 González Torres, Sofía Favor
 23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana Favor
 24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael Favor
 25 Herrera Borunda, Javier Octavio Favor
 26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo Favor
 27 Limón García, Lia Favor
 28 Machuca Sánchez, Mario Favor
 29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge Favor
 30 Mendoza Amezcua, Virgilio Favor
 31 Ochoa Rojas, Cándido Favor
 32 Salazar Farías, Emilio Enrique Favor
 33 Sandoval Rodríguez, José Refugio Favor
 34 Sarur Torre, Adriana Favor
 35 Sedas Castro, Miguel Ángel Favor
 36 Sesma Suárez, Jesús Favor
 37 Spinoso Carrera, Edgar Ausente
 38 Toledo Aceves, Wendolin Ausente
 39 Torres Rivas, Francisco Alberto Favor
 40 Villanueva Huerta, Claudia Favor
 41 Zamora Morlet, Enrique Favor

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo Favor
 2 Aceves Pastrana, Patricia Elena Favor
 3 Alva y Alva, Miguel Favor
 4 Álvarez López, Jesús Emiliano Favor
 5 Barrientos Pantoja, Alicia Favor
 6 Basurto Román, Alfredo Favor
 7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante Favor

8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
21 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
24 Llerenas Morales, Vidal	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
27 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
28 Moreno Vega, Magdalena	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ojeda Aquino, Elías	Favor
31 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
32 Romero Tenorio, Juan	Favor
33 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
34 Serrano Lora, Jesús	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 35
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
10 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
11 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
12 Martínez García, Jonadab	Favor
13 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
14 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
15 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
16 Orantes López, María Elena	Favor
17 Pérez Utrera, Adán	Favor
18 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
19 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor

20 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
21 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
22 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
23 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 23	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Ausente	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Corella Platt, Susana	Ausente	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 Luna Canales, Armando	Favor	168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
109 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	169 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
110 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	170 Sánchez Isidoro, David	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	172 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Saracho Navarro, Francisco	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Serrano Hernández, Maricela	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Favor	178 Silva Ramos, Alberto	Favor
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
120 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
121 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Ausente	182 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Favor
126 Mota Hernández, Adolfo	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Murrieta Gutiérrez, Abel	Ausente	187 Toledo Medina, José Luis	Ausente
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Torres Cantú, Daniel	Favor
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
130 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Ausente	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Ausente	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
135 Oropeza Olguin, Nora Lilita	Favor	195 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
137 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Osorno Belmont, Susana	Favor	198 Villa Trujillo, Edith	Favor
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zepahua García, Lillian	Ausente
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 159	
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Contra: 0	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
150 Ramírez Ponce, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 46	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 205	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
159 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente		
160 Romero Vega, Esdras	Favor		
161 Romo García, Edgar	Favor		
162 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Ausente		
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Ausente		
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Ausente
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Ausente

12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefán Garfías, José Antonio	Favor
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Favor
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 51
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
21 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
24 Llerenas Morales, Vidal	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
27 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
28 Moreno Vega, Magdalena	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ojeda Aquino, Elías	Favor
31 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
32 Romero Tenorio, Juan	Favor
33 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
34 Serrano Lora, Jesús	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
10 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
11 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
12 Martínez García, Jonadab	Favor
13 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
14 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
15 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
16 Orantes López, María Elena	Favor
17 Pérez Utrera, Adán	Favor
18 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
19 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor

20 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
21 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
22 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
23 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 23	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mima Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 11	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 11	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 9	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 25 DE FEBRERO DE 2003, Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Abstención	65 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Arellano Núñez, Efrain	Favor	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Ausente	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Ausente
30 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Ausente	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Corella Platt, Susana	Ausente	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
107 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	167 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
108 Luna Canales, Armando	Ausente	168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Ausente
109 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	169 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
110 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	170 Sánchez Isidoro, David	Ausente
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	172 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Ausente	174 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Saracho Navarro, Francisco	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Serrano Hernández, Maricela	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	178 Silva Ramos, Alberto	Favor
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
120 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
121 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Ausente	182 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Favor
126 Mota Hernández, Adolfo	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Murrieta Gutiérrez, Abel	Ausente	187 Toledo Medina, José Luis	Ausente
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Torres Cantú, Daniel	Favor
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
130 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Ausente	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Ausente	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
135 Oropeza Olguín, Nora Lilita	Favor	195 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
137 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Osorno Belmont, Susana	Favor	198 Villa Trujillo, Edith	Ausente
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zepahua García, Lillian	Ausente
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Ausente	205 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
147 Rafael Rubio, Álvaro	Ausente	Favor: 135	
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Contra: 0	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 1	
150 Ramírez Ponce, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 69	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 205	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
154 Rivera Carbajal, Silvia	Ausente		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Ausente		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Orozco, Enrique	Ausente		
159 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente		
160 Romero Vega, Esdras	Favor		
161 Romo García, Edgar	Favor		
162 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Ausente		
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Ausente		
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Ausente
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Ausente
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Ausente

12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
13 Castelán Mondragón, María Elida	Contra
14 Catalán Padilla, Olga	Contra
15 Contreras Julián, Maricela	Contra
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Contra
17 Estefán Garfías, José Antonio	Contra
18 Fernández González, Waldo	Contra
19 Ferrer Abalos, Óscar	Contra
20 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
22 García Calderón, David Gerson	Contra
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Contra
26 Hernández Mirón, Carlos	Contra
27 Hernández Soriano, Rafael	Contra
28 Hurtado Arana, Karen	Contra
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Contra
31 López Sánchez, Sergio	Contra
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Contra
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Contra
35 Martínez Olguin, Nicanor	Contra
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Contra
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Contra
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Contra
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Contra
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Contra
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Contra
51 Saldaña Morán, Julio	Contra
52 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
53 Santiago López, José	Contra
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Contra
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Contra
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Contra
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
60 Wences Real, Victoriano	Contra
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 0
 Contra: 46
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
Favor: 28	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 13	
Total: 41	

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra

8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra
10 Castro Vázquez, Rogerio	Contra
11 Chávez García, María	Contra
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra
13 Damián González, Araceli	Ausente
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Contra
18 Godoy Ramos, Ernestina	Contra
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra
21 Hernández Correa, Guadalupe	Contra
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra
24 Llerenas Morales, Vidal	Contra
25 López López, Irma Rebeca	Contra
26 Molina Arias, Renato Josafat	Contra
27 Montiel Reyes, Ariadna	Contra
28 Moreno Vega, Magdalena	Contra
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra
30 Ojeda Aquino, Elías	Contra
31 Ramos Ramírez, Blandina	Contra
32 Romero Tenorio, Juan	Contra
33 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra
34 Serrano Lora, Jesús	Contra
35 Trejo Flores, Mariana	Contra
36 Villa González, Concepción	Contra

Favor: 0
 Contra: 31
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
3 Cervera García, René	Contra
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra
6 Delgadillo García, Verónica	Contra
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
8 Flores Gómez, Mirza	Contra
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
10 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
11 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
12 Martínez García, Jonadab	Contra
13 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
14 Munguía González, Luis Ernesto	Contra
15 Ochoa Avalos, María Candelaria	Contra
16 Orantes López, María Elena	Ausente
17 Pérez Utrera, Adán	Contra
18 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra
19 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra

20 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Contra
21 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
22 Toledo Ibarra, Marbella	Ausente
23 Zamora Zamora, Salvador	Contra

Favor: 0
 Contra: 16
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 23

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Ausente
9 Saldivar Paz, Mima Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Ausente
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 25 DE FEBRERO DE 2003, Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 33, 43, 44, 63, 77, 78, 128, 132 Y 145, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN; Y 3, 32 Y 90 CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Díaz Montoya, Rocío	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	60 Elizondo García, Pablo	Ausente
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Abstención	65 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	66 Fernández Márquez, Julieta	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Carlos	Ausente	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Abstención	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Ausente	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Ausente
30 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Ausente	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Corella Platt, Susana	Ausente	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Ausente

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
107 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	167 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
108 Luna Canales, Armando	Ausente	168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Ausente
109 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	169 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
110 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	170 Sánchez Isidoro, David	Ausente
111 Majul González, Salomón	Ausente	171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	172 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Ausente	174 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Saracho Navarro, Francisco	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Serrano Hernández, Maricela	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	178 Silva Ramos, Alberto	Ausente
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
120 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
121 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Ausente	182 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
126 Mota Hernández, Adolfo	Ausente	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Murrieta Gutiérrez, Abel	Ausente	187 Toledo Medina, José Luis	Ausente
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Torres Cantú, Daniel	Ausente
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
130 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	190 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
131 Nazar Morales, Julián	Ausente	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Ausente	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
135 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	195 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
137 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Osorno Belmont, Susana	Favor	198 Villa Trujillo, Edith	Ausente
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
143 Plata Inzunza, Evelio	Ausente	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zepahua García, Lillian	Ausente
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
147 Rafael Rubio, Álvaro	Ausente	Favor: 116	
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente	Contra: 0	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 2	
150 Ramírez Ponce, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Ausente	Ausentes: 87	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 205	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
154 Rivera Carbajal, Silvia	Ausente		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Ausente		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Orozco, Enrique	Ausente		
159 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente		
160 Romero Vega, Esdras	Favor		
161 Romo García, Edgar	Favor		
162 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Ausente		
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Ausente		
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Ausente
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Ausente

12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Contra
15 Contreras Julián, Maricela	Contra
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
17 Estefán Garfías, José Antonio	Contra
18 Fernández González, Waldo	Contra
19 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
20 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Abstención
22 García Calderón, David Gerson	Contra
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Contra
27 Hernández Soriano, Rafael	Ausente
28 Hurtado Arana, Karen	Contra
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Contra
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Contra
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Contra
35 Martínez Olguín, Nicanor	Contra
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Contra
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Contra
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Contra
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Contra
52 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
53 Santiago López, José	Contra
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Contra
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Contra
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Contra
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
60 Wences Real, Victoriano	Contra
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 0
 Contra: 34
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 26
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
Favor: 25	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 16	
Total: 41	

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1